DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, jueves 13 de enero de 1994 - Nº 23968

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1

Decreto 526/993. Apruébanse partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, ejercicio 1994. (2238)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de noviembre de 1993

Visto: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al ejercicio 1994.

Considerando: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

Atento: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 1994, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$	$
1 - RECURSOS		547,607,000
A. INGRESOS PROPIOS		476,252,460
- Ing. venta de bienes y servicios.		423,034,530
- Ingresos por Sustitución Medidores		7,913,970
- Ingresos financieros		8,420,970
- Reaperturas multas y recargos		14,998,410
- Tarifa adicional para inversión		21,884,580
B. CREDITOS		71,354,540
- Bid-Birf		27,932,280
- Int. Municipal		3,982,000
- Empresas Privadas		12,000,000
- Usuarios		15,468,260
- Gobierno Central		3,837,000
- Fo.na.dep		3,620,000
- Fonplata		3,548,000
- Fad - Ocde		967,000
II- PRESUPUESTO OPERATIVO		375,128,342

RUBRO	DENOMINACION	$	$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES.		142,495,703
011311	Sueldos básicos pers. presup.	5,189,318	
	Sueldos Directores	170,196	
011312	Incremento mayor horario	1,534,586	
011316	Premio cobradores	115,620	
011318	Aumento de mayo 1992 y similares	2,131,668	
021321	Sueldo básico personal contratado	28,868,266	
021322	Incremento mayor horario	9,506,847	
021326	Premio cobradores	153,264	
061301	(aHoras Extras	2,664,174	
061301	(bCompensación feriados	4,590,492	
061302	(aCompensación zona Balnearia	1,443,003	
061302	(bCompensación desarraigo	118,607	
061304	Compensaciones Varias	5,621,398	
062301	Gastos de representación	34,984	
062307	Compensación guardias	3,984,303	
062308	Prima por Antigüedad	7,545,196	
077	Quebranto de Caja	624,307	
081	Adelanto a cuenta setiembre/83	7,418	
084	Gasto de Alimentación	30,148,531	
	Sueldo anual complementario	10,905,716	
	Partida reestructura	27,040,714	
085503	Licencia Pendiente	97,095	
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES		47,217,519
111	Aporte patr. al sist. seg. social	35,445,923	
121	Aporte patronal por fallecimiento	197,418	
122	Aporte seguro de enfermedad	8,680,634	
123	Aporte patronal al FNV	1,446,772	
131	Imp. a las retrib. y prest. nom.	1,446,772	

RUBRO	DENOMINACION	$	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		79,589,800
3	SERVICIOS NO PERSONALES		47,802,794
4	MAQ. EQUIPO Y MOBILIARIO NUEVO		1,528,509
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		21,321,343
751	Prima por matrimonio	97,113	
752	Hogar Constituido	3,615,589	
753	Prima por nacimiento	125,861	
754	Prestaciones por hijo	1,687,275	
773	Becas	1,746,360	
735	Versión de Resultados	15,217	
743	Transfer. al Seg. Salud	750,000	
791	Tributos Nacionales	12,670,000	
792	Tributos municipales	613,928	
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPIOS		33,883,463
9	ASIGNACIONES GLOBALES		1,289,211

Los rubros 0 "Retribución de servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", sub - rubro "Transferencias a Unidades Familiares por personal en actividad" están expresadas a precios promedio enero-abril/1993.-

Asimismo, incluye las partidas para los funcionarios restituidos y las recomposiciones de carrera autorizadas por el Organismo a marzo 87 inclusive, en virtud de lo dispuesto por las leyes 15.737 y 15.783 del 8 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente.

Las asignaciones de los demás gastos correspondientes al componente en mondeda extranjera están estimadas a la cotización de $ 3,62 (pesos uruguayos tres con sesenta y dos) por dólar americano y las correspondientes al componente en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero-abril de 1993.

III	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	172,460,420
RUBRO	DENOMINACION	$
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,463,920
3	SERVICIOS NO PERSONALES	34,597,200
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS	23,229,150
5	TIERRAS, EDIF. Y ACT. PREEX.	1,629,000
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	72.541,150

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Art. 2.- El Organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento.

Art. 3.- Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto No 84/84 del 1o de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado para los que solo se requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 4.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 3,62 (pesos uruguayos tres con sesenta y dos), valor de la divisa americana correspondiente al período enero - abril de 1993. Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Art. 5.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del rubro 0 Retribuciones personales, 1 Cargas Legales sobre Servicios Personales y 7 Subsidios y Otras Transferencias; con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del índice general de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Art. 6.- Cada actualización cuatrimestral de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y de las variaciones estimadas del IPC y del tipo de cambio promedio para dicho perído, que la OPP comunicará a los Entes comerciales, industriales y financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.

Los Directorios a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar a la OPP, la adecuación, a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Art. 7.- No constituyen partidas limitativas: la Versión de Resultados (art. 643 Ley No. 16.170), el impuesto a la renta de industria y comercio (IRIC Arts. 638 y 639 Ley No. 16.170), la amortización de préstamos ni los intereses a devengar por los mismos.

Art. 8.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el art. 107 de la Ley Especial No. 7 del 23/dic/83.

Art. 9.- La nomenclatura y ordenamiento de cargos que regirá durante 1994 será el resultado del planillado que se acompaña, los referidos cargos o puestos se hallan vacantes excepto 3.755 de ellos. El planillado vigente aprobado por Decreto No. 802/88, solo será aplicado con carácter provisorio hasta que culmine la regularización del personal de la Administración de acuerdo con las normas jurídicas vigentes y las que se dictan a continuación.

Art. 10.- Hasta tanto se realice la provisión y regularización de los cargos o puestos que integran la reestructuración, el personal del Instituto mantendrá con carácter provisorio sus funciones y remuneraciones.

Art. 11.- Los funcionarios presupuestados de acuerdo a la nomenclatura del planillado vigente (Decreto 802/88), se regularizarán o ubicarán teniendo en cuenta para su ordenamiento a los efectos de las promociones de los niveles que resultan del Anexo I.

Art. 12.- El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en primer término, deberá proceder a regularizar al personal presupuestado que se encuentre desempeñando funciones en distinto escalafón al de sus cargos presupuestales y a tales efectos, los incorporará al escalafón donde venían prestando sus funciones, por el último grado del mismo, a opción del funcionario. El personal referido que opte, conservará la antigüedad generada con anterioridad al cambio de escalafón, la cual será tenida en cuenta en las futuras promociones y transferida al cargo que pase a ocupar.

Art. 13.- Una vez realizadas las promociones que correspondan, que se efectivizarán teniendo en cuenta el mejor derecho a partir de los niveles reseñados en el Anexo I y conforme a la reglamentación que el Directorio dicte, el personal a que hace referencia el citado artículo y el artículo décimo, accederá efectivamente a la titularidad de los cargos de la reestructura resultante del planillado.

Art. 14.- El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado podrá proponer al Poder Ejecutivo, de acuerdo a las normas vigentes, con la justificación debida, la presupuestación del personal contratado con una año de antigüedad al 31 de diciembre de 1993 en el último grado de los escalafones respectivos y en los cargos vacantes de los mismos. A tales efectos se determinará el mejor derecho, teniendo en cuenta, además, que podrán ingresar en idénticas condiciones, en los escalafones en que desempeñan sus funciones. En las futuras promociones, se tendrá en cuenta, para dicho personal los años generados en la Administración con anterioridad a su presupuestación, aún los cumplidos en un escalafón distinto al que pase a ocupar.

Art. 15.- Si como consecuencia de la regularización algún funcionario sufriera menoscabo en su remuneración, el Directorio otorgará una compensación personal equivalente a la diferencia resultante hasta que por ascenso o por cualquier otra circunstancia llegue a percibir el monto de aquella remuneración.

Art. 16.- Una vez aprobadas las regularizaciones a que se refieren los artículos 10o., 11o. y 12o. y después de efectuadas las promociones que correspondan, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado suprimirá las vacantes del último grado de todos los escalafones, creadas con la finalidad de poder efectuar las regularizaciones del personal previstas precedentemente. Todos los cambios serán comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 17.- La escala de sueldo máxima de cada categoría con que resulta del Anexo II la cual se hará efectiva conforme con el procedimiento estatuido en el artículo 18o.

Art. 18.- Las retribuciones de cada categoría resultantes del Anexo II serán las máximas de dichas categorías y estarán sujetas a los aumentos salariales que oportunamente se decreten.

Para acceder a la retribución máxima de cada categoría se procederá en 3 etapas habiéndose satisfecho la primera de ellas. El pago de los incrementos de cada una de las etapas, esta supeditada al cumplimiento de las metas que se han fijado para los indicadores de gestión, que el Directorio ha establecido en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las evaluaciones de metas y el pago correspondiente a la tercera etapa se realizarán en la misma forma a partir del mes de abril de 1994.

Art. 19.- Los funcionarios que desarrollan su labor en régimen de extensión horaria percibirán el 33% (treinta y tres por ciento) de los sueldos vigentes. Dicho régimen será optativo para el funcionario.

La aplicación de la referida escala no podrá implicar disminución de las retribuciones efectivamente percibidas por los funcionarios, ya sea en régimen de 6 horas o con extensión horaria. Las compensaciones porcentuales vigentes en el Organismo, se calcularán sobre el sueldo vigente.

Art. 20.- Los funcionarios percibirán el sueldo, la compensación por extensión a 8 horas y las demás compensaciones que se detallan posteriormente cuando corresponda y en la forma que establezca la reglamentación. Además percibirán el décimo tercer sueldo, asignación familiar, prima por matrimonio, prima por nacimiento, prima por antigüedad y demás beneficios sociales correspondientes.

Art. 21.- La prima por nacimiento será de $ 359,50 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve con cincuenta) y la percibirá el funcionario por

el nacimiento de cada hijo, siempre que el otro padre (o madre en su caso) no la perciba o haya percibido por el ejercicio de otra actividad pública o privada.

Art. 22.- La prima por matrimonio será de $ 359,50 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve con cincuenta) y la percibirá el funcionario por el hecho de contraer matrimonio, siempre que el otro cónyuge no la perciba en el ejercicio de otra actividad pública o privada.

Este Beneficio y el regulado por el artículo precedente, se reajustará en la ocasión y en el mismo porcentaje que lo haga el Salario Mínimo Nacional para la actividad privada según lo dispuesto por el Decreto Nº 531/84 de 29 de noviembre de 1984.

Art. 23.- La prima por Hogar Constituido se liquidará y abonará mensualmente a aquellos que están encuadrados en el régimen establecido en los artículos siguientes:

A partir del 1o. de enero de 1994 la prima por Hogar Constituido se regulará conforme a la siguiente escala:

a - Si la retribución no supera un salario mínimo nacional de la actividad privada, el beneficio será del 40% (cuarenta por ciento).-

b - Si supera ese tope y no supera el equivalente a 1,6 Salarios mínimos nacionales de la actividad privada será del 36 % (treinta y seis por ciento).

c - Si supera dicho tope y no supera el equivalente a 2 salarios mínimos nacionales, de la actividad privada, será del 28% (veintiocho por ciento).

d - Si supera ese tope, será del 20% (veinte por ciento).

La percepción por el funcionario de la citada prima se hará en función del total de las retribuciones mensuales permanentes, sin excepción alguna.

Art. 24.- Los topes a que se refiere el artículo precedente se incrementarán en la ocasión que lo haga el Salario Mínimo Nacional de la actividad privada, asimismo se adecuará conforme a la reglamentación vigente, el quantum porcentual del beneficio.

Art. 25.- Tendrán derecho a la prima por Hogar Constituido:

a - Los funcionarios casados y los viudos.

b - Los de cualquier estado civil con familiares a su cargo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Este beneficio también alcanzará al funcionario sujeto a la obligación de servir pensión alimenticia por sentencia o convenio homologado judicialmente, la cual deberá acreditarse con el testimonio judicial correspondiente y la declaración jurada del efectivo cumplimiento de la obligación.

Art. 26.- La liquidación de la Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio y Hogar Constituido se realizará sobre la base de la declaración jurada del interesado y presentación de la documentación probatoria que se le exija.

El funcionario deberá poner en conocimiento de la administración toda alteración de las circunstancias que generan el derecho a este beneficio.

Art. 27.- Se considera que el funcionario tiene familiares a su cargo cuando sea responsable de su manutención o educación atendiendo a los gastos de vivienda, vestimentas, alimentación, salud o instrucción de familiares que no tengan ingresos propios considerados individualmente, por una suma superior al 70% del Salario Mínimo Nacional.

Art. 28.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado que perciben una prima por Hogar Constituido o régimen similar en otra actividad ya sea con cargo a fondos estatales o privados no podrán percibir la misma en el Instituto. Tampoco podrá percibirla aquel funcionario del Instituto que integra un núcleo familiar formado por funcionarios dependientes de entidades estatales, paraestatales o particulares en el cual otro integrante percibe Hogar Constituido u otro régimen similar.

Las opciones deberán ser realizadas a título expreso en la declaración jurada respectivamente.

Art. 29.- La Administración podrá suspender preventivamente el pago del beneficio cuando presuma que existe una falsa declaración o que se hayan alterado las circunstancias que generan el derecho de este Beneficio debiéndose comprobar la verdad de lo declarado, se reiniciará el pago, abonándose al funcionario lo retenido.

La comprobación de falsedades en las declaraciones juradas o la omisión de la obligación a que se refiere el Art. 23º) se considerará falta grave que podrá dar lugar a destitución previo sumario y demás formalidades aplicables sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran existir.

Art. 30.- Este beneficio será inembargable y no sufrirá descuento alguno de los establecidos por las leyes jubilatorias y presupuestales, no podrá ser afectado en garantía de créditos, alquileres o deudas de cualquier naturaleza y será abonado a los funcionarios conjuntamente con sus retribuciones mensuales.

Art. 31.- Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no tendrán derecho al cobro del beneficio por dicho período.

Art. 32.- El Hogar Constituido a que se refieren los artículos pecedentes así como el domicilio real de los familiares a cargo del funcionario deben corresponder a la residencia habitual de éste, salvo el caso previsto por el inciso segundo del Art. 22 y fuerza mayor debidamente justificada a solo juicio de la Administración.

Art. 33.- La Asignación Familiar, establecida por la Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980 beneficiará al personal de O.S.E. y será el equivalente al 8% (ocho por ciento) del Salario Mínimo Nacional para cada beneficiario.

Se servirá asimiso desde la comprobación del embarazo estando condicionado el pago de la prenatal al control periódico del mismo.

Este beneficio se reajustará en la ocasión que lo haga el Salario Mínimo Nacional para la actividad pública o privada; asimismo se adecuará conforme a la reglamentación vigente, al quantum porcentual de aquel.

Art. 34.- El beneficiario de la Asignación Familiar es el hijo o menor a cargo del funcionario hasta la edad de 16 años, haciéndose extensivo hasta los 18 años en los siguientes casos:

a) Cuando continua cursando estudios a nivel superior a la Enseñanza Primaria en Institutos docentes públicos o privados debidamente autorizados por la autoridad competente.

La calidad de estudiante será acreditada por el certificado expedido por el respectivo Instituto docente.

b) Cuando curse estudios primarios y pruebe que no pudo complementarlos a la edad de 16 años, por impedimentos justificados.

c) Cuando se trate de beneficiarios lisiados o incapacitados, sea física o mentalmente, para el estudio.

d) Cuando se trate de hijos o menores a cargo de funcionarios fallecidos o absolutamente incapacitados o que sufren privación de libertad.

Los tributarios deberán justificar en cada caso la circunstancia determinante de tal extensión.

Art. 35.- No regirán los límites de edad referidos en el artículo anterior cuando se trata de beneficiarios totalmente incapacitados para el estudio o el trabajo y el monto del beneficio se duplicará en el caso de diagnóstico de retardo mental y otras formas de invalidez, previstos en el Art. 5º de la Ley 13.711 de 29 de noviembre de 1968.

Art. 36.- Cuando el menor no se encontrara efectivamente a cargo del funcionario, será administradora de la asignación la persona o institución que justifique, mediante documento público poseer la tenencia legal del beneficiario.

Art. 37.- Cuando el funcionario sostén del hogar fuere uno de los hijos, será el atributario de la Asignación, considerándose beneficiarios a sus hermanos.

Art. 38.- Cuando por aplicación de las disposiciones vigentes se de el caso de que a un beneficiario corresponde además de la Asignación Familiar que sirve la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado la prevista en otros regímenes, el atributario o administrador deberá optar entre una u otra.

Art. 39.- El funcionario que tenga derecho a solicitar el pago de un beneficio social deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que da origen a su percepción.

Pasado dicho plazo perderá todo su derecho a realizar solicitud alguna, salvo que se trate de remuneraciones de pago periódico. En este último caso, el beneficio sólo comenzará a devengarse a partir de la fecha de la solicitud.

Art. 40.- El pago del beneficio de Asignación Familiar se continuará abonando a aquellos beneficiarios que ya lo estuvieran percibiendo al tiempo de la desvinculación del funcionario y de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Nº 13.426.

Art. 41.- La prima por antigüedad estará sujeta a Montepío y se abonará a los funcionarios que tengan más de un año de antigüedad, a razón o como mínimo de 2% del Salario Mínimo Nacional por mes y por año.

Para el cómputo de la antigüedad se sumarán los períodos de actividad contínuos o discontínuos en la Administración Pública o en la ex Compañía de Aguas Corrientes.

Los funcionarios no podrán acumular la prima por antigüedad que perciben en otra actividad a la que otorga O.S.E.. A tales efectos estarán obligados a efectuar la opción correspondiente, constituyendo falta grave la omisión de la opción o la declaración falsa.

Art. 42.- La retribución extraordinaria de fin de año, que estará sujeta a

Montepío, será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario en concepto de importes sujetos a Montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, salvo lo dispuesto en el inciso 3º de este artículo. La misma se liquidará y abonará en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

No se tendrán en cuenta a los efectos del cálculo lo percibido por compensación de Casa Habitación, Quebranto de Caja, Viáticos, Locomoción y Honorarios, ni tampoco lo percibido por concepto de retribución extraordinaria.

Se tendrá derecho al cobro inmediato de la Retribución Extraordinaria en caso de ruptura del vínculo funcional, salvo que la misma sea consecuencia de destitución basada en hechos imputables al funcionario.

Art. 43.- Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja todos los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cuya función permanente sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores del estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un valor superior a $ 99.545,37 para el ejercicio 1993, importe este que deberá actualizarse anualmente por el Directorio en mismo porcentaje de aumento que hubiere experimentado la Unidad Reajustable en el año anterior.

Art. 44.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, el Departamento Financiero procederá a la apertura de una cuenta individual a nombre de cada funcionario beneficiario y a la orden del Directorio o de quien éste delegue bajo su responsabilidad, de conformidad con los procedimientos actualmente utilizados.

Art. 45.- La apertura de las cuentas de referencia se realizará en el Banco Hipotecario del Uruguay en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, las que generarán el interés corriente para este tipo de colocación.

Art. 46.- El monto de la Prima por Quebranto de Caja variará, según la importancia del riesgo pecuniario asumido directamente por cada funcionario, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Los funcionarios cuya única función sea la de cumplir en forma permanente tareas de cajero recaudador o cajero pagador, recibiendo o pagando al público en forma diaria dinero o valores al portador tendrán derecho a una prima semestral equivalente a 30 Unidades Reajustables.

b) Los funcionarios responsables directos y en forma permanente de la recepción y pago de fondos o valores, que no cumplan la función de Cajero definida anteriormente, tendrán derecho a percibir semestralmente un monto equivalente a 15 Unidades Reajustables.

La integración de este grupo se determinará conforme a las funciones que desempeñen y con el alcance que el Directorio reglamente.

En todos los casos, el derecho a la percepción de la prima estará condicionado al desempeño efectivo de alguna de las tareas definidas en estas normas y en su reglamentación.

Art. 47.- La prima será liquidada al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, teniendo derecho el funcionario a percibir el 80% de la misma. El 20% restante se depositará en las cuentas individuales previstas por el Art. 2º). Para la liquidación de la prima se considerará el valor de la Unidad Reajustable vigente en el último mes del semestre correspondiente y el pago se efectuará antes del 31 de julio y el 31 de enero de cada año.

Art. 48.- La prima por Quebranto de Caja será proporcional a los días efectivamente trabajados, computándose para su cálculo las licencias reconocidas y reguladas por el Reglamento de Licencia de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con excepción de las licencias extraordinarias y especiales del Artículo 46º) del mencionado cuerpo de normas y las licencias médicas que sobrepasen los 30 días.

Cuando la función descripta en el Art. 1º) sea cumplida durante un período menor al semestre, la prima se proporcionará al tiempo en que se cumpla dicha función.

Art. 49.- En el caso eventual de falta de fondos, previa verificación de la misma, se exigirá su reposición dentro de las 48 horas, iniciándose la investigación correspondiente y reteniéndose el pago del Quebranto hasta que se sustancie la misma. Si no se efectuase la reposición en el plazo señalado, el Presidente del Directorio o quien haga sus veces girará contra la correspondiente cuenta individual. Si el saldo de la cuenta respectiva no cubriera el importe del faltante verificado, el titular de la misma deberá cancelar el saldo adeudado o proponer fórmulas de pago dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera producido dicho faltante.

Art. 50.- Los sobrantes de Caja deberán denunciarse por el Cajero el día en que se produzcan y serán mantenidos con tal carácter por el término de 48 horas hábiles. Vencido este plazo y no individualizado su titular se procederá al depósito de los mismos en las cuentas del Organismo.

Art. 51. - Al cesar el funcionario en la función que genera el derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja, podrá retirar el saldo existente en su cuenta individual, una vez transcurrido un plazo no inferior a un año de la fecha de cese. El mismo derecho tendrán los causahabientes del funcionario, una vez transcurridos los 6 meses luego del fallecimiento del funcionario.

Art. 52.- Cuando el funcionario fallezca, el Organismo abonará a sus causahabientes los haberes pendientes de pago, debiendo justificarse sumariamente la vocación hereditaria.

Art. 53.- El Directorio podrá conceder al personal permanente o transitorio de los servicios ubicados en zonas balnearias, atento al mayor costo de vida en las mismas, una compensación mensual de hasta un 30% del sueldo o de la remuneración que el funcionario en su caso perciba por desempeño de tareas superiores durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.

Los funcionarios que desempeñen sus tareas en los servicios Piriápolis, Maldonado, Punta del Este, Barra de Manantiales y Punta Ballena, percibirán además en el período precitado, una compensación del 50%.

Dicha compensación se regulará por el Directorio en cuanto a su forma y alcance.

Art. 54.- El Directorio podrá conceder al personal del Organismo en la forma y con el alcance que lo reglamente, las siguientes compensaciones mensuales, cuyo monto se determinará aplicando los respectivos porcentajes sobre el sueldo básico.

1 - Hasta un 20% mensual al personal que realiza tareas nocturnas, salvo los que perciben la compensación prevista en el inciso 3º del presente artículo.

2 - Hasta un 14% mensual por turno al personal afectado directa o indirectamente al bombeo, purificación y tratamiento del agua de las Usinas de Purificación y Bombeo, Tanques del Cerrito, Estaciones de Recalque y Perforaciones, así como el personal afectado a las estaciones de Depuración de todo el País.

El turno deberá cumplirse en forma rotativa en régimen de ocho horas y se percibirá como máximo un 42% mensual por concepto de compensación.

3 - Hasta un 37,5% mensual por una guardia semanal a la orden al personal que se desempeñe en las Usinas de Montevideo, en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

No podrán percibir esta compensación los funcionarios que realicen la guardia rotativa o por turno prevista en el inciso 3º.

Durante la realización de la guardia no tendrán derecho a percibir horas extras.

4 - Hasta un 20% mensual por una guardia semanal a la orden en su domicilio, al personal que se desempeña en Barracas y Plomeros en Redes de Montevideo y en las Regiones del Interior en la forma y con el alcance que disponga la reglamentación.

5 - Hasta un 24,2% mensual a los funcionarios que cumplen tareas en las estaciones de Depuración de Aguas Servidas.

6 - Hasta un 2,66% mensual al personal que integre las Cuadrillas de Servicios Exteriores de los Servicios con Red de Alcantarillado.

Los porcentajes citados de las precedentes compensaciones están referidos al régimen, de 8 horas; en caso que el funcionario se desempeñe en régimen de 6 horas se liquidarán en forma proporcional al horario efectivamente trabajado.

Art. 55.- La Administración abonará una compensación especial al personal afectado a la descarga de Bauxita, que se liquidará en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente.

Art. 56.- Al funcionario que realice horas extras se le retribuirá hasta con un 1% del sueldo básico por cada hora fuera del régimen de horario que cumple efectivamente.

Art. 57.- El personal de portería asignado a los despachos de los Señores Directores percibirá una compensación de hasta un máximo del 40% del Salario Mínimo Nacional, en la forma y con el alcance que el Directorio reglamente.

Art. 58.- Los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado que trabajan en un día feriado se les retribuirá con la remuneración equivalente a un día normal de trabajo, más un jornal en el caso de feriados comunes y más dos jornales en los casos de feriado de carnaval, Semana de Turismo y los cinco reconocidos por Ley. El trabajo cumplido en día domingo se pagará como un feriado común y de coincidir ese día con la jornada de descanso, tendrá derecho además a un día de descanso, día que conforme a la ley deberá ser necesariamente de asueto.

Art. 59.- El Directorio de las Obras Sanitarias del Estado, podrá conceder otras compensaciones especiales a sus funcionarios con el límite máximo del renglón 061.304. Este concepto se incrementará en ocasión y en el mismo porcentaje en que lo hagan los salarios de la actividad pública.

Art. 60.- El Directorio abonará una prestación mensual a los funcionarios por concepto de gastos de alimentación la que no podrá ser inferior al 2% Salario Mínimo Nacional, en la forma y condiciones que reglamente.

Art. 61.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el Art. 1º de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de 30 días a partir de la publicación de este Decreto.

Art. 62.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 63.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - MANUEL ANTONIO ROMAY - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

ANEXO Nº 1

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON: EXTRA

CARGO PRESUPUESTAL	REESTRUCTURA CARGO	CAT.	ESCALAFON
Presidente	Presidente	-	Extra-Escalafón
Vice Presidente	Vice Presidente	-	Extra-Escalafón
Director	Director	-	Extra-Escalafón
Gerente General	Gerente General		Extra-Escalafón
Secretario General	Secretario General	18	Extra-Escalafón
Pro Secretario General	Pro Secretario General	17	Extra-Escalafón
Jefe de Relaciones Públicas	Jefe de Relaciones Públicas	16	Extra-Escalafón
Secretario de Directorio	Secretario de Directorio	16	Extra-Escalafón
Asesor de Directorio	Asesor de Directorio	16	Extra-Escalafón

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA.

ESCALAFON: TECNICO

CARGO PRESUPUESTAL	REESTRUCTURA CARGO	CAT.	ESCALAFON
Sub. Gte. Gral. Técnico	Sub Gte. Gral.	18	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Trans. y Ser.	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Financiero	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Jefe de Jurídica	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Técnico	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Fto. del Int.	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Fto. de Mdeo.	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Inspector Gral.	Gte. Depto. B	17	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Financie.	Sub. Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Sub. Gte. Dto. Trans. y Serv.	Sub. Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Jefe de Auditoría	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Informática	Gte. Depto. A	16	Técnico Profesional A
Sub Jefe de Jurídica	Sub Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Jefe Plan Obras Financiera	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Técnico	Sub Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Fto. del	Sub. Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Fto. Mdeo.	Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Jefe de Laboratorlo	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Contador Asistente	Sub Gte. Depto. B	16	Técnico Profesional A
Jefe Redes de Mdeo.	Jefe Técnico Profesional	15	Técnico Profesional A
Jefe Usinas de Mdeo.	Jefe Técnico Profesional	15	Técnico Profesional A
Jefe Plan de Obras Munic.	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe de Unidad Mecánica	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe de Contabilidad de	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Interv. e Imputación	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Activo Fijo	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Inversiones	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe de Contabilidad	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Control Presupues.	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Sub Jefe de Informática	Sub Gte. Depto. A	14	Técnico Profesional A
Jefe de Capacitación	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Servicios Médico	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Arquitecto 4	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Ingeniero Civil 4	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe Regional 2	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe de Guardia	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Sub Jefe Plan Obras Muni.	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Sub Jefe Laboratorio	Técnico Profesional 3	12	Técnico Profesional A
Jefe Est. y Capt. Aguas S.	Jefe Técnico Profesional	14	Técnico Profesional A
Jefe de Estudios Técnicos	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Reclut. y Selecc.	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Auditoría Finan. y O.	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Contador 3	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Asist. Téc. Adm. Prog. Des	Técnico Profesional 3	12	Técnico Profesional A
Jefe Usina Laguna de Sau.	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Escribanía	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Abogado 3	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Arquitecto 3	Técnico Profesional 3	12	Técnico Profesional A
Jefe de Agrimensura	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Ingeniero Civil 3	Jefe Técnico Profeesional	12	Técnico Profesional A
Ingeniero Industrial 3	Técnico Profesional 2	11	Técnico Profesional A
Químico 3	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Jefe Est. Hidrogeológico	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Jefe de Supervisión de O.	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Contador 2	Jefe Técnico Profesional	11	Técnico Profesional A
Médico 2	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Escribano 2	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Abogado 2	Técnico Profesional 2	11	Técnico Profesional A
Agrimensor 2	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Ingeniero Civil 2	Jefe Técnico Profesional	11	Técnico Profesional A
Ingeniero Agrónomo 2	Jefe Técnico Profesional	11	Técnico Profesional A
Químico 2	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Arquitecto 2	Jefe Técnico Profesional	11	Técnico Profesional A
Ingeniero Industrial 2	Jefe Técnico Profesional	11	Técnico Profesional A
Analista de Selección	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Contador 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Auditor 3	Técnico Profesional 2	11	Técnico Profesional A
Psicólogo	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Odontólogo	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Médico 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Escribano 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Abogado 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Arquitecto 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Agrimensor 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Ingeniero de Sistemas	Técnico Profesional 2	11	Técnico Profesional A
Ingeniero Civil 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Ingeniero Industrial 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Ingeniero Agrónomo 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Biólogo	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Químico 1	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Geólogo	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Procurador	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Perito Ingeniería Mecánica	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Perito Ingeniería Eléctri.	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Perito Ingeniería Electr.	Técnico 2	9	Técnico Profesional B

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON TECNICO

	REESTRUCTURA		
Bibliotecario	Técnico 1	8	Técnico Profesional B
Asistente Social	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Nurse 2	Técnico 1	8	Técnico Profesional B

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE CARGO PRESUPUESTAL

CARGO	CAT.		ESCALAFON
Presidente	Presidente	-	Extra Escalafón
Vice Presidente	Vice Presidente	-	Extra Escalafón
Director	Director	-	Extra Escalafón
Gerente General	Gerente General	-	Extra Escalafón
Secretario General	Secretario General	18	Extra Escalafón
Pro Secretario General	Pro Secretario General	17	Extra Escalafón
Jefe de Relaciones Públi.	Jefe de Relaciones Públi.	16	Extra Escalafón
Secretario de Directorio	Secretario de Directorio	16	Extra Escalafón
Asesor de Directorio	Asesor de Directorio	16	Extra Escalafón
Técnico en Capacitación	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Soporte Técnico 2	Jefe Técnico 2	12	Técnico Profesional B
Jefe de Análisis	Jefe Técnico 1	11	Técnico Profesional B
Soporte Téc. Sist. Dist. 3	Jefe Técnico 2	12	Técnico Profesional B
Jefe Mant. Edilicio	Jefe Especializado D	11	Especializado
Jefe Control Avanz. Obras	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Jefe Programación	Jefe Técnico 1	11	Técnico Profesional B
Analista de Computación	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Soporte Técnico 1	Jefe Especializado C	10	Especializado
Soporte Téc. Sist. Dist. 2	Jefe Especializado C	10	Especializado

Sumariante 2	Asistente Especializado	9	Especializado
Jefe de Operaciones	Jefe Especializado D	11	Especializado
Jefe de Coordinación	Jefe Especializado D	11	Especializado
Asistente en Capacitación	Administrativo C	6	Administrativo
Programador Aplicaciones	Asistente Especializado	8	Especializado
Programador de Sistemas	Asistente Especializado	8	Especializado
Soporte Técnico Sist. Dis.	Jefe Especializado C	10	Especializado
Sumariante 1	Asistente Especializado	9	Especializado
Asistente Contabilidad 3	Asistente Especializado	9	Especializado
Coordinador Operaciones	Especializado C	6	Especializado
Jefe Control	Supervisor Especializado	9	Especializado
Jefe Guardería	Jefe Especializado C	10	Especializado
Encargado Artes Gráficas	Asistente Especializado	8	Especializado
Asist. Director Obras	Asistente Especializado	9	Especializado
Asist. Ingeniería 4	Asistente Especializado	9	Especializado
Auditor de Obras	Asistente Especializado	9	Especializado
Auditor 2	Asistente Especializado	9	Especializado
Programador Aplic. 2	Asistente Especializado	8	Especializado
Jefe Transcripción	Jefe Administrativo B	9	Administrativo
Operador Computador 2	Especializado C	6	Especializado
Asistente Arq. 4	Asistente Especializado	9	Especializado
Asistente Laboratorio 3	Asistente Especializado	8	Especializado
Asistente Contabilidad 2	Especializado D	7	Especializado
Coordinador Operaciones	Especializado C	6	Especializado
Publicista Gráfico	Especializado C	6	Especializado
Asistente Medicina 2	Asistente Especializado	8	Especializado
Jefe Sala de Dibujo	Asistente Especializado	8	Especializado
Jefe Archivo Técnico	Auxiliar Administrativo	3	Administrativo
Asistente Ingeniería 3	Asistente Especializado	9	Especializado
Asistente Agronomía	Asistente Especializado	9	Especializado
Programador Aplicaciones	Asistente Especializado	8	Especializado
Transcriptor 2	Encargado Administrativo	7	Administrativo
Operador Computador 1	Especializado C	6	Especializado
Asistente Laboratorio 2	Asistente Especializado	8	Especializado
Controlista 2	Encargado Administrativo	8	Administrativo
Asistente Proveeduría 2	Analista Administrativo	9	Administrativo
Maestra	Asistente Especializado	8	Especializado
Asistente Arquitectura 3	Asistente Especializado	9	Especializado
Metrajista	Asistente Especializado	8	Especializado
Asistente Proveeduría 1	Administrativo D	7	Administrativo
Operador Computador	Especializado C	6	Especializado
Asistente Medicina 1	Asistente Especializado	8	Especializado
Auxiliar Odontólogo 2	Especializado B	5	Especializado
Asistente Contabilidad 1	Especializado B	5	Especializado
Auditor 1	Administrativo D	7	Administrativo
Transcriptor 1	Administrativo B	5	Administrativo
Auxiliar Odontólogo 1	Especializado B	5	Especializado
Asistente Escribanía	Especializado D	7	Especializado
Dibujante 3	Especializado B	5	Especializado
Asistente Ingeniería 2	Asistente Especializado	8	Especializado
Archivista de Sistemas	Especializado B	5	Especializado
Controlista 1	Administrativo C	6	Administrativo
Enfermero 3	Especializado B	5	Especializado
Asistente Arquitectura 2	Asistente Especializado	8	Especializado
Bibliotecario del Sistema	Especializado B	5	Especializado
Dibujante Industrial	Especializado D	7	Especializado
Asistente Laboratorio1	Especializado A	4	Especializado
Enfermero 2	Especializado B	5	Especializado
Asistente Arquitectura1	Especializado C	6	Especializado
Asistente Ingeniería 1	Especializado C	6	Especializado
Auxiliar Contabilidad 2	Especializado B	5	Especializado
Dibujante 2	Especializado B	5	Especializado
Auxiliar de Escribanía	Especializado D	7	Especializado
Auxiliar Ingeniería 2	Especializado C	6	Especializado
Enfermero 1	Especializado B	5	Especializado
Auxiliar Laboratorio 3	Auxiliar de Servicio B	3	Servicios
Auxiliar Contabilidad 1	Especializado B	5	Especializado
Dibujante 1	Especializado B	5	Especializado
Auxiliar Ingeniería 1	Especializado C	5	Especializado
Auxiliar Laboratorio 2	Auxiliar de Servicios B	3	Servicios
Auxiliar Laboratorio 1	Auxiliar de Servicios B	3	Servicios

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON: ADMINIST. REESTRUCTURA

CARGO PRESUPUESTAL	CARGO	CAT.	ESCALAFON
Sub.Gte. Gral. Adm.	Sub Gte. General	18	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Adm. Persona	Gerente Departamento B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Comercial	Gerente Departamento B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Desarrollo R	Gerente Departamento B	17	Técnico Profesional A
Gte. Adm. del Interior	Gerente Departamento B	17	Técnico Profesional A
Gte. Depto. Suministro	Gerente Departamento B	17	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Adm. Perso.	Sub.Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Comercial	Sub Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Secretario de Comisiones	Secretario de Comisiones	16	Administrativo
Sub Gte. Depto. Desar. RR.	Sub Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Adm. del Interi	Sub.Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Depto. Suministr.	Sub Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Sub Gte. Adm. Asistente	Sub Gte. Departamento B	16	Técnico Profesional A
Jefe de Personal	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Adm. Gerencia General	Jefe Administrativo E	12	Administrativo
Jefe Udad. Oper. Secretaría	Jefe Administrativo E	12	Administrativo
Jefe de Servicios	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Operación de Présta	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Jefe de Suministros	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Tesorería	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Liquidación Habe.	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Facturación	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Medición	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Jefe de Recaudación	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Organización y Meto.	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Sub-Jefe Relaciones Públ.	Jefe Administrativo F	14	Administrativo
Jefe de Cargos y Salario	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe Adm. Seccional 3	Jefe Administrativo F	14	Administrativo
Jefe de Sueldos y Jornal.	Jefe Especializado D	11	Especializado
Sub Jefe de Tesorería	Jefe Técnico Profesional	12	Técnico Profesional A
Coordinador	Jefe Administrativo E	12	Administrativo
Jefe de Servicios Auxil.	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Jefe Contralor Finan. Pr.	Técnico Profesional 1	10	Técnico Profesional A
Jefe de Udad. Créd. Soc.	Jefe Especializado D	11	Especializado
Jefe Adm. Seccional 2	Jefe Administrativo F	14	Administrativo
Sub Jefe de Personal	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Jefe Control Adm. Cont.	Jefe Administrativo E	12	Administrativo
Jefe Trámite Archivo y M.	Jefe Administrativo B	9	Administrativo
Sub Jefe Udad. Oper. Sec.	G.Supervisor Administrativ.	10	Administrativo
Jefe Secretaría de Gcia.	Supervisor Administrativ.	10	Administrativo
Jefe de Almacenes 2	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de Adquisiciones	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Sub Jefe de Servicios	Jefe Administrativo C	10	Administrativo
Sub Jefe de Facturación	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Sub Jefe de Medición	Supervisor Administrativ.	9	Administrativo
Sub-Jefe de Recaudación	Jefe Administrativo C	10	Administrativo
Sub-Jefe Org. y Métodos	Asistente Especializado	9	Especializado
Jefe Adm. Usinas Mdeo.	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Intendente	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Jefe de Transporte	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Encargado de Comedor	Encargado Administrativo	8	Administrativo
Jefe Control de Facturac.	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Jefe Administrativo Secc.	Jefe Administrativo F	14	Administrativo
Sub-Jefe Trans. Arch. Mic.	Encargado Administrativo	7	Administrativo
Jefe de Importaciones	Jefe Especializado E	12	Especializado
Jefe de Recaudadores	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Asistente Relaciones Púb.	Jefe Administrativo C	10	Administrativo
Oficinista Jefe 3	Supervisor Administrativo	9	Administrativo
Sub-Jefe Unidad Crédito	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Encargado Contabilidad I	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Sub-Jefe Secretaría Gcia.	Asistente Administrativo	9	Administrativo
Analista 4	Asistente Especializado	9	Especializado
Jefe de Microfilmación	Encargado Administrativo	8	Administrativo
Sub-Intendente Cordón	Jefe Administrativo B	9	Administrativo
Sub-Jefe de Transporte	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Encargado Servicio 5	Supervisor Administrativ	11	Administrativo
Analista de Cargos y Sal.	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Oficinista Jefe 2	Administrativo D	7	Administrativo
Encargado Contabilidad I	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Jefe de Almacenes I	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Jefe de compras	Jefe Especializado E	12	Especializado
Jefe de Licitaciones	Jefe Administrativo C	10	Administrativo

Sub-Jefe de Recaudadores	Supervisor Administrativ.	9	Administrativo
Analista 3	Asistente Especializado	9	Especializado
Encargado de Servicio 4	Supervisor Administrativo	10	Administrativo
Oficinista Jefe I	Administrativo B	5	Administrativo
Encargado Contabilidad I	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Encargado Facturación In	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Bodeguero 6	Administrativo D	7	Administrativo
Jefe Depósito Abayubá	Supervisor Administrativo	9	Administrativo
Jefe de Compras Directas	Analista Administrativo	9	Administrativo
Corredor de Cambios	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Despachante de Aduanas	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Recaudador	Administrativo D	7	Administrativo
Visitador Industrial	Administrativo C	6	Administrativo
Analista 2	Administrativo D	7	Administrativo
Encargado Servicio 3	Supervisor Administrativo	9	Administrativo
Analista de Promociones	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Asistente Cargos y Salarios	Administrativo C	6	Administrativo
Encargado Facturación In	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Encargado Despacho Int.	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Encargado Almacenes Int.	Administrativo D	7	Administrativo
Operador de Microfilmación	Administrativo C	6	Administrativo
Inspector	Administrativo D	7	Administrativo
Analista 1	Administrativo D	7	Administrativo
Encargado Despacho Int.	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Cajero 2	Administrativo C	6	Administrativo
Gestor de Cuentas Morosas	Administrativo D	7	Administrativo
Relacionista Público	Asistente Administrativo	9	Administrativo
Oficinista 3	Administrativo B	5	Administrativo
Encargado Facturación In	Asistente Administrativo	8	Administrativo

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON: ADMINISTRATIVO **REESTRUCTURA**

Cargo Presupuestal	Cargo	Cat.	Escalafón
Bodeguero 5	Administrativo D	7	Administrativo
Asistente Corredor de Ca.	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Asist. Despachante Aduana	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Inspector Consumos 2	Administrativo D	7	Administrativo
Cobrador 3	Administrativo C	6	Administrativo
Cajero Guarda Almacén	Administrativo D	7	Administrativo
Cajero 1	Administrativo C	6	Administrativo
Encargado Servicio 2	Administrativo C	6	Administrativo
Encargado Despacho Int.	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Auxiliar de Proveeduría	Administrativo D	7	Administrativo
Asist. Reclutamiento y S.	Técnico 2	9	Técnico Profesional B
Encargado Almacenes Int.	Administrativo D	7	Administrativo
Inspector Consumos 1	Administrativo D	7	Administrativo
Remesero 2	Especializado B	5	Especializado
Auxiliar Relaciones Públic.	Administrativo B	5	Administrativo
Encargado Servicio 1	Administrativo B	5	Administrativo
Encargado Facturación In	Asistente Administrativo	8	Administrativo
Oficinista 2	Aux. Administrativo B	3	Administrativo
Bodeguero 4	Administrativo D	7	Administrativo
Comprador	Administrativo D	7	Administrativo
Cobrador 2	Administrativo C	6	Administrativo
Remesero 1	Especializado B	5	Especializado
Toma Consumos 2	Administrativo D	7	Administrativo
Oficinista 1	Aux. Administrativo B	3	Administrativo
Bodeguero 3	Aux. Administrativo B	3	Administrativo
Cobrador 1	Administrativo C	6	Administrativo
Aux. Relaciones Públicas	Administrativo B	5	Administrativo
Aux. Oficina 3	Aux. Administrativo B	3	Administrativo
Bodeguero 2	Aux. Administrativo B	3	Administrativo
Toma Consumos 1	Administrativo D	7	Administrativo
Notificador	Administrativo D	7	Administrativo
Aux. Oficina 2	Aux. Administrativo B	3	Administrativo

Jefe de Recalques	Jefe Técnico Profesional	13	Técnico Profesional A
Encargado Offset	Oficial C	6	Oficios
Encargado Sistema Telefó.	Encargado Oficios A	7	Oficios
Capataz General de Trans.	Jefe Administrativo D	11	Administrativo
Capataz General de Fonta	Supervisor de Oficios C	11	Oficios
Capataz General de Albañ.	Oficial C	6	Oficios
Capataz General de Aducc.	Supervisor Oficios C	11	Oficios
Capataz Gral. de Distr.	Supervisor Oficios C	11	Oficios
Capataz Electricidad Ind.	Supervisor Oficios B	10	Oficios
Capataz Mecánico Industr.	Supervisor Oficios B	10	Oficios
Inespector Electromecánic.	Supervisor Oficios B	10	Oficios
Capataz Electromecánico	Supervisor Oficios B	10	Oficios
Endo. Planta Depuración	Encargado Oficios A	7	Oficios
Jefe de Usina 5	Encargado Oficios B	8	Oficios
Capataz de Cuadrilla 5	Supervisor Oficios C	11	Oficios
Capataz Electricidad Ind.	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz Mecánico Ind. 2	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz Electromecánico	Supervisor de Oficios B	10	Oficios
Capataz Mecánico Precis.	Encargado Oficios B	8	Oficios
Fotógrafo	Especializado A	4	Especializado
Encargado de Mimeógrafo	Oficial A	4	Oficios
Jefe Presa Paso Severino	Encargado Oficios A	7	Oficios
Capataz Mantenimiento 2	Encargado Oficios A	7	Oficios
Capataz de Perforista	Oficial D	7	Oficios
Sub-Jefe Usina 5	Oficial C	6	Oficios
Capataz Fontanería 3	Encargado Oficios B	8	Oficios
Sub-Capataz Gral. Fontan.	Encargado Oficios B	8	Oficios
Capataz de Obras y Redes.	Encargado Oficios B	8	Oficios
Capataz Mec. Automotriz	Encargado Oficios B	8	Oficios
Capataz Mec. Precisión 2	Encargado Oficios B	8	Oficios
Jefe de Usina 4	Encargado Oficios B	8	Oficios
Jefe de Turno	Oficial C	6	Oficios
Capataz Cuadrilla 4	Encargado Oficios B	8	Oficios
Instalador Sanitario	Oficial C	6	Oficios
Capataz Carpintería 2	Encargado Oficios A	7	Oficios
Capataz Herrería 2	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz de Tornería	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz Elec. Industrial	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz Mec. Industrial	Supervisor Oficios A	9	Oficios
Capataz Albañil 2M	Oficial C	6	Oficios
Capataz Pintura 2M	Oficial C	6	Oficios
Encargado Parque Forestal	Oficial C	6	Oficios
Perforista 2	Oficial D	7	Oficios
Ayudante Offset	Ayudante de Oficios	1	Oficios
Capataz Mantenimiento 1	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Sub-Jefe Usina 4	Oficial C	6	Oficios
Jefe Equipo de Bombeo	Supervisor de Oficios B	10	Oficios
Capataz de Llaveros	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Capataz de Obras y Redes	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Capataz de Albañilería 2	Oficial C	6	Oficios
Capataz Pintura 2	Oficial C	6	Oficios
Tornero 3	Oficial D	7	Oficios
Capataz Mec. Precisión 1	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Capataz Albañil 1M	Oficial C	6	Oficios
Capataz Pintura 1M	Oficial C	6	Oficios
Capataz Carpintería 1M	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Capataz Instalaciones El.	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Jefe de Usina 3	Oficial C	6	Oficios
Perforista 1	Oficial D	7	Oficios
Expedidor	Auxiliar Administrativo	3	Administrativo
Mimeografista 3	Oficial A	4	Oficios
Capataz Cuadrilla 3	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Electricista Industrial	Oficial C	6	Oficios
Mecánico Industrial 3	Oficial C	6	Oficios
Oficial de Servicio 2	Administrativo B	5	Administrativo
Encargado Parque Forestal	Oficial B	5	Oficios
Ayudante Perforista 2	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Fontanero 4	Oficial C	6	Oficios
Capataz de Fontanería 2	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Llavero 3	Oficial C	6	Oficios

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA.

ESCALAFON: OBRERO REESTRUCTURA

Cargo presupuestal	Cargo	Cat.	Escalafón
Jefe de Impresos	Jefe Administrativo C	10	Administrativo

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON: OBRERO REESTRUCTURA

Cargo Presupuestal	Cargo	Cat.	Escalafón
Capataz de Albañilería 1	Oficial C	6	Oficios

Capataz Carpintería 1	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Capataz Pintura 1	Oficial C	6	Oficios
Capataz Herrería 1	Oficial C	6	Oficios
Tornero 2	Oficial C	6	Oficios
Soldador 3	Oficial C	6	Oficios
Capataz Mec. Automotriz	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Mecánico Precisión 3	Oficial C	6	Oficios
Carpintero 3M	Oficial B	5	Oficios
Operador de Trat. y Bomb.	Oficial C	6	Oficios
Operador Planta Depurac.	Oficial C	6	Oficios
Sub-Jefe de Usina 3	Oficial C	6	Oficios
Jefe de Usina 2	Oficial C	6	Oficios
Capataz de Cuadrilla 2	Encargado de Oficios B	8	Oficios
Mecánico Automotriz 3	Oficial C	6	Oficios
Operador de Filtros	Oficial C	6	Oficios
Ayudante Perforista 1	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Mimeografista 2	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Fontanero 3	Oficial B	5	Oficios
Llavero 2	Oficial B	5	Oficios
Albañil 3	Oficial B	5	Oficios
Carpintero 3	Oficial B	5	Oficios
Pintor 3	Oficial A	4	Oficios
Herrero 3	Oficial C	6	Oficios
Soldador 2	Oficial C	6	Oficios
Electricista Industrial	Oficial C	6	Oficios
Mecánico Industrial 2	Oficial C	6	Oficios
Oficial de Servicio 1	Administrativo B	5	Administrativo
Albañil 2M	Oficial B	5	Oficios
Pintor 2M	Oficial A	4	Oficios
Carpintero 2M	Oficial B	5	Oficios
Encargado de Aserradero	Oficial A	4	Oficios
Electricista 2M	Oficial B	5	Oficios
Endo. Planta Depuración	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Mecánico de Precisión 2M	Oficial B	5	Oficios
Jefe de Usina 1	Oficial C	6	Oficios
Copista de Planos 2	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Oficial Obras y Redes 2	Oficial C	6	Oficios
Herrero 2	Oficial C	6	Oficios
Mecánico Automotriz 2	Oficial C	6	Oficios
Operador Equipo Bombeo 2	Oficial B	5	Oficios
Operador de Tratamiento	Oficial B	5	Oficios
Endo. Planta Depuración	Encargado de Oficios A	7	Oficios
Copista de Planos 1	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Fontanero 2	Oficial B	5	Oficios
Llavero 1	Oficial B	5	Oficios
Albañil 2	Oficial B	5	Oficios
Carpintero 2	Oficial B	5	Oficios
Pintor 2	Oficial A	4	Oficios
Hojalatero	Oficial C	6	Oficios
Tornero 1	Oficial C	6	Oficios
Electricista Industrial	Oficial C	6	Oficios
Mecánico Industrial 1	Oficial C	6	Oficios
Mecánico de Precisión 2	Oficial B	5	Oficios
Ayudante Práctico 2	Auxiliar de Oficios B	3	Oficios
Operador Planta Depuración	Oficial C	6	Oficios
Herrero 1	Oficial C	6	Oficios
Jardinero 2	Auxiliar de Oficios B	3	Oficios
Albañil 1M	Oficial B	5	Oficios
Operador Equipo de Bomb.	Oficial B	5	Oficios
Operador Trat. y Bomb.	Oficial B	5	Oficios
Pintor 1M	Oficial A	4	Oficios
Electricista 1M	Oficial B	5	Oficios
Carpintero 1M	Oficial B	5	Oficios
Fontanero 1	Auxiliar de Oficios A	2	Oficios
Albañil 1	Oficial B	5	Oficios
Carpintero 1	Oficial B	5	Oficios
Pintor 1	Oficial A	4	Oficios
Electricista 1	Oficial B	5	Oficios
Mecánico de Precisión 1	Oficial B	5	Oficios
Ayudante Práctico 1	Auxiliar de Oficios B	3	Oficios
Peón	Ayudante de Oficios	1	Oficios
Jardinero 1	Auxiliar de Oficios B	3	Oficios

EQUIVALENCIAS DE LOS CARGOS PRESUPUESTALES DE LA ANTERIOR ESTRUCTURA DE ESCALAFONES, CON LOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

ESCALAFON: SERVICIOS REESTRUCTURA

Cargo Presupuestal	Cargo	Cat.	Escalafón
Maestro de Cocina	Oficial de Servicios C	6	Servicios
Endo. Seguridad y Vigila.	Jefe Administrativo B	9	Administrativo
Cocinero	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Inspector de Limpieza	Administrativo B	5	Administrativo
Conserje 2	Administrativo B	5	Administrativo
Insp. Seguridad y Vigila.	Oficial de Servicio B	5	Servicios
Ayudante de Cocina	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Capataz de Transporte	Administrativo B	5	Administrativo
Chofer 3	Oficial de Servicios B	5	Servicios
Maquinista	Oficial de Servicios B	5	Servicios
Endo. Operador de Recla.	Encargado Administrativo	7	Administrativo
Conserje 1	Administrativo B	5	Administrativo
Ayudante de Guardería 2	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Auxiliar de Cocina	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Radio Operador	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Supervisor de Teléfonos	Oficial de Servicios B	5	Servicios
Chofer 2	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Ayudante de Guardería 1	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Guarda 3	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Operador de Reclamos	Administrativo B	5	Administrativo
Chofer 1	Oficial de Servicios A	4	Servicios
Portero 2	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Guarda 2	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Telefonista	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Limpiador 2	Ayudante de Servicios	1	Servicios
Portero 1	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios
Ascensorista	Ayudante de Servicios	1	Servicios
Limpiador 1	Ayudante de Servicios	1	Servicios
Guarda 1	Auxiliar de Servicios A	2	Servicios

ANEXO II

ESCALA NUEVA REESTRUCTURA - VALORES A ENERO DE 1993

CAT	INICIO	FIN	FAJA-1	FAJA-2	FAJA-3	FAJA-4	FAJA-5	FAJA-6	FAJA-7	FAJA-8	FAJA-9
1	551	700	502.164	518.316	534.987	552.195	569.955	588.288	607.210	626.740	646.899
2	701	850	569.956	588.289	607.211	626.742	646.900	667.708	689.184	711.351	734.231
3	851	1.000	646.900	667.708	689.184	711.351	734.231	757.847	782.223	807.384	833.352
4	1.001	1.150	734.231	757.847	782.223	807.384	833.352	860.167	887.823	916.379	945.854
5	1.151	1.300	833.352	860.157	887.823	916.379	945.854	976.276	1.007.678	1.040.090	1.073.544
6	1.301	1.450	945.855	976.278	1.007.679	1.040.091	1.073.545	1.108.075	1.143.716	1.180.504	1.218.473
7	1.451	1.600	1.073.545	1.108.075	1.143.716	1.180.504	1.218.473	1.257.665	1.298.118	1.339.872	1.382.967
8	1.601	1.750	1.218.473	1.257.665	1.298.118	1.339.872	1.382.967	1.427.450	1.473.363	1.520.753	1.569.667
9	1.751	1.900	1.382.967	1.427.450	1.473.363	1.520.753	1.569.667	1.620.155	1.672.266	1.726.054	1.781.572
10	1.901	2.050	1.569.668	1.620.156	1.672.267	1.726.055	1.781.573	1.838.877	1.898.024	1.959.073	2.022.085
11	2.051	2.200	1.781.573	1.838.877	1.898.024	1.959.073	2.022.085	2.087.125	2.154.255	2.223.546	2.295.064
12	2.201	2.350	2.022.086	2.087.126	2.154.257	2.223.547	2.295.065	2.368.885	2.445.079	2.523.723	2.604.898
13	2.351	2.500	2.295.068	2.368.887	2.445.081	2.523.726	2.604.900	2.688.685	2.775.165	2.864.426	2.956.559
14	2.501	2.650	2.604.901	2.688.686	2.775.166	2.864.428	2.956.560	3.051.656	3.149.812	3.251.124	3.355.694
15	2.651	2.800	2.956.562	3.051.659	3.149.814	3.251.126	3.355.696	3.463.631	3.575.036	3.690.026	3.808.714
16	2.801	2.950	3.355.699	3.463.633	3.575.039	3.690.028	3.803.716	3.931.221	4.057.667	4.188.180	4.322.890
17	2.951	3.100	3.808.718	3.931.224	4.057.670	4.188.183	4.322.893	4.461.937	4.605.453	4.753.584	4.906.481
18	3.101	3.250	4.322.896	4.461.939	4.605.455	4.753.586	4.906.483	5.064.298	5.227.188	5.395.317	5.568.855

Sistemas Aplicados y Análisis - Febrero 1993

COMPLEMENTO DE ANEXO II

ESCALA DE SUELDOS BASICOS DE 6 HORAS DE LOS CARGOS QUE SE MANTIENEN VIGENTES DE LA ESTRUCTURA ANTERIOR A PRECIOS ENERO/93

CATEGORIA	SUELDO BASE 6 HORAS N$
5	265,889
7	300,209
8	317,137
9	320,770
10	324,580
11	342,854
12	362,336
13	382,929
14	404,870
15	428,053
16	452,723
17	478,883
18	506,617
19	536,087
20	567,357
21	600,532
22	635,765
23	673,148
24	716,504
25	762,685
26	811,976
27	864,511
28	920,520
29	980,253
30	1,043,913
31	1,111,855
32	1,184,332
33	1,261,535
34	1,343,923
35	1,439,522
36	1,542,199
37	1,652,494
40	1,771,138
41	1,899,182

ANEXO No. III

CANTIDAD DE CARGOS POR ESCALAFON

EXTRA ESCALAFON

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	TOTAL ESCALAFON
-	Presidente	1	
-	Vicepresidente	1	
-	Director	1	
-	Gerente General	1	
18	Secretario General	1	
18	Asistente de Directorio	1	
17	Pro Secretario General	1	
16	Jefe Relaciones Públicas	1	
16	Secretario de Directorio	5	
16	Asesor de Directorio	6	
			19

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL A

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	ESCALAFON
18	Sub Gerente General	2	
17	Gerente Departamento B	13	
16	Gerente Departamento A	2	
16	Sub Gerente Depto. B	14	
15	Jefe Tecnico Profesional 5	2	
14	Sub Gerente Depto.A	2	
14	Jefe Tecnico Profesional 4	38	
13	Jefe Técnico Profesional 3	37	
13	Técnico Profesional 4	17	
12	Jefe Técnico Profesional 2	34	
12	Tecnico Profesional 3	20	
11	Jefe Técnico Profesional 1	18	
11	Tecnico Profesional 2	51	
10	Tecnico Profesional 1	117	
			367

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL B

CATEGORIA	C A R G O	CANTIDAD	ESCALAFON
12	Jefe Técnico 2	4	
11	Jefe Tecnico 1	6	
9	Técnico 2	61	
8	Tecnico 1	2	
			73

ESCALAFON ESPECIALIZADO

CATEGORIA	C A R G O	CANTIDAD	ESCALAFON
14	Jefe Especializado F	1	
12	Jefe Especializado E	2	
11	Supervisor Especializado C	35	
11	Jefe Especializado D	7	
10	Jefe Especializado C	9	
9	Supervisor Especializado A	1	
9	Asistente Especializado B	158	
8	Asistente Especializado A	70	
7	Especializado D	102	
6	Especializado C	97	
5	Especializado B	56	
4	Especializado A	19	
3	Auxiliar Especializado B	1	
			558

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	ESCALAFON
16	Secretario de Comisiones	1	
14	Jefe Administrativo F	23	
12	Jefe Administrativo E	4	
11	Supervisor Administrativo C	26	
11	Jefe Administrativo D	13	
10	Supervisor Administrativo B	23	
10	Jefe Administrativo C	9	
9	Jefe Administrativo B	7	
9	Supervisor Administrativo A	74	
9	Analista Administrativo A	15	
9	Asistente Administrativo B	26	
8	Jefe Administrativo A	2	
8	Encargado Administrativo B	56	
8	Asistente Administrativo A	107	
7	Encargado Administrativo A	32	
7	Administrativo D	609	
6	Administrativo C	521	
5	Administrativo B	498	
4	Administrativo A	9	
3	Auxiliar Administrativo B	154	
2	Auxiliar Administrativo A	54	
1	Ayudante Administrativo	2	
			2267

ESCALAFON OFICIOS

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	ESCALAFON
11	Supervisor de Oficios C	46	
10	Supervisor de Oficios B	19	
9	Supervisor de Oficios A	17	
8	Encargado de Oficios B	154	
8	Oficial E	58	
7	Encargado de Oficios A	120	
7	Oficial D	145	
6	Oficial C	723	
5	Oficial B	269	
4	Oficial A	180	
3	Auxiliar de Oficio B	1098	
2	Auxiliar de Oficio A	59	
1	Ayudante de Oficio	40	
			2928

ESCALAFON SERVICIOS

CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD	ESCALAFON
6	Oficial de Servicios C	2	
5	Oficial de Servicios B	26	
4	Oficial de Servicios A	98	
3	Auxiliar de Servicios B	6	
2	Auxiliar de Servicios A	282	
1	Ayudante de Servicios	15	
			429

TOTAL GENERAL 6641

INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa, proyecto y fuente de financiamiento (gastos totales en pesos uruguayos enero-abril 1993)

No.PR.	Denominacion	TOTAL 1994	FUENTES DE FINANCIAMIENTO REC.PROP.	FO.NA.DEP	PRIVAD.	USUAR.	B.I.R.F.	B.I.D.	INT.MUNIC.	GOB.CENTR.	FONPLATA	FAD OCDE
201	ADM.GENERAL											
001	Const.,Expropiac. y Adq	2.896.000	2.896.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	de terrenos e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002	Equipamientos	2.787.400	2.787.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	Consultorias y Capac.	235.300	235.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	Mej.,Rehab.de servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PROGRAMA 201	5.918.700	5.918.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	AGUA POTABLE											
202/1	INTERIOR											
001	Redes agua y otros	35.707.680	23.110.080	0	0	11.873.600	0	0	724.000	0	0	0
004	Perf.Infrab.Salto	2.896.000	2.896.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
005	Plan Obras Municipales	14.480.000	2.896.000	0	0	0	0	11.004.800	0	579.200	0	0
006	2a.Préstamo FONPLATA	1.086.000	434.400	0	0	0	0	0	0	0	651.600	0
007	3er.Préstamo BID	362.000	65.160	0	0	0	0	296.840	0	0	0	0
008	Préstamo Español	362.000	65.160	0	0	0	0	0	0	0	0	296.840
	Subtotal 202/1	54.893.680	29.466.800	0	0	11.873.600	0	11.301.640	724.000	579.200	651.600	296.840
202/2	MONTEVIDEO											
101	Redes de agua,conex.	31.149.800	17.484.600		12.000.000	1.665.200	0	0	0	0	0	0
127	Desarrollo Operacional	26.715.600	10.085.320		0	0	16.630.280	0	0	0	0	0
129	Eq.Usinas y Recalques	7.801.100	7.801.100		0	0	0	0	0	0	0	0
131	Protección Golpe Ariete	5.249.000	5.249.000		0	0	0	0	0	0	0	0
132	Subestaciones	5.792.000	5.792.000		0	0	0	0	0	0	0	0
133	Préstamo Español	670.000	0		0	0	0	0	0	0	0	670.000
	Subtotal 202/2	77.377.500	46.412.020	0	12.000.000	1.665.200	16.630.280	0	0	0	0	670.000
	TOTAL PROGRAMA 202	132.271.180	75.878.820		12.000.000	13.538.800	16.630.280	11.301.640	724.000	579.200	651.600	966.840
203	ALCANTARILLADO											
020	Redes de Alcant.	8.930.540	6.639.080	0	0	1.929.460	0	0	362.000	0	0	0
029	Plantas Depur.y Eq.	7.240.000	7.240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
030	Saneamiento Maldonado	18.100.000	5.430.000	3.620.000	0	0	0	0	2.896.000	3.258.000	2.896.000	0
	TOTAL PROGRAMA 203	34.270.540	19.309.080	3.620.000	0	1.929.460	0	0	3.258.000	3.258.000	2.896.000	0
	TOTAL INCISO 66	172.460.420	101.106.600	3.620.000	12.000.000	15.468.260	16.630.280	11.301.640	3.982.000	3.837.200	3.547.600	966.840

INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa, proyecto y rubro.
(gastos totales en pesos uruguayos enero-abril 1993)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1994	RUBROS 2	3	4	5	6
201	ADM. GENERAL						
001	Const., Exprop. y Adq. terrenos e inmuebles	2,896,000	331,150	71,990	0	1,629,000	863,860
002	Equipamientos	2,787,400	0	0	2,787,400	0	0
003	Consultorias y capac.	235,300	0	235,300	0	0	0
004	Mej. y Rehab. de Serv	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PROGRAMA 201	5,918,700	331,150	307,290	2,787,400	1,629,000	863,860
202	AGUA POTABLE						
202/1	INTERIOR						
001	Redes de agua y otros	35,707,680	18,610,570	1,131,060	5,099,260	0	10,866,790
003	Perforac. Infrab. Salto	2,896,000	0	144,800	1,810,000	0	941,200
004	Plan Obras Municip.	14,480,000	724,000	543,000	543,000	0	12,670,000
006	Préstamo FONPLATA	1,086,000	0	54,300	0	0	1,031,700
007	3er. Préstamo BID	362,000	0	18,100	0	0	343,900
008	Préstamo Español	362,000	362,000	0	0	0	0
	Subtotal 202/1	54,893,680	19,696,570	1,891,260	7,452,260	0	25,853,590
202/2	AGUA POTABLE MDEO.						
101	Redes de agua y otros	31,149,800	18,175,970	7,704,730	1,303,200	0	3,965,900
127	Desarrollo Operacional	26,715,600	0	8,340,610	2,270,830	0	16,104,160
129	Eq., Usinas y Recalques	7,801,100	253,400	253,110	4,709,620	0	2,584,970
132	Subestaciones	5,792,000	0	333,040	1,810,000	0	3,648,960
131	Protección Golpe Ariete	5,249,000	0	104,980	723,840	0	4,420,180
133	Préstamo Español	670,000	670,000	0	0	0	0
	Subtotal 202/2	77,377,500	19,099,370	16,736,470	10,817,490	0	30,724,170
	TOTAL PROGRAMA 202	132,271,180	38,795,940	18,627,730	18,269,750	0	56,577,760
203	ALCANTARILLADO						
020	Redes Alc. y Conexiones	8,930,540	1,336,840	780,350	1,810,000	0	5,003,350
029	Plantas Depur. y Eq.	7,240,000	0	202,720	362,000	0	6,675,280
030	Saneamiento Maldonado	18,100,000	0	14,679,100	0	0	3,420,900
	TOTAL PROGRAMA 203	34,270,540	1,336,840	15,662,170	2,172,000	0	15,099,530
	TOTAL INCISO 66	172,460,420	40,463,930	34,597,190	23,229,150	1,629,000	72,541,150

INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa, proyecto y rubro.
(gastos totales en dólares americanos)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1994	RUBROS 2	3	4	5	6
201	ADM. GENERAL						
001	Const., Exprop. y Adq. terrenos e inmuebles	0	0	0	0	0	0
002	Equipamientos	200,000	0	0	200,000	0	0
003	Consultorias y capac.	0	0	0	0	0	0
004	Mej. y Rehab. de Serv	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PROGRAMA 2.01	200,000	0	0	200,000	0	0
202	AGUA POTABLE						
202/1	INTERIOR						
001	Redes de agua y otros	2,522,130	1,872,130	0	650,000	0	0
003	Perforac. Infrab. Salto	500,000	0	0	500,000	0	0
004	Plan Obras Municip.	500,000	200,000	150,000	150,000	0	0
006	Préstamo FONPLATA	246,000	0	0	246,000	0	0
007	3er. Préstamo BID	100,000	0	0	0	0	100,000
008	Préstamo Español	100,000	50,000	0	50,000	0	0
	Subtotal 202/1	3,968,130	2,122,130	150,000	1,596,000	0	100,000
202/2	AGUA POTABLE MDEO.						
101	Redes de agua y otros	6,764,917	4,314,917	2,000,000	450,000	0	0
127	Desarrollo Operacional	2,930,000	0	2,304,000	626,000	0	0
129	Eq., Usinas y Recalques	1,300,000	0	0	1,300,000	0	0
132	Subestaciones	500,000	0	500,000	0	0	0
131	Protec. Golpe de Ariete	850,000	0	0	200,000	0	650,000
133	Préstamo Español	185,083	0	0	185,083	0	0
	Subtotal 202/1	12,530,000	4,314,917	4,804,000	2,761,083	0	650,000
	TOTAL PROGRAMA 2.02	16,498,130	6,437,047	4,954,000	4,357,083	0	750,000
203	ALCANTARILLADO						
020	Redes Alc. y Conexiones	500,000	0	0	500,000	0	0
029	Plantas Depur. y Eq.	100,000	0	0	100,000	0	0
030	Saneamiento Maldonado	620,000	0	620,000	0	0	0
	TOTAL PROGRAMA 2.03	1,220,000	0	620,000	600,000	0	0
	TOTAL INCISO 66	17,918,130	6,437,047	5,574,000	5,157,083	0	750,000

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

2

Decreto. Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1993-1994
(2298)

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo. 1º.- Fíjase la contribución al Programa 1.01 "JUNTA DEPARTAMENTAL" en $ 1:977.367 (Pesos Uruguayos un millón novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete) para el año 1993 y en $ 2:836.597 (Pesos Uruguayos dos millones ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y siete) anuales para el año 1994 y siguientes, de acuerdo a resolución de este Cuerpo que se adjunta.

Art. 2º.- Se establece en la suma de $ 470 (Pesos Uruguayos cuatrocientos setenta) el sueldo mínimo de la Comuna, incluídos los actuales conceptos de sueldo básico, aumento adicional del 3% (tres por ciento) de enero, aumento de mayo de 1992 y partidas de la Resolución Nº 97564 de la Intendencia Municipal de Florida; así como los demás aumentos otorgados acordes a la facultades presupuestales.

Dicha suma se incrementará para los demás grados escalafonarios en la misma proporción que rige actualmente para los distintos escalafones.

La escala de sueldos resultantes se aplicará a partir del 1º de setiembre de 1992 y se reajustará por primera vez, el 1º de enero de 1993 y luego cuatrimestralmente en función de la variación ocurrida en el Indice General de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.

Art. 3º.- Increméntase el Salario Vacacional por licencias generadas en el ejercicio 1992, fijándose en el 60% (sesenta por ciento) del sueldo básico líquido percibido en el mes anterior al goce de la licencia reglamentaria

Art. 4º.- Increméntase la compensación adicional por el desempeño de tareas comprendidas en las resoluciones de la Intendencia Municipal Nº 102175, 102338 y 113385, referidas a ciertas tareas consideradas ingratas o desagradables, estableciéndose a partir del 1º de setiembre de 1992, en el equivalente al 10% (diez por ciento) del sueldo básico de los funcionarios encomendados.

Esta compensación adicional se pagará en proporción al período en que le esté encomendada este tipo de tareas al funcionario y con el mismo régimen de la liquidación y pago de sueldos y jornales.

Normas de recuperación salarial

Art. 5º.- Otórgase un incremento adicional del 1% (uno por ciento) a los funcionarios municipales a partir del 1º de enero de 1993, sobre los sueldos básicos del mes de diciembre de 1992.

Art. 6º.- Otórgase incrementos adicionales de sueldos básicos a funcionarios de la Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo al siguiente detalle:

a) un 2% (dos por ciento) sobre los sueldos básicos de agosto de 1993, a partir del 1º de setiembre de 1993.

b) un 2% (dos por ciento) sobre los sueldos básicos de abril de 1994, a partir del 1º de mayo de 1994.

c) un 2% (dos por ciento) sobre los sueldos básicos de agosto de 1994, a partir del 1º de setiembre de 1994.

d) un 4% (cuatro por ciento) sobre los sueldos básicos de diciembre de 1994, a partir del 1º de enero de 1995.

Art. 7º.- Increméntase el Salario Vacacional por licencias generadas en el ejercicio 1993, fijándose en el 70% (setenta por ciento) del sueldo básico líquido percibido en el mes anterior al del goce de la licencia reglamentaria. Para las licencias generadas en los ejercicios siguientes el beneficio se fija en un 80% (ochenta por ciento) del sueldo básico líquido percibido en el mes anterior al del goce de la licencia.

Art. 8º.- Fíjase la dotación del Rubro 9, renglón 911 en el Programa 103 en $ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) en 1993 y $ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil) para 1994 y siguientes a efectos de dar cumplimiento a sentencias de restitución.

Art. 9º.- Establécese las previsiones para 1993 de los Rubros, 0,1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO 0	$ 14:850.961
RUBRO 1	$ 2:809.807
RUBRO 2	$ 7:895.008
RUBRO 3	$ 4:900.126
RUBRO 4	$ 683.300
RUBRO 5	$ 180.750
RUBRO 6	$ 2:188.600
RUBRO 7	$ 2:765.620
RUBRO 8	$ 1:180.000
RUBRO 9	$ 111.200
TOTAL	$ 37:565.372

Estos montos se distribuyen entre los Programas de acuerdo a las planillas comparativas denominadas "Asignaciones Presupuestales. Resumen", que se declaran integrando la presente Modificación Presupuestal.

Art. 10º.- Fíjase el monto total del presupuesto de gastos para el ejercicio 1993 en $ 39:542.739 (pesos uruguayos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve).

En función del presupuesto vigente y los gastos previstos en los artículos anteriores, resulta el siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 32:496.444
Aumento neto de gastos IMF	$ 6:281.241
Aumento neto de gastos JDF	$ 765.054
TOTAL	$ 39:542.739

Art. 11º.- Estímase para el ejercicio 1994 y siguiente las previsiones de los Rubros 0,1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO 0	$ 21:704.193
RUBRO 1	$ 4:106.439
RUBRO 2	$ 11:021.998
RUBRO 3	$ 6:506.559
RUBRO 4	$ 908.200
RUBRO 5	$ 205.139
RUBRO 6	$ 650.000
RUBRO 7	$ 4:000.379
RUBRO 8	$ 1:605.000
RUBRO 9	$ 311.200
TOTAL	$ 51:019.107

Art. 12º.- Fíjase el monto total del presupuesto de gastos para el ejercicio 1994 y siguientes en $ 53:855.704 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro).

En función del presupuesto vigente y los gastos previstos en los artículos anteriores, resulta el siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 32:496.444
Aumento neto de gastos IMF 1993	$ 6:281.241
Aumento neto de gastos JDF 1993	$ 765.054
Aumento neto de gastos IMF 1994	$ 13:453.735
Aumento neto de gastos JDF 1994	$ 859.230
TOTAL	$ 53:855.704

Art. 13º.- Estímase el producido de los recursos presupuestales para el ejercicio 1993 en $ 39:542.739 (pesos uruguayos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve); de acuerdo al detalle expuesto en la planilla denominada "Recursos Presupuestales" que se anexa y se declara integrando la presente Modificacion Presupuestal.

En función del presupuesto vigente y las proyecciones realizadas, establécese el siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 32:529.444
Aumento de recursos depart.	$ 6:472.800
Aumento de recurso de origen nac.	$ 540.495
TOTAL	$ 39:542.739

Art. 14º.- Estímase el producido de los recursos presupuestales para el ejercicio 1994 y siguientes en $ 53:855.704 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuatro); de acuerdo al detalle expuesto en la planilla denominada "Recursos Presupuestales", anexa, que se declara integrando este Presupuesto.

En función del presupuesto vigente y las proyecciones realizadas, establécese el siguiente estado:

Presupuesto vigente	$ 32:529.444
Aumento neto de recursos 1993	$ 7:046.295
Aumento neto recursos dptles. 1993	$ 11:205.622
Aumento neto recursos orig.nac. 1994	$ 3:074.343
TOTAL	$ 53:855.704

Art. 15º.- En el área del Departamento de Promoción Social se ejecutarán los siguientes proyectos:
1.= Promoción de la juventud:
a) Semana de la Juventud, actividades y talleres.
b) Talleres de capacitación en temáticas de orientación vocacional, productivos, sexualidad, alcoholismo.
c) Apoyo a grupos juveniles constituídos.
2.= Promoción de la mujer:
a) Jornadas técnicas de capacitación mediante talleres y/o seminarios.
b) Apoyo a grupos constituídos.
En 1994 se agregarán actividades de apoyo especial a la mujer rural en pequeños programas productivos con el Departamento de Desarrollo Agroindustrial en convenio con el "Grupo de Mujeres del área X de la Cuenca del Río Santa Lucía" de Presidencia de la República.
3.= Promoción a sectores de la tercera edad. Apoyo y colaboración en lanzamiento de la Tarjeta Dorada.
4.= Programa de apoyo a Comisiones Centros CAIF, Merenderos, Centro de Discapacitados y Guardería Municipal, consistentes en compra de útiles, materiales y pasajes.
5.= Promoción de Cooperativismo. Realización de Seminario-Taller, conferencias, talleres educacionales.
6.= Promoción de dirigentes de organizaciones sociales. Se realizarán dos cursos en 1993 y tres en 1994.
7.= Programa de apoyo estudiantil. Consiste en:
a) Becas.
b) Convenio con Instituto Nacional del Libro (MEC) para editar material estudiantil.
c) Convenio con la Dirección del Instituto "Brigadier General Manuel Oribe" para experiencia piloto con estudiantes de tercer año.
8.= Programa de apoyo social.
Dos programas durante cuatro meses en 1993 y cinco programas en años siguientes.

Art. 16º.- Se realizarán en el área del Departamento de Desarrollo Agroindustrial estudio sectorial para la Comisión Departamental de MERCOSUR; de difusión del sistema de riego, puesta en funcionamiento del Centro de Microemprendimientos Productivos y mediante convenio de cooperación técnica (ATNSF/3601 UR) con la Corporación Nacional para el Desarrollo, temas de asistencia técnica para la elaboración de proyectos y capacitación en gestión empresarial.

CREACION DE CARGOS Y SERVICIOS

Art. 17º.- Créase un cargo de "Director de Piscina y Administrador del Camping Municipal del Parque Robaina", en el Escalafón Especializado y/o Técnico, Grado 7.

Art. 18º.- Créanse dos (2) cargos de "Procurador" en el Escalafón Profesional y/o Técnico, Grado 2; para ser aplicados al Programa 102, uno a Oficina Jurídica y uno a Asesoría Notarial.

Art. 19º.- Créase un cargo de "SICOLOGO", en el Escalafón Profesional y/o Técnico, Grado 1, de carácter contratado.

Art. 20º.- Créase un cargo de "Asistencia Social" y un cargo de "Nutricionista" en el Escalafón Profesional y/o Técnico, de carácter contratado, Grado 2.

Art. 21º.- Créase un cargo de "Jefe de Inspección de Rentas" en el Escalafón Profesional y/o Técnico, Grado 3, a ser previsto con un Procurador Universitario.

Art. 22º.- Créase el Programa 108.1 "Servicios Médicos Municipales", con cometidos en el área de la salud, comprendiendo los servicios y actividades que se informan en Expediente Nº 1881/93.
Créase el cargo de "Director de Servicios Médicos" en el Escalafón Profesional y/o Técnico, Grado 4.
Créanse tres cargos en el Escalafón Profesional y/o Técnico, Grado 3, a ser previstos con doctores en medicina, para las áreas de "Director Técnico Profesional", "Policlínica" y "Ficha Médica".
Créanse cinco cargos en el Escalafón Profesional y/o Técnico para la atención de las áreas de Pediatría (2 cargos), Cardiología (1 cargo), Odontología (1 cargo, Jefe de Sector) y Jefe de Laboratorio Clínico; Grado 2.
Créanse cuatro cargos en el Escalafón Profesional y/o Técnico, a ser previstos con tres doctores en medicina y un odontólogo, grado 1.

Art. 23º.- El cargo previsto en el grado 8 del Escalafón Especializado y/o Técnico del Programa 108.1, se corresponde con la función de Sub-Director de los Servicios Médicos Municipales.

RECURSOS

Art. 24º.- Modifícanse los valores de la tasa por fraccionamiento de Tierras, establecidos en el artículo 15º de la Modificación Presupuestal 1984, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:
"Art. 1º) a-$0,073 por m2
b-$ 0,033 por m2
c-$ 0,013 por m2
d-$ 0,046 por m2
e-$ 0,026 por m2
f-$ 0,006 por m2
g-$ 0,006 por m2
h-$0,003 por m2
i-$0,003 por m2
j-$0,002 por m2
k-$ 0,002 por m2
l-$ 73,46
"Art. 2º) a-$ 36,40 y $ 18,40
b-$ 25,40 y $ 17,40
c-$ 23,40 y $ 13,oo
d-$ 14,70 y $ 7,35
e-$ 21,70
f-$ 11,60
g- Una vez aprobado el fraccionamiento se abonará el impuesto vigente en la fecha de aprobación.
"Art. 3º) $ 36,40; 25,40 $ 25,40 y $ 23,40 respectivamente".
Estos valores (Arts. 1º, 2º y 3º) se corresponden con el valor de la unidad reajustable (UR) de diciembre de 1992 y se ajustarán el 1º de enero de cada año en función de la variación de dicho índice.

Art. 25º.- De no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, se abatirán gastos en igual proporción de modo de mantener el equilibrio presupuestal.

INVERSIONES

ART. 26º) PROGRAMA 201, VIALIDAD URBANA
PROYECTO 001 ACORDONADO
a) -Descripción: Fabricación y colocación y/o construcción en sitio de cordones de hormigón en ciudades, villas y pueblos del Departamento. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionando a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.
b) -Justificación: Propende aumentar la seguridad del tránsito a través de una meta de limitación de los espacios destinados a la circulación, caodyuvando en la conservación de los pavimentos y mejorando aspectos urbanísticos.
c) -Metas: Se realizará en 1993 un total de 2000 m. lineales. En 1994 y siguientes se realizará a razón de 2000m. lineales por año. Se realizarán obras en principio en las siguientes localizaciones: Florida 700 ml. Sarandí Grande 500 ml., Fray Marcos 300 ml., Casupá 300 ml., y Sauce del Yí 200 ml.

PROYECTO 002 CONSTRUCCION DE CUNETAS

a) Descripción: Construcción de cunetas de hormigón simple de 1m de ancho. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.
b) **Justificación:** Protección del firme destinado a circulación de vehículos, lográndose la prolongación de la vida útil del pavimento de tosca.
c) - **Metas:** Se realizarán 2000 ml anuales. Se realizarán obras, en principio en las siguientes localizaciones: Florida 700 ml., Sarandí Grande 500 ml., Fray Marcos 300 ml., Casupá 300 ml., y Sauce del Yí 200 ml.

PROYECTO 003 PAVIMENTO DE TOSCA

a) **Descripción:** Reposición y mejoramiento de la superficie de rodadura en calles y ciudades, villas y pueblos del Departamento. Comprende los gastos originados por la extracción, carga transporte,tendido y compacto de la tosca. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al creci-

miento de los costos.

b) -**Justificación:** Aumentar la seguridad en el tránsito así como agilizar la circulación de vehículos a través del mejoramiento de las condiciones del pavimento.

c) - **Metas:** Se realizará un total de 40.000 metros lineales (400 cuadras anualmente) comprendidos en Florida, Barrios y demás localidades.

PROYECTO 004 TRATAMIENTO BITUMINOSO

a) **Descripción:** Mejoramiento de la superficie de vías de tránsito mediante riegos bituminosos de imprimación y sellado. En caso de requerimientos especiales, se realizarán tratamientos completos. Comprende los gastos de preparación de las bases para el tratamiento (alisado, compactado, etc) y de ejecución de riegos.

Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) -**Justificación:** Aumentar la duración de la superficie de rodadura. Aumentar la seguridad en el tránsito al dotar de mayor adherencia y elasticidad al pavimento.

c) - **Metas:** Se realizará en 1993 un total de 60.000 m2 de imprimación, 80.000 m2 de sellado y 40.000 m2 de tratamiento B.

Según los requerimientos, podrán realizarse los trabajos de imprimación y/o sellado, transformándose lo ejecutado de una a otra meta física en unidades equivalentes siendo la proporción: Imprimación 617, sellado 450 y tratamiento B 750.

Este proyecto se podrá transformar, cuando las circunstancias técnico-económicas lo aconsejen, en tratamiento sintético.

Prioridades: En Florida 40 cuadras; Sarandí Grande 15 cuadras; 25 de Mayo 5 cuadras; Cardal 5 cuadras; Nico Pérez 10 cuadras; Cerro Chato 10 cuadras y Cerro Colorado 5 cuadras.

Se licitarán 140 cuadras en 1993 y hasta 40 cuadras anuales en 1994 y siguientes, con las siguientes localizaciones: Florida 20 cuadras, Casupá 10 cuadras, Fray Marcos 10 cuadras.

PROYECTO 005 ENCAUZAMIENTO SUBTERRANEO DE AGUAS PLUVIALES.-

a) -**Descripción:** Obras de alcantarillado y encauzamiento por entubamiento y/o canalización cerrada de homigón de las aguas pluviales.

Comprende los gastos de construcción de caños, colocación en sitio, construcción de cámaras, etc. En un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) -**Justificación:** Aumentar la duración de los pavimentos, al atenuar los fenómenos de erosión por arrastre.

c) -**Metas:** Se realizarán 1000 ml de encauzamiento y hasta 20 cámaras. Podrá sustituírse el encauzamiento por entubamiento en 0.50 por canalización cubierta en zanja tipo de hormigón con capacidad de desagüe de 0.80 m2, siendo la relación de equivalencia 1 metro lineal de zanja tipo a 6 metros lineales en 0.50. Se realizarán obras, en principio en las siguientes localizaciones: Florida 550 ml., Sarandí Grande 200 ml., Cardal 50 ml, Casupá 100 ml, 25 de Mayo 50 ml y Nico Pérez 50 ml.

PROYECTO 006 CONSTRUCCION DE BADENES

a) -**Descripción:** Comprende la construcción de badenes y esquineros de hormigón en ciudades, villas y pueblos.

Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en términos de cantidades físicas, condicionados a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) -**Justificación:** Aumentar la duración de los pavimentos, al atenuar los fenómenos de erosión y arrastre.

c) -**Metas:** Se realizará un total de 1000 m2. Se realizarán obras en principio en las siguientes localizaciones: Florida 600 m2, Sarandí Grande 200 m2 y Casupá 200 m2.

PROYECTO 007 OBRAS EN CEMENTERIOS

a) -**Descripción:** Ampliaciones, reformas y mejoras en cementerios del Departamento. Construcción de nichos en sistema tradicional y en nuevo sistema, construcción de urnarios.

En el área de construcción de nichos y urnarios la ejecución está condicionada al financiamiento de venta de nichos, sistema tradicional financia la construcción de los nuevos sistemas.

b) -**Metas:** Se realizarán obras varias y red de agua en Cementerio de Casupá (1993); urnarios en Sarandí Grande, La Cruz, 25 de Mayo, Cardal, Chamizo y Capilla del Sauce. Urnario General en Florida. Se realizarán nichos en Florida (96), Sarandí Grande y localidades del interior.

Se construirá, condicionado al financiamiento por venta, hasta seis panteones elevados anualmente.

PROYECTO 009 ALUMBRADO PUBLICO

a) -**Descripción:** Comprende la ampliación de alumbrado público y mejoras en el existente en determinadas zonas mediante la sustitución de focos incandescentes por focos a gas de mercurio o sodio o gas de mercurio por sodio.

Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo condicionado a la adecuación del financiamiento, al crecimiento de los costos.

b) -**Justificación:** Elevar el nivel del servicio a la población a través de mejora en la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.

c) -**Metas:** Se realizará en convenio con UTE obras de iluminación en Florida (Bº Norte y Snta. Anía, Bº De Luca, Bº San Fernando, Bº Mañana, Bº Corralón del Tigre) en MEVIR Cardal, MEVIR 25 de Mayo, MEVIR Mendoza Chico, MEVIR Mendoza Grande, MEVIR 1 y 2 de Casupá, MEVIR Capilla del Sauce, MEVIR Berrondo, MEVIR Independencia y MEVIR, 1, 2 y 3 de Cerro Colorado. Se ejecutará 40% (cuarenta por ciento) en 1993, 60% (sesenta por ciento) en 1994. Se ejecutará cambio de iluminación de focos incandescentes por focos a gas de mercurio: en 1993 Bº Corralón del Tigre (18 fs) y 12 fs. en localizaciones varias; en 1994 y siguientes sustituciones anualmente.

En 1994 se colocarán 6 fs. en la localidad de Reboledo.

PROYECTO 016 CONSTRUCCION DE VEREDAS

a) -**Descripción:** Construcción de veredas acorde a las exigencias de la Ordenanza vigente, mediante el sistema de convenio con los vecinos. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) -**Metas:** Se realizará 1000 metros anuales condicionados al previo financiamiento.

PROYECTO 017 OBRAS DE ARTE URBANAS

En 1993 se realizará 50% de la alcantarilla en calle Juan I. Cardozo y una alcantarilla en la calle Clemente Estable, una boca de 1m por 1.50m, 50% calzada con alcantarilla en acceso a Florida por "Paso Viejo".

En 1994 finalización de alcantarilla en calle Juan I. Cardozo y calzada con alcantarilla en acceso a Florida por "Paso Viejo".

PROYECTO 018 APERTURA DE CALLES

Prolongación y ensanche de calle Rivera entre Pacheco y Obes y Acuña de Figueroa y continuación 24 de abril entre Independencia y calle 87 y otras localizaciones. Se ejecutará un 50% en 1993.

PROYECTO 019 PAVIMENTACION MEZCLA ASFALTICA FRIA

En 1993: a) 2000m2 en calles y bacheos, en principio en Florida, Sarandí Grande y Casupá.

b) Mantenimiento Plan Nacional de Obras Municipales I 800 m2.

PROYECTO 020 CORDON CUNETA

a) **Descripción:** Construcción en sitio de cordón-cuneta de hormigón. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) -**Justificación:** Clara delimitación de los espacios destinados a la circulación, así como protección del firme destinado al tránsito de vehículos, lográndose la prolongación de la vida útil de los pavimentos y mejora de aspectos urbanísticos.

c) **Metas:** Se realizarán 3000 ml.

PROYECTO 021 CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES

Se realizarán cuatro en 25 de Mayo, dos en Capilla del Sauce, dos en Cardal, seis en 25 de Agosto, tres en Fray Marcos y uno en Berrondo.

PROYECTO 022 MEJORAS URBANISTICAS MENORES

En 1993 se realizarán obras en Plazas de Bº San Fernando (Florida), de Mendoza Grande, Capilla del Sauce, Sarandí Grande, Mendoza Chico, Plaza Asamblea y Artigas y Continuación Batlle de Florida.

Art. 27) PROGRAMA 202 VIALIDAD RURAL

PROYECTO 002 CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS

a) **Descripción: Conservación** comprende gastos por limpieza de banquinas y cunetas, bacheo y recebo de hasta 200 m3. de tosca por km lineal, limpieza y reparación de alcantarilla, motonivelado.

Reconstrucción: comprende limpieza de banquinas, cunetas y alcantarillas, ensanche de plataforma, banquinado, recargo de firme de tosca de 0.10 m. a 0.20 m. de espesor, compactado reposición de alcantarilla (tres quilómetros).

Se trata de obras de escasa extensión individual las que se determinarán según aparezcan las necesidades y condicionadas al apoyo de los vecinos interesados a su financiamiento.

b) **Justificación:** Mejorar las comunicaciones de zonas rurales con centros poblados, entre centros poblados y con otros departamentos, asegurando transitabilidad permanente.

c) **Metas:** Se realizarán 20 km de reconstrucción y 50 km. de conservación, condicionados a la previa firma de convenios que aseguren el financiamiento.

PROYECTO 004 OBRAS DE ARTE

a) **Descripción:** Comprende los gastos por construcción y/o reconstrucción de calzadas de hormigón. Se trata de obras menores, que se encaran en ocasión de la ejecución de obras de caminería y/o determinadas por la necesidad de sustitución o reconstrucción de calzadas destruídas por crecientes, etc. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año en término de cantidades físicas, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) **Justificación:** Mejorar las comunicaciones tratando de asegurar transitabilidad permanente.

c) **Metas:** Se realizarán a un ritmo estimado de 400 ml. anuales, condicionado a la previa firma de convenios que aseguren el financiamiento.

PROYECTO 006 CONSTRUCCION DE CAMINOS

a) **Descripción:** Comprende movimientos de tierra, limpieza de fajas, construcción de plataformas en perfiles 6/4, 7/5, u 8/5 (perfil tipo 7/5), recargo de firme de tosca de 0.20 m. de espesor compactado, colocación de alcantarilla (3 km 3 caños de 0.50 por 8 m de longitud). Se trata de tramos de muy reducida extensión, determinados en alto grado por los requerimientos y posibilidades de apoyo de los vecinos interesados. Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año, en términos de cantidades físicas condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) **Justificación:** Mejorar las comunicaciones de zonas rurales con centros poblados entre centros poblados y con otros Departamentos asegurando transitabilidad permanente. Se trata de tramos de interconexión de caminos para cerrar la red economizando recorridos y frecuentemente de accesos de establecimientos desde la caminería existente.

c) **Metas:** Se realizará a un ritmo estimado de hasta 15 km. anuales, condicionado a la previa firma de convenios que asegure el financiamiento.

PROYECTO 008 MANTENIMIENTO DE CAMINOS

a) **Descripción:** Comprende limpieza de cunetas y banquinas, bacheo y recebo de hasta 50 m3. por km.

b) **Justificación:** Mejorar las comunicaciones en caminos levemente deteriorados.

c) **Metas:** Se realizará 50 km. en localizaciones que se determinarán según aparezcan las necesidades, condicionado a la previa firma de convenios que aseguren el financiamiento.

Art. 28) PROGRAMA 202.2 VIALIDAD RURAL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

a) **Descripción:** Comprende trabajos de MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO con las tareas necesarias para un firme apto con recargo de 600 m3. de tosca por km compactado y MANTENIMIENTO ORDINARIO con limpieza de alcantarillas y cunetas, bacheo, recebo de hasta 50 m3. por km en tres perfilados sucesivos.

b) **Metas: Mantenimiento extraordinario** 1 - en 1993 se realizará 118 km.

2 - se realizarán anualmente 120 km de mantenimiento extraordinario condicionado a la existencia de cupos que aseguran el financiamiento.

Mantenimiento Ordinario 1 - en 1993 se realizarán 691 km.

2 - se realizarán anualmente 550 km de Mantenimiento Ordinario condicionado a la existencia de cupos que aseguran el financiamiento.

Art. 29) PROGRAMA 204 EDUCACION CULTURA Y TURISMO PROYECTO 005 TEATRO DE VERANO

Construcción de escenario, vestuarios, graderías, servicios higiénicos y acondicionamiento del entorno. Se ejecutará en 1993.

PROYECTO 006 CAMPINGS DEL DEPARTAMENTO

Construcción de 15 fogones en Parque Robaina, mejoramiento de servicios higiénicos en Polanco del Yí y mejoramiento de instalaciones y servicios higiénicos en 25 de Agosto. Construcción de 10 fogones.

Art. 30) PROGRAMA 205 SALUD E HIGIENE

a) **Metas:** En 1994 se adquirirá un nuevo elevador para cementerio.

Art. 31) PROGRAMA 206 ADMINISTRACION GENERAL PROYECTO 001 REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES

a) **Descripción:** Consiste en la refacción, reforma y/o acondicionamiento de estructuras existentes, de modo de dotarlas de condiciones que promuevan mayor eficacia y/o eficiencia o se adecúen a nuevos cometidos.

b) **Metas;** 1 - Reforma de Edificio de Independencia y Herrera, Centro Médico, 100 m2. de construcción.

2 - Reformas en Talleres y Depósitos, terminación de baños y vestuarios, techado para vehículos livianos.

3 - Reformas en Terminal de Omnibus.

4 - Reformas y redistribución de espacios en el Edificio Central.

5 - Laboratorio de Sueldos.

6 - Construcción de galpones en División Paseos Públicos. Con destino a Depósito de Arquitectura (fábrica), taller de Carpintería (secadero), y para División Paseos Públicos.

7 - Obras en Juntas Locales de Nico Pérez, Capilla del Sauce, gimnasio de Sarandí Grande, Cerro Chato, Fray Marcos, Alejandro Gallinal.

8 - Planta de hormigón, traslado.

9 - Techado y piso para depósito de máquina vial (750 m2) costo U$S 40.500.

Art. 32) PROGRAMA 207 ADQUISICION DE INMUEBLES MAQUINAS Y EQUIPOS

1 - Adquisición de parte de inmuebles rurales afectados por la obra "camino Florida-25 de Mayo".

2 - Equipos de Computación.

3 - Equipo para Departamento de Obras. Se adquirirá hasta tres hormigoneras chicas de 1/2 bolsa, dos planchas vibratorias compactadoras. Molde para fabricar columnas de hormigón. Andamio tutular.

4 - Adquisición y puesta en funcionamiento de equipos de Radio Comunicaciones. U$S 7.682.

5 - Equipos y hereramientas varia para Talleres y Depósitos. Anualmente $ 10.000. En 1993 una desenllantadora.

6 - Adquisición de un hidroelevador con canasto para electricistas e implementos de grúa y poceadora.

7 - Adquisición de equipo complemento mecánico para tractor de Sarandí Grande (Pala).

8 - Adquisición de parte de padrón 7333 de la ciudad de Florida.

9 - Adquisición de inmueble padrón 112 en m/a Chamizo.

10 - Adquisición de inmueble en 2a. Sección padrón 405 en m/a Fray Marcos.

11 - Adquisición de inmueble en 2a. Sección padrón 608 en m/a Casupá.

12 - Adquisición de inmueble en 10a. Sección padrón 622 en Sarandí Grande.

13 - Máquinas de Oficina.

14 - Adquisición de inmueble con construcciones a reacondicionar para Hogar de Ancianos y Centro CAIF en Cerro Chato.

15 - Máquina de construir cordón-cuneta en sitio.

16 - Siete ciclomotores para Tránsito y Transporte.

17 - En 1994 adquisición de equipos para Parques y Jardines (tractor, cortadora de césped para tractor, pocera para tractor, equipo de bombeo de agua).

18 - Predio Fray Marcos para campo deportivo a partir de 1994.

Art. 33) PROGRAMA 208 INVERSIONES EN MAQUINARIA Y VEHICULO

Adquisición de un nuevo tanque barométrico en 1993.

En 1994, reinversión en máquinas viales y de transporte pesado.

Art. 34) PROGRAMA 209 PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES II PROYECTO 001 CORDON-CUNETA

a) **Descripción:** Construcción en sitio de cordón-cuneta de hormigón.

Es un proyecto de ejecución continuada, repetitivo año a año, condicionado a la adecuación del financiamiento al crecimiento de los costos.

b) **Justificación:** Clara delimitación de los espacios para ciculación, así como protección del firme destinado al tránsito de vehículos. Se logra la prolongación de la vida útil de los pavimentos y mejoras de aspectos urbanísticos.

c) **Metas:** En 1993 se licitará 2.900 ml. Se construirá 500 ml anualmente a partir de 1994.

Art. 35) Se incorpora al Programa 201, Proyecto 018 la realización de obras en calle 60 con alcantarilla hasta acceso a la "Lanera Piedra Alta". Se ejecutará en 1994.

Art. 36º Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen constitucional. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Florida.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los veinticuatro dias del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres. ENRIQUE PELUAGA RIGALI - Presidente ALEXIS A. PEREZ - Secretario

VOTACION OBTENIDA POR LOS DIFERENTES ARTICULOS DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 1993-1994 Y SIGUIENTES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Art. 1º. Votado por unanimidad de presentes (26 ediles)

Art. 2º. Votado por unanimidad de presentes (26 ediles)

Art. 3º. Votado por unanimidad de presentes (26 ediles)

Art. 4º. Votado por unanimidad de presentes (26 ediles)

Art. 5º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 6º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 7º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 8º. Votado por unanimidad de presentes (26 ediles)

Art. 9º. Votado por mayoría de presentes (23 en 24 ediles)

Art. 10º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 11º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 12º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 13º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 14º. Votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 15º. Votado por unanimidad de presentes (28 ediles)

Art. 16º. Votado por unanimidad de presentes (29 ediles)

Art. 17º. Votado por mayoría de presentes (15 en 28 ediles)

Art. 18º. Votado por mayoría de presentes (16 en 28 ediles)

Art. 19º. Votado por mayoría de presentes (15 en 28 ediles)

Art. 20º. Votado por mayoría de presentes (16 en 29 ediles)

Art. 21º. Votado por mayoría de presentes (16 en 29 ediles)

Art. 22º. Inciso 1ro: votado por mayoría de presentes (28 en 29 ediles)

Inciso 2do.: votado por mayoría de presentes (17 en 29)

Inciso 3ro.: votado por mayoría de presentes (17 en 29)

Inciso 4to.: votado por mayoría de presentes (17 en 29)

Inciso 5º.: votado por mayoría de presentes (15 en 29)

Art. 23º. votado por mayoría de presentes (16 en 28 ediles)

Art. 24º. votado por mayoría de presentes (16 en 25 ediles)

Art. 25º. votado por unanimidad de presentes (23 ediles)

Art. 26º. votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 27º. votado por unanimidad de presentes (24 ediles)

Art. 28º. votado por mayoría de presentes (24 en 28 ediles)

Art. 29º. votado por unanimidad de presentes (25 ediles)

Art. 30º. votado por unanimidad de presentes (25 ediles)

Art. 31º. votado por unanimidad de presentes (25 ediles)

Art. 32º. votado por mayoría de presentes (13 ediles en 22)

Art. 33º. votado por unanimidad de presentes (25 ediles)

Art. 34º. votado afirmativamente por unanimidad (25 ediles)

Art. 35º. votado afirmativamente por unanimidad (25 ediles)

Art. 36º. votado por unanimidad de presentes (25 ediles)

CORRESPONDENCIA DEL ARTICULADO APROBADO CON EL PROYECTO ORIGINAL (P.O) DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

Art. 1º - Art. 1º P.O

Art. 2º - Art. 2º P.O

Art. 3º - Art. 3º P.O

Art. 4º - Art. 4º P.O

Art. 5º - Art. 5º P.O

Art. 6º - Art. 37º P.O

Art. 7º - Art. 38º P.O

Art. 8º - Art. 6º P.O

Art. 9º - Art. 7º P.O

Art. 10º - Art. 8º P.O

Art. 11º - Art. 9º P.O

Art. 12º - Art. 10º P.O

Art. 13º - Art. 11º P.O

Art. 14º - Art. 12º P.O

Art. 15º Art. 13º P.O

Art. 16º - Art. 14º P.O

Art. 17º - Art. 17º P.O

Art. 18 Art. 18º P.O

Art. 19º - Art. 19º P.O

Art. 20º - Art. 20º P.O

Art. 21º - Art. 21º P.O

Art. 22º - Art. 22º P.O

Art. 23º - inciso 6. Art. 22 P.O

Art. 24º - Art. 23º. P.O

Art. 25º - Art. 26º P.O

Art. 26º Art. 27º P.O

Art. 27º Art. 28º P.O

Art. 28º - Art. 29º P.O

Art. 29º - Art. 30º P.O

Art. 30º - Art. 31º P.O

Art. 31º - Art. 32º P.O

Art. 32º - Art. 33º P.O

Art. 33º Art. 34º P.O

Art. 34º Art. 35º P.O

Art. 35º - Art. 36º P.O

ENRIQUE PELUAGA RIGALI - Presidente, ALEXIS A. PEREZ - Secretario.

Florida, 4 de noviembre de 1993.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. CONO ALFREDO BRESCIA - Intendente Municipal; Dr. RUBEN COITO PEREZ - Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

23968

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

DORILA JULIA FERNANDEZ KLAPPEMBACH o KLAPPENBACH o KLAPEMBACH o KAPPEMBLATH o KLAPPEMBLAK, (Ficha S-414/93).
Se deja constancia que los autos están habilitados en la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 46084 Dic 31- v Ene 14

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUE ROMAN MIGUEL WEISSENBACH SOSA IRAOLA o WEISSENBACH SOSA, (Ficha 561/93).
Por auto 2948 de 13 de diciembre de 1993, se habilitó feria mayor a efectos de la publicación edictos.
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45995 Dic 30- v Ene 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER BORGES PORTO, (Ficha S 496/93).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 46118 Dic 31- v Ene 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO NELSON FONSECA RIVERO, (Ficha S/577/93).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10124 Ene 07- v Ene 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ILDEFONSO DE LEON CAPRARIO, (Ficha S/564/93).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46085 Dic 31- v Ene 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSA RAYKO o RAIKO SILCHENKO, (Ficha B 379/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 46249 Ene 03- v Ene 17

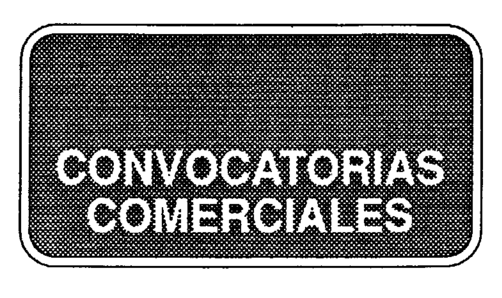
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PUGLIA BOURRIN o PUGLIA PEDRO EDMUNDO.
Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a solos efectos de las publicaciones.
Fray Bentos, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 46074 Dic 31- v Ene 14

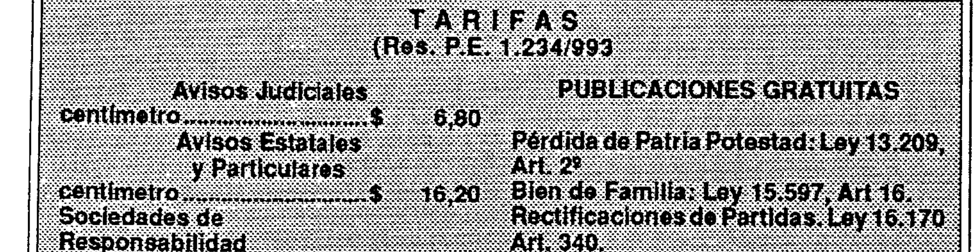
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ERCILIA FERMINA PEREYRA PEDROSO, (Ficha B/42/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Young, 20 de diciembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10047 Ene 07- v Ene 20



FIBRAVEGETAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Fibravegetal S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de enero de 1994 a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 468 piso 3, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de


T A R I F A S
(Res. P.E. 1.234/993)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 6,80
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 16,20
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 94,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 10,90
Edicto de matrimonio .... $ 48,00

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 490,00
Con reparto a domicilio .... $ 613,00
Reparto al interior (agencia) $ 552,00
Exterior .... $ 1.226,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 6,00
Atrasados .... $ 8,30
De más de 15 días .... $ 10,00
De más de un año .... $ 20,00
Fotocopias la página .... $ 3,40

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

junio de 1993.
2) Elección del Directorio.
3) Elección del Síndico titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma.
El Directorio.
03) $ 388,80 3/pub 10229 Ene 11- v Ene 13

PROLECO C.A.L.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Enero de 1994, a las 9 horas, en la sede social de Asunción 1651, Montevideo, para considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración del Balance, Estado de resultados, Memoria Anual e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 01/07/92 - 30/06/93.
3) Elección de los miembros del Consejo de Administración, de la Autoridad Fiscal y de la Autoridad Electoral.
4) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no obtenerse en la primera convocatoria el quorum suficiente para sesionar, se cita a los Señores socios para la 2a. Convocatoria el día 25 de Enero de 1994, a las 11 horas, en el mismo lugar, para considerar el mencionado Orden del Día. El Consejo de Administración.
03) $ 437,40 3/pub 10232 Ene 11- v Ene 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) MARIA ISABEL DUCE LARA; II) ABEL LEOPOLDO DUCE LARA; III) MARTA ELDA GRAJALES DUCE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 907 del Cementerio Central. Segundo Cuerpo cuyo primitivo titular era Nicolás Duce.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 194,40 10/pub 46137 Ene 03- v Ene 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE CATICHA DAER y MARIA INES MACHADO SAIZ (Ficha: B 848/1993).
Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

05) $ 680,00 20/pub 45978 Dic 30- v Ene 27



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 782541 habilitado en Ramón Masini 3303 Ap. 602. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calenadario.

08) $ 97,20 3/pub 10313 Ene 12- v Ene 14

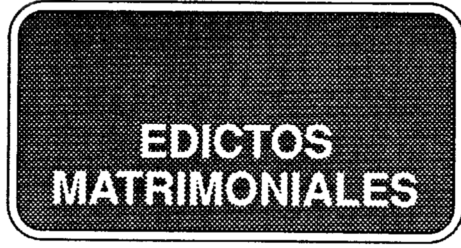
LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS y ARRENDAMIENTOS
LICITACION ABREVIADA Nº 24/994

OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la permuta de material de hierro de fundición por varillas de hierro fundido de 8 y/o 10 mm.
El Municipio de Montevideo da en permuta:
3 (tres) ollas de hierro fundido de aprox. 1.000 kgs. de peso cada una.
1 (una) olla de hierro fundido de aprox. 1.500 kgs. de peso
APERTURA: 19 de enero de 1994 hora 14.
RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., SIN CARGO.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 50037 Ene 12- v Ene 13



Montevideo, enero 12 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO ABATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 1936 bis y EVANGELINA LOURDES GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3225.

WALTER OSCAR AMOR, 29 años, divor-

ciado, peluquero, oriental, domiciliado en Sargento Patricios 1335 y ANDREA MARIA DEVINCENZI, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3080 bis.

HENRY WILSON AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3559 y SILVANA JACQUELINE SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4082.

JOSE EDUARDO AROCENA, 22 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4520 y MONICA AMABILE MOLINARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4520.

GERVASIO BLAS ALVEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 4032 y ANA MARIA BENITEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 4032.

MARCELO DUARTE, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3676 y LAURA VISILLAC, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1652.

RUBEN DARIO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4534 y SILVIA SUSANA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1035/2.

JULIO CESAR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938/1201 y SILVANA DORILA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1470/bis 106.

FERNANDO GABRIEL DEMATTIAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 15 de Febrero 3280 bis y CARLA BEATRIZ MARQUES, 20 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1882/601.

PABLO THOMAZ DELUCCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 1621 y ANTONELLA MARIA VONA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Suárez 3781.

ADRIAN FLAVIO ALTEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Espinillo 1420 y MONICA LOURDES LIMA, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3971.

OFICINA No. 2

RAMON HORACIO ESTEVES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hudson 5204 y JENIFER ANEKE CERVIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de la Sagra 2812.

ORESTES GABRIEL ECHEZARRETA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Benito Blanco 834/603 y SAMIRA YOSELIN MOREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 834/603.

HAMILTON JAVIER BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1338 y MARIA VIRGINIA LA PETINA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yí 1725/6.

PANO BOGADJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Rafael Barradas 1885 y MARIA CECILIA PENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viña del Mar 7241.

ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 805 y MARIA GRACIELA ADAN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2869/203.

MARCEL BERNARDO EDELMAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lugano 3581 y SANDRA BETTINA BARBATO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 19 de Abril 1288.

JONG YOON KIM, 29 años, soltero, marino, coreano, domiciliado en Uruguay 825/71 y GRACIELA COPECHANSKEI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 825/71.

OFICINA No. 3

LUIS DANIEL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2547 y GABRIELA FONSECA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Of. 8 5326 Cruz de Carrasco.

UBERFIL ANTONIO CABRERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2234/101 y MARIA CRISTINA CARRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2234/101.

LUIS ALBERTO CORONEL, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 4257 Piedras Blancas y ROXANA de LOURDES ANGLADA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 17 Metros 4257.

MILTON IGNACIO CRESPO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Senaqué 3637 y ESTELA AZPITARTE, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Pandiani 26/301.

BALTASAR FLORENCIO CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1787 a/25 y ANDREA SUSANA GLORIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4842.

OFICINA No. 4

ELDO RAUL LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caicobe 3536 y MARIA NATALIA ABAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. José R. Useras 3321/1304.

DANIEL FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq calle 4 ent. 809/106 y BEATRIZ NOYA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4 Ent. 809/106.

MIGUEL ANGEL LAXALT, 29 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Calle 1 3375 Ruta 8 Km. 14.800 y BEATRIZ SUSANA PEREIRA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Reconquista 423/11.

JOHNNY AMADEO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Silva 4067 y LILIANA BEATRIZ PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres 5832.

HECTOR DANIEL FRABAZIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3894 y ALICIA YANET SINTES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dionisio López 2002.

OFICINA No. 5

PABLO SERGIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Osorio 3981 y MARIA MERCEDES HENARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3984-706.

ALVARO EUGENIO IZQUIERDO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4038-4 y CECILIA ILONA MACIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 970.

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piscis 6870 y ROSANA MARIA FUSCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Luis 608.

ISIDRO RAUL GARCIA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Durazno 1265-1 y CELIA NANCY LANUSSE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1265-1.

JORGE EDUARDO INDARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3522-3 y DIANA ELIZABETH DA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2012-3.

DANIEL FERNANDO GARRIDO, 33 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Basagoiti 4469 y CLAUDIA VIVIAN RECALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basagoiti 4469.

ALVARO ADRIAN GALLINARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1559 C y DENISE DEBER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2597.

DANIEL MARIO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudad de Paris 6031 y MIRIAM IVONE BERSANELLI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Eque. Azarola 2372.

ANGEL ANTONIO HARO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333-908 y MIRIAM BUERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oliveras 4518.

MARCOS AGUSTIN GORFAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2057 y NURIS MABEL REYES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paullier 2469 bis.

OFICINA No. 6

RICARDO RAUL MACCIO, 28 años, solte-

ro, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3173/501 y SILVIA GABRIELA DE SIMONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1930.

JOSE BISMARK MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 3267/102 y ANA MARIA BENTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 3712.

ROBERTO MORALES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2528/102 y ANA CRISTINA MATO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 1209.

MILTON NERY MENDEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4270 y MARIA ISABEL GOMEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4270.

WILSON MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3838 y ANA MARIA MOREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lutecia 3838.

OFICINA No. 7

RUBEN WALTER PRADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Parque 9941 Cno. Maldonado y MARIA ESTHER PEÑA, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. del Parque 9941 Cno. Maldonado Km. 19.

PABLO PATRONE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Benito Blanco 847/302 y ESTELA MARIA FERRARI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3848.

OFICINA No. 8

ALBERTO CAMILO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2280 bis y GABRIELA MABEL PIZZO, 22 años, soltera, gastronómica, oriental, domiciliada en Luis Braile 3187/1.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Verdi 4128/306 y BEATRIZ CRUDELI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4358.

VICTOR HUGO ZARZAY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yugoslavia 956 y GRISSEL ELVIRA CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 914.

OFICINA No. 9

LUIS FELIPE SOSA DIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1713 y MARLENE LUJAN ESPINA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itacumbú 4231.

JUAN ANTONIO SERVETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1466 Pº 3 y MARIA ESTER CESPEDES, 18 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Solís 1466 Pº 3.

SANTIAGO SANTORO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3622 y ELENA ANZOLA, 30 años, solta, peluquera, oriental, domiciliada en Veraguas 1999.

CARLOS SAENZ de ZUMARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1478 y VERONICA LOURDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2276/3.

OFICINA No. 10

LUIS ADRIAN VILAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1447 y MARIA DEL CARMEN CUADRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1524.

WASHINGTON JORGE TASENDE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 3081/9 y SUSANA MILKA ITURVIDE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5018.

GABRIEL TAUBER, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julio Millot 810 y ELIZABETH IRENE MOUNTFORD, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Br. Artigas 1705.

DANIEL LEONARDO TRONCONE, 40 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1547 y ANA MARIA MOREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 2166.

JORGE RAUL VIGNALE, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Palmar 2542 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3230.

WOLQUIBAN JOSE VIDAL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 486 y MARY ISABEL de CUADRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto P. Martínez 478/4.

GUSTAVO MANUEL VIÑALES, 27 años, soltero, contador-público, oriental, domiciliado en Asamblea 4451/001 y RAQUEL BETTINA BURGUES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alicante 1713/301.

14) $48,00 3/pub

Montevideo, enero 11 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE PEDRO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mar Artico 1270 y ANALIA PIÑEIRO, 26 años, soltera, analista sistemas, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo, Calle 3 2615 F.

RODOLFO DANIEL AZCUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1880/7 y NOK NOBLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2109/101.

JOSE ERNESTO AGRIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4401 e YLEANNA ROSANNA ABELIANO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 metros 3982.

OSCAR ALBERTO AICARDI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4477/201 y MARIA SOFIA GASTELU, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4477/201.

OFICINA No. 2

DANIEL ALEJANDRO BENINCASA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2321 y SYLVIA SANDRA GAUNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2321.

GERARDO BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Osorio 1165 y LOURDES YANIR CRUZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3817/5 A.

OFICINA No. 3

ALFREDO JAVIER CAPRANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3419 y BEATRIZ LOURDES AGRASO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5097.

ELPIDIO CAMPOS, 50 años, divorciado, empleado, español c/l, domiciliado en Soria 1329 y MARIA PALMA LAGUARDIA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joanicó 3266.

PABLO DANIEL CASAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269 Block E/103 y MARIA LAURA SAFARIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block B/106.

OFICINA No. 4

FERNANDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1280 y MARIA PIA ACERENZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Petain 801.

GERARDO VICENTE FUENTES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3218 y TERESITA MENA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3218.

RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Coronilla 668 y OFELIA ANDREA ARBIZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juanico 4018/271.

OFICINA No. 5

HECTOR RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Giurria 1502 y MARLENE JANET RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2923.

RAMON ADAN GARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2910 y MARIELA BETTY PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Cesar 2315 bis.

MARCELO SAMUEL GRATWOHL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3492-301 y VERONICA PESCE, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3492-301

DANIEL ATANASILDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3778-15 y LAURA BEATRIZ VEGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4 - 819.

JACOBO HADJEZ, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2106-1201 y MARTA MILLI REIZK, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2106-1201.

CLAUDIO MARCELO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2048 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2048.

OFICINA No. 7

MANUEL PASSADORE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1163/5B y MARIELA CARMENCITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 838/702.

OFICINA No. 8

DANIEL RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garibaldi 1985/102 yoltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Yrigoyen 1532.

OFICINA No. 9

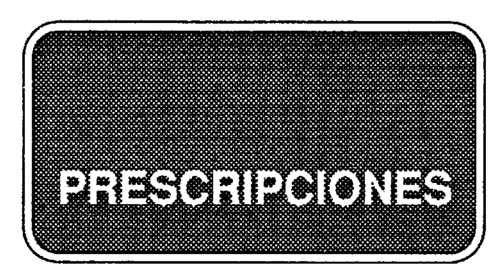
JOSE CARLOS SABANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jenner 1331 y GABRIELA GONZALEZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 1207.

GONZALO PABLO SOLARI, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 y ADRIANA GISELLE DELGADO, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490.

OFICINA No. 10

MARIO GUILLERMO TOMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de la Sierra 1132 y CRISTINA LILIAN VECINDAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8350.

14) $48,00 3/pub



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: LOZA BALBUENA CAPECI, Geraldo Isaias y VELAZQUEZ RAMOS, María Julia - Prescripción adquisitiva treintenaria -A/303/92 - se hace saber que han comparecido Geraldo Isaias Loza Balbuena y María Julia Velazquez Ramos a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nro. 1970 ubicado en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, manzana Nro. 275 y según plano del Agrimensor Andrés Piaggio de octubre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nro. 7777, el cinco del mismo mes y año y está señalado como solar Nro. "uno" y consta de una superficie de 372 mt. 51 dms. que se deslinda así: 21 m. 75 cm. al Sur de frente a la Avenida Soriano; 17 m. 18 cms. al Oeste lindando con parte del padrón Nro. 9230; 21 m. 87 cms. al Norte lindando con parte del bien padrón 8817 y 17 m. 18 cms. al Este lindando con el solar Nro. "dos" del mismo plano, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores en especial a María Dina y José Luis Michetti Orrantía, Catalina Orrantía de Michetti y Carlos Alberto Michetti Berterreche y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Sandú, 1ro. de diciembre de 1993. Se encuentra habilitada la feria judicial mayor. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 884,00 10/pub 46254 Ene 04- v Ene 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADIDAS AG. solicita la inscripción de 3 diseños decorativos denominados "I", "II" y "III" de los cuales se declara editora. Montevideo, 29 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 46150 Ene 03- v Ene 17

E Alba Clemntina González de Pignatta solicita la inscripción de la obra titulada "A MI URUGUAY ME-DI" No. 1 y 2 de la cual se declara autora. Montevideo, 6 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 10050 Ene 07- v Ene 20

Jorge De Rosa Thompson solicita la inscripción del modelo de cerámica denominado "GATOS DE FANTASIA I" del cual se declara autor. Montevideo, 4 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 10167 Ene 10- v Ene 21

Latino Martínez Matonte solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "ACMOS (L'équilibre energetique)" de la cual se declara editor y propietario. Montevideo, 28 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 10069 Ene 07- v Ene 20

Lucilde Frasca Mónaco solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "DECEPCIONES" del cual se declara autora. Montevideo, 7 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 10260 Ene 11- v Ene 24

María Cecilia Cabello Arrospide solicita la inscripción de la obra titulada "DIFERENTES CORAZONES" de la cual se declara autora. Montevideo, 4 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 10072 Ene 07- v Ene 20

María Graciela Durand González, Marta Elena Vivas Borbonet, Alicia Olmedo, María Nela Carbajal, Martha Raquel Melo, Sylvia Labandera de Rosas, Mariela López Formoso, María Cristina Fernández y María Cristina Gómez, solicitan la inscripción de la obra denominada "PROYECTO: ACTIVIDAD EN TALLERES: OPCION Y DESAFIO" de la cual se declaran autoras las mandantes.
Montevideo, 23 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 324,00 10/pub 10225 Ene 10- v Ene 21

María Luisa Diez de Peluffo solicita la inscripción de la obra titulada "LA PALABRA EN ACCION"; de la cual se declara autora. Montevideo, 25 de setiembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 10231 Ene 11- v Ene 24

Mérida Irma Bonino Rodriguez, Eduardo Fernández Dovat, Alfredo Fernández Vicente, Ma. Mercedes Giménez Burgo solicitan la inscripción de la obra titulada "JUICIO ORAL, LA COMUNICACION EN AUDIENCIA" de la cual se declaran autores. Montevideo, 17 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

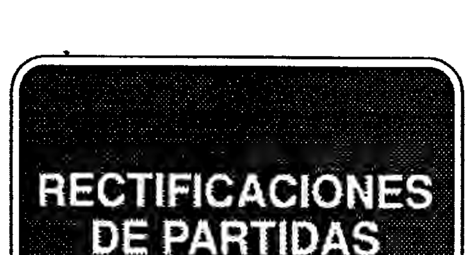
17) $ 243,00 10/pub 46111 Dic 31- v Ene 14

Nello Claudio Franco Manitto solicita la inscripción de la obra titulada "UN PAIS ALGO NUBOSO", de la cual se declara au-

tor. Montevideo, 30 de diciembre de 1993. Director General, Eduardo Muguerza Pereira.
17) $ 162,00 10/pub 46145 Ene 03- v Ene 17

Raúl Beracochea Amarelle solicita la inscripción de la obra titulada "(VIENTO? NO: ENERGIA SOLAR?SI:)" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 45974 Dic 30- v Ene 13

Sebastián Osvaldo Gradín por DATOS S.R.L. solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "DATO$. INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA - PROVEEDORES Y COMPRADORES" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 14 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 46105 Dic 31- v Ene 14

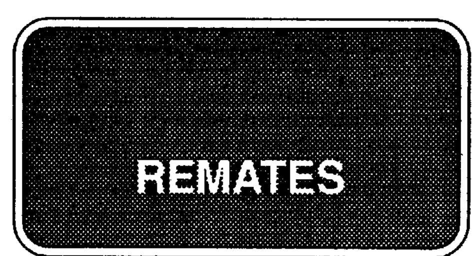


CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictado en autos: "EGOZCUE GAYDO. LUIS ROBERTO y JULIO CESAR. Rectificación de pdas", Ficha B 711/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Roberto Egozcue Gaydo y Julio César Egozcue Gaydo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de nacimiento de Francisco Egozcue, acaecido en la ciudad de Libertad el día 10 de diciembre 1895 e inscripto antel el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 186, en el sentido que donde dice comparece "Don Hermenegildo Egosque", debe decir comparece "don HERMENEGILDO EGOZCUE"; 2) la de matrimonio de Francisco Egozcue y Clorinda Gaydo celebrado el día 24 de setiembre de 1921 ant el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Canelones, Acta Nº 62, en el sentido que donde dice "comparecen: Carlos Egozcue" debe decir "comparecen don FRANCISCO EGOZCUE"; 3) la de nacimiento de los hijos: A) Luis Roberto Egozcue, nacido el 29 de octubre de 1922 e inscripto ante el Oficial del Registro Civil de la 9a. sección judicial del departamento de Montevideo (Colón), Acta Nº 182 y B) Julio César Egozcue, nacido el 4 de febrero de 1925 en la ciudad de Las Piedras e inscripto ante el Oficial del Registro Civil de la 4ta. Sección de Canelones, Acta Nº 41, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Egozcue", debe decir "comparece don FRANCISCO EGOZCUE", por así corresponder. Las Piedras, 22 de diciembre de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55339 Ene 03- v Ene 17

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "PABLO JAVIER CASCO OLIVIERI. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B/123/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Pablo Javier Casco Olivieri, Acta Nº 356, individualizada con la letra "A" en el sentido donde dice: "OLIVIERI", debe decir "OLIVERI", por así corresponder. Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. AUXILIADO DE POBREZA.- Trinidad, 16 de diciembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55356 Ene 03- v Ene 17



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Remate Oficial
Miércoles 19.01.94 Hora 9
Millán 4703
60 AUTOMOTORES 60
Gas oil - Nafta
Bases muy razonables
Casi todo en funcionamiento

16 Toyotas Bandeirantes
5 Land Rover
2 Seat Ronda
7 VW 1300 y 1600
1 VW Passat
2 VW Combi
5 VW Gol
5 Jeep C.J. 7
2 Joe Loong
5 Peugeot
1 Peugeot 505
1 Ford Corcel
1 Camioneta Ford F.100
2 Camionetas Ford F. 111
1 Camioneta Range Rover
2 Camionetas Chevrolet
1 Fiat Oggi
1 Ford Escort

Seña 30% - Comisión e Impuestos 16.06% al contado.
Exhibición: desde miércoles 12 hasta el día del remate de 9 a 17 hrs.
Informes: 20.75.08 - 28.11.01 - 49.93.38
M.G.A.P.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 50040 Ene 12- v Ene 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 267.273. 23 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA AMERICANA DE SUPERMERCADOS S.A. (CADESA) (ARGENTINA). SOLICITA:



CLASE 42.
23) $ 810,00 10/pub 10001 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.424. Montevideo, diciembre 30 de 1993. EDUARDO LAPENNE por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "SUPER MARIO BROS. Nintendo", clase Int. 3.
23) $ 324,00 10/pub 10013 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.400. Diciembre, 30 de 1993. NORMAN FOX por COMPANHIA PAULISTA DE PAPEIS E ARTES GRAFICAS COPAG (Brasil), solicita marca: "COPAG 139", clase Int. 16.
23) $ 324,00 10/pub 10014 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.401. Diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por PRESCRIPTIVES INC. (USA), solicita marca: "PRESCRIPTIVES ALL SKINS", clase Int. 3 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10015 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.404. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "TOPIK", clase Int.

5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10016 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.405. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "POLO", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10017 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.406. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "INSEGAR", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10018 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.407. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por EMERSON ELECTRIC CO. (USA), solicita marca: "CHROMALOX", clases Int. 7 - 9 - 11.
23) $ 324,00 10/pub 10019 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.408. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "EYEMAP", clase Int. 10 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10020 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.423. Diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por AKTIEBOLAGET ASTRA (Suecia), solicita marca: "NEBUHALER", clase Int. 10.
23) $ 324,00 10/pub 10021 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.459. Diciembre, 31 de 1993. NORMAN FOX por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: "INVAC", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 10022 Ene 05- v Ene 19

Acta 267.329. Diciembre 28, 1993. NUMEROSKY por Beta Ltda., solicita marca: "BRISA", clase Int.: 11.
23) $ 162,00 10/pub 10065 Ene 07- v Ene 20

Acta: 267.330. Diciembre 28, 1993. INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A., solicita: "AUTOSPORT", clase Int.: 27.
23) $ 162,00 10/pub 10066 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.391. Montevideo, 30 DIC. 1993, con esta fecha Enurec Ltda. solicito la marca:



de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 10071 Ene 07- v Ene 20

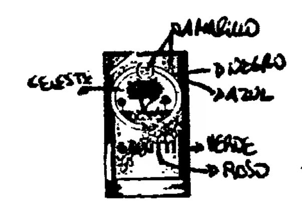
ACTA No. 267.473. Montevideo, 31 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por SENECA FOODS CORPORATION (US), solicita marca:



CLASE 29, 32. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10077 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.472. Montevideo, 31 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por RPB S.A. (AR), solicita marca: "UVITA". CLASE 32, 33. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10078 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.388. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por GABUTTI, DARDO FELIX (AR), solicita marca:



CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10079 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.387. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por MASELLO, JOSE LUIS (AR), solicita marca: "AMERICAN COUNTRY LINE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10080 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.386. Montevideo, 30 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita marca: "SCOTTISH HOUSE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10081 Ene 07- v Ene 20

Acta 267.383. Montevideo, diciembre 29 1993. JUAN MIGUEL FREIRA, por PROCORP S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 29.
23) $ 810,00 10/pub 10083 Ene 07- v Ene 20

ACTA 267.350. Montevideo, diciembre 28, 1993. MARTHA PIÑEYRO por CARTER HOLT HARVEY ROOFING INTERNATIONAL LIMITED (New Zealand), solicita marca: "CORONA", clases: 6 y 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10084 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.332. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha A. SCIARRA POR SAINT HNOS. DEL URUGUAY S.A., solicito la marca: "SWEET LIFE", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 324,00 10/pub 10121 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 267.333. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C., solicito la marca: "POWER SWEET", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10122 Ene 07- v Ene 20

ACTA 267.362. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "BERSHKA". CLASE 3, 25 y 39.
23) $ 324,00 10/pub 10141 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.361. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "PULL & BEAR". CLASE 3.
23) $ 324,00 10/pub 10142 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.360. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "FOR SAIL". CLASE 25.
23) $ 324,00 10/pub 10143 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.359. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España). SOLICITA: "DENLLO". CLASE 25.
23) $ 324,00 10/pub 10144 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.358. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por CELUGAMA S.A. (Argentina). SOLICITA:

CLASE 3.
23) $ 486,00 10/pub 10145 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.357. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por RELAMPAGO S.A. (Uruguay). SOLICITA: "BLUE BAY". CLASE 25.
23) $ 162,00 10/pub 10146 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.356. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (Uruguay). SOLICITA: "PROSFIN". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10147 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.354. 29 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MOTOCICLO S.A. (Uruguay). SOLICITA: "VITAL". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 10148 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.393. 30 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por JAQUE MATE S.R.L. (Uruguay). SOLICITA: "JAQUE MATE". CLASE 7, 9, 11 y 36.
23) $ 324,00 10/pub 10149 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.392. 30 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por JAQUE MATE S.R.L. (Uruguay). SOLICITA: "GELOSO". CLASE 9 y 11.
23) $ 324,00 10/pub 10150 Ene 10- v Ene 21

ACTA Nº 267.474. Montevideo, diciembre 31 de 1993. ALVARO CROCCO, por CARRAU & CIA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "COSTAMAR", clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10157 Ene 10- v Ene 21

ACTA Nº 267.420. Montevideo, diciembre 30 de 1993. ALVARO CROCCO, por K-WAY

INTERNATIONAL S.A. (FRANCIA), solicita marca:



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 891,00 10/pub 10158 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.402. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por ANHEUSER-BUSH, INCORPORATED (USA), solicita marca: "BUD", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10161 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.403. Montevideo, diciembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "GREENZIT", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10162 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.526. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por ARROYO PROGRAMAS MEDICOS (URUGUAY) S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42.
23) $ 972,00 10/pub 10163 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.527. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por RICH PRODUCTS CORPORATION (USA), solicita marca: "COFFEE RICH", clase Int. 30.
23) $ 324,00 10/pub 10164 Ene 10- v Ene 21

Acta 267.528. Montevideo, enero 4 de 1994. NORMAN FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY (USA), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 10165 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.478. Montevideo, diciembre 31 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "4D CONTROL". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10183 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.479. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "ECS". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10184 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.482. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por Automation Products, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "DYNATROL". Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10185 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.430. Montevideo, 30 diciembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ASSOCIATION INTERNATIONALE DE NUMEROTATION DES ARTICLES EAN (Bélgica), solicita marca:



Reivindica prioridad de Benelux No. 801021 con fecha 28/7/93. Clase: Int. 16, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10186 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.431. Montevideo, 30 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

PLENITUDE
EXCELL A³

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10187 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.477. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por 4TH DIMENSION SOFTWARE LTD. (Israel), solicita marca: "4TH DIMENSION CONTROL". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10188 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.480. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "GLóRIA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10189 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.481. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por SKIN SPA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10190 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.483. Montevideo, 31 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALGORTA S.A. (Uruguay), solicita marca: "ESPACIO". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10191 Ene 10- v Ene 21

ACTA 267.377. Diciembre, 29 1993. LUNCHEON TICKETS S.R.L. SOLICITA:



CLASE 36.
23) $ 486,00 10/pub 10233 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.378. Diciembre, 29 1993. ABERDIN, S.L. SOLICITA:

KELME

CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10234 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.379. Diciembre, 29 1993. ABERDIN S.L. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10235 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.380. Diciembre, 29 1993. CALÇADOS AZALEIA S.A. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 10236 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.381. Diciembre, 29 1993. TEKA TECELAGEM KUEHNRICH S.A. SOLICITA:

TEKA

CLASE 24 y 25.
23) $ 486,00 10/pub 10237 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.556. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:

COMPAQ

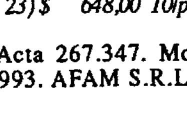
Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 411.736 con fecha 9/7/93. Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10256 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.557. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:

COMPAQ letras rojas fondo blanco

Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 411.737 con fecha 9/7/93. Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 10257 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.544. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por O'NEILL, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10258 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.543. Montevideo, 5 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GASPA S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 10259 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.525. 4 ENE. 1994. GONZALEZ - por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (Uruguay). SOLICITA: "AINAC CELSIUS". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10265 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.524. 4 ENE. 1994. GONZALEZ - por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (Uruguay). SOLICITA: "NONAC CELSIUS". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 10266 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.460. 31 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay). SOLICITA: "MUY BUENOS DIAS". CLASE 38.
23) $ 324,00 10/pub 10267 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.461. 31 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay). SOLICITA: "BUENOSDIAS". CLASE 38.
23) $ 324,00 10/pub 10268 Ene 11- v Ene 24

ACTA 267.559. 7 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por FANATIC SPORTS Gmbh (Alemania). SOLICITA:



CLASE 3, 12, 18, 22, 25 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 10269 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.347. Montevideo, 28 diciembre 1993. AFAM S.R.L. (Uruguay), solicito:



clase Int.: 3, 5, 25.
23) $ 486,00 10/pub 10270 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.346. Montevideo, 28 diciembre 1993. ACODIKE SUPERGAS S.A. (Uruguay), solicito:



clase Int.: 4, 6, 11, 35, 37, 39.
23) $ 648,00 10/pub 10271 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.345. Montevideo, 28 diciembre 1993. ACODIKE SUPERGAS S.A. (Uruguay), solicito:



clase Int.: 4, 6, 11, 35, 37, 39.
23) $ 648,00 10/pub 10272 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.334. Montevideo, 28 diciembre de 1993. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita: "LATCAM", clases 36, 42.
23) $ 162,00 10/pub 10273 Ene 11- v Ene 24

Acta 267.540. Montevideo, enero 5 de 1994. NORMAN FOX por FERNANDO LEIVA y

ANA MARIA LEIVA (Montevideo), solicita marca: "DRIMMER", clase Int. 11.
23) $ 324,00 10/pub 10289 Ene 12- v Ene 25

Acta 266.458. Noviembre 10 de 1993. NORMAN FOX por MAGICOL POOL S.R.L. (Italia), solicita marca: "DEVERGO", clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10290 Ene 12- v Ene 25

Acta 267.560. Montevideo, enero 7 de 1994. NORMAN FOX por FERROSAN A/S (Dinamarca), solicita marca: "IMEDEEN", clase Int. 3 - 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 10291 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.410. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "CLAX". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10293 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.411. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERFRESH". CLASES 3, 5, 21 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10294 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.412. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "NOBLA". CLASES 1, 3, 5, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10295 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.413. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SPIRAL". CLASES 1, 3, DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10296 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.414. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMA". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10297 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.415. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. Solicita: "SACTIF". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10298 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.416. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMAZON". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10299 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.417. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "SUMABRITE". CLASES 1, 3, 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 10300 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.418. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "TASKI". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 21 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10301 Ene 12- v Ene 25

ACTA 267.419. Diciembre, 30 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "LEVERMATIC". CLASES 1, 3, 5, 7, 9, 11 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 10302 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.549. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBERRIES". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10303 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.550. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "ORLY". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10304 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.548. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "FRUGELE". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.547. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "BRONX". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10306 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.546. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "AMBROSITO". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10307 Ene 12- v Ene 25

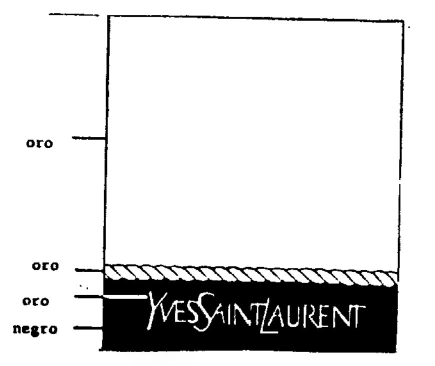
ACTA No. 267.545. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "OLD ENGLAND". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10308 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 267.551. Montevideo, 5 ENE. 1994. MANFREDO CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita marca: "POP AMBROSOLI". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10309 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 267.537. Montevideo, 4 ENE. 1994, con esta fecha IZIDORO ANTONIO VIANA GUTIERREZ, solicito la marca: "SALIVA CARD HIV 1-2" de la clase 5 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 10315 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 267169. Diciembre 17 de 1993. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA) solicita marca: "LADIES' GEMS" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/402.441 de fecha 17/6/93, clase Int. 28 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 45629 Ene 03- v Ene 17

ACTA 267.263. Montevideo, diciembre 22 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Yves Saint Laurent International B.V. (The Netherlands), solicita marca:



Reivindicando prioridad de Benelux Acta No. 799.299 con fecha 22/6/93. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 45905 Ene 07- v Ene 20

ACTA No. 267.294. Montevideo, 23 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por FORESTALIA S.R.L. (UY), solicita marca: "BERKELEY". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 45992 Dic 30- v Ene 13

ACTA No. 267.292. Montevideo, 23 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por PRADERIO BORRAZAS, JOSE LUIS (UY) PRADERIO BORRAZAS, BEATRIZ (UY), solicita marca: "MEDEESPEC". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 45993 Dic 30- v Ene 13

ACTA No. 267.293. Montevideo, 23 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por FORESTALIA S.R.L. (UY), solicita marca:



CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 45994 Dic 30- v Ene 13

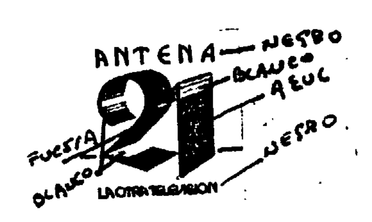
Acta Nº 267.348. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha María Marta Plá de Cervini en representación de URUFOR S.A. solicito la marca: "URUGRANDIS", de la clase int. 20 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 46024 Dic 30- v Ene 13

Acta Nº 267.349. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha María Marta Plá de Cervini en representación de URUFOR S.A. solicito la marca: "REDGRANDIS", de la clase int. 19, 20 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 46025 Dic 30- v Ene 13

Acta Nº 267.331. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha Melgar por Fluviamar S.A. solicito la marca: "ESTABLECIMIENTO EL CEIBO SERVICIOS AGROPECUARIOS", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46059 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nro. 267.213. 20/12/93. REYES, AMEIJENDA, PELUSO (Montevideo), solicita marca: "GNOMOCARDS", clase Int. 16.
23) $ 162,00 10/pub 46103 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nro. 267.236. Diciembre 21/1993. BERSABEL S.A. (Montevideo), solicita marca:




clase 38, 41.
23) $ 486,00 10/pub 46104 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.324. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ISCAR LTD. (Israel), solicita marca: "SELF-GRIP". Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46106 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.325. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CLALDY S.A. (Uruguay), solicita marca: "DUDELE". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46107 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.326. Montevideo, diciembre 28 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 46108 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.327. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TIA MUNI S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "BELANGE". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46109 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.328. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CORBAMIL S.A. (Argentina), solicita marca: "KILLER LOOP". Clase: Int. 9, 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46110 Dic 31- v Ene 14

ACTA 267.187. 20 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por EUROPE TAX FREE SHOPPING AB (SUECIA). MARCA:



CLASE 36.
23) $ 648,00 10/pub 46131 Dic 31- v Ene 14

Acta No. 267.264. Diciembre, 23 1993. GUICHON, por ROUX LABORATORIES, marca: "REALISTIC", cl. int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46146 Ene 03- v Ene 17

Acta No. 267.299. Diciembre 24, 1993. GUICHON por MOVISTAR S.A. (AR), solicito marca: "MINIOFFICE", cl. ints. 9, 20 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46147 Ene 03- v Ene 17

Acta No. 267.300. Diciembre 24, 1993. GUICHON, por MOVISTAR S.A. (AR), solicito marca: "CELULAR DEL ESTE", cl. ints. 9 y 38. Publíquese diez consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46148 Ene 03- v Ene 17

Acta No. 267.301. Diciembre 24, 1993. GUICHON por MOVISTAR S.A. (AR), solicito marca: "CELESTE", cl. ints. 9 s.d. y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46149 Ene 03- v Ene 17

Acta: 267.298. Diciembre 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por MACRITEC LIMITADA. Solicita Marca:



Clase Int.: 25, 28.
23) $ 648,00 10/pub 46162 Ene 03- v Ene 17

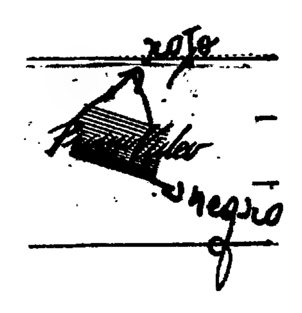
Acta 267.218. Montevideo, 20 diciembre 1993. Gustavo Martinoni por TANY S.A. solicita: "CORLEONE", clase 42.
23) $ 162,00 10/pub 46170 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 267.352. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha PROMOVIDEO S.R.L. solicito la marca:



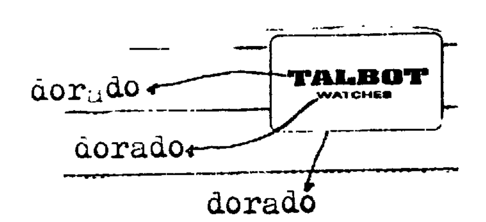
de la clase 35 y 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 46173 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 267.353. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha PROMOVIDEO S.R.L. solicito la marca:



de la clase 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 46174 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 267.296. Montevideo, 23 DIC. 1993, con esta fecha GLORIA PERDOMO, solicito la marca:



de la clase 14. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 46176 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.335. Montevideo, 28 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por DE LARROBLA, MARIANO (UY), solicita marca:



CLASE 9, 42. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 46177 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.382. Montevideo, 29 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por BRIKET S.A. (AR), solicita marca: "BRIKET". CLASE 11. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46178 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.337. Montevideo, 28 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por PACU S.A. (UY), solicita marca:



CLASE 9, 28, 41. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 46179 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.336. Montevideo, 28 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por THE LITTLE TIKES COMPANY (US), solicita marca: "LITTLE TIKES". CLASE 20, 28. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46180 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.338. Montevideo, 28 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR), solicita marca: "COCINERO TRISOL". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46181 Ene 03- v Ene 17

ACTA No. 267.339. Montevideo, 28 DIC. 1993. MANFREDO CIKATO por MURAD SKIN RESEARCH LABORATORIES, INC. (US), solicita marca:



CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 46182 Ene 03- v Ene 17

Acta 267.318. Diciembre 27 de 1993. NORMAN FOX por SUNBEAM CORPORATION (USA), solicita marca: "FALCON", clase Int. 8 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 46183 Ene 03- v Ene 17

Acta 267.320. Montevideo, diciembre 28 de 1993. NORMAN FOX por KELEMATA S.p.A. (Italia), solicita marca:

Kelémata

clase Int. 3.
23) $ 648,00 10/pub 46184 Ene 03- v Ene 17

Acta 267.368. Montevideo, diciembre 29 de 1993. NORMAN FOX por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY (USA), solicita marca:



clase Int. 16.
23) $ 1.296,00 10/pub 46185 Ene 03- v Ene 17

Acta 267.369. Montevideo, diciembre 29 de 1993. NORMAN FOX por ITALGEL S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle).
23) $ 972,00 10/pub 46186 Ene 03- v Ene 17

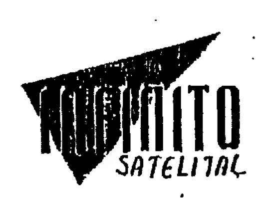
Acta 267.370. Montevideo, diciembre 29 de 1993. NORMAN FOX por ITALGEL S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle).
23) $ 972,00 10/pub 46187 Ene 03- v Ene 17

ACTA 267.373. Montevideo, diciembre 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por AGROPECUARIA TODA FLOR S.A. (Uruguay), solicita marca: "TODA FLOR". Clase: Int. 29, 30, 32, 39 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46188 Ene 03- v Ene 17

ACTA 267.374. Montevideo, 29 diciembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 46189 Ene 03- v Ene 17

ACTA 267.375. Montevideo, 29 diciembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por GRUPO SEBAMAR URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.458,00 10/pub 46190 Ene 03- v Ene 17

ACTA 267.376. Montevideo, 29 diciembre de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por GRUPO SEBAMAR URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca:



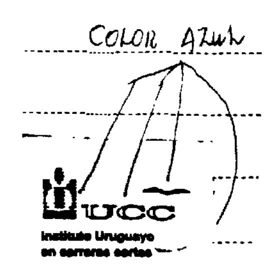
Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1296,00 10/pub 46191 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 267.429. Montevideo, 30 DIC. 1993, con esta fecha MARKET & BUSINESS S.R.L., solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 46230 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 267.295. Montevideo, 23 DIC. 1993, con esta fecha Pedro Jesus César Márquez, solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 46261 Ene 04- v Ene 18



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 23.616. Julio 14 de 1993. NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS PERSONALES SUAVES CONTENIENDO SULFONATO DE GLICERIL ETOXI ALCOHOL SODICO", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 7/914369 y 8/065134, de fechas 15/7/92 y 19/5/93, respectivamente, de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 486,00 10/pub 10023 Ene 05- v Ene 19

Acta No. 23.617. Julio 14 de 1993. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita patente de invención para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE ANTIBIOTICOS MACROLIDOS DE ANILLOS DE 16 MIEMBROS", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 914.242 y 996.243, del 15/7/92 y 23/12/92, respectivamente, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 486,00 10/pub 10024 Ene 05- v Ene 19

Acta No. 23.620. Julio 22 de 1993. NORMAN FOX por PROTEUS MOLECULAR DESIGN LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención para "POLIPEPTIDOS SINTETICOS", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 9215514.2 y 9311273.8 de fechas 22/7/92 y 1/6/93, respectivamente, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 10025 Ene 05- v Ene 19

Acta No. 23.621. Julio, 22 de 1993. NORMAN FOX por RHODIA S/A (Brasil), solicita patente para: "PERFECCIONAMIENTO EN PROCESO DE PREPARACION DE TERCIOBUTILFENOLES", reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 9202890 de fecha 22/7/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 10026 Ene 12- v Ene 25

ACTA U3177. Montevideo, 06 setiembre 1993. Gustavo Martinoni, por DARIO MIGUEL MENDEZ. Solicita modelo utilidad "PROTECTOR DE SEGURIDAD PARA TELEFONO DIGITAL O SIMILAR".
24) $ 243,00 10/pub 10134 Ene 07- v Ene 20

Acta U-3217. 16 de Diciembre de 1993. RODOLFO PILAS POR PETERSIME INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). SOLICITA Modelo Utilidad: "CARROCERIA PARA TRANSPORTE DE POLLITOS". Reivindicase prioridad Brasilera No. MU 7202002, del 16 de diciembre 1992.
24) $ 243,00 10/pub 10261 Ene 11- v Ene 24

Acta 23694. 16 de Diciembre de 1993. RODOLFO PILAS POR JUAN ARIAS (URUGUAY). SOLICITA Patente Invención: "DISPOSITIVO EXTERNO DE CONTROL GLOBAL PARA CENTRAL TELEFONICA".
24) $ 243,00 10/pub 10262 Ene 11- v Ene 24

ACTA No. 23.698. Montevideo, 17/12/93. MANFREDO A. CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC (US) solicita Patente Invención: "PROCESO Y APARATO PARA IMPREGNACION Y EXPANSION DE TABACO". (Prioridad US del 17.12.92 bajo No. USSN 992 446). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 45991 Dic 30- v Ene 13

Acta U 3218. 16 de Diciembre de 1993. RODOLFO PILAS POR PETERSIME INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). SOLICITA MODELO UTILIDAD: "SISTEMA ACOPLADO DE VENTILACION Y HUMIDIFICACION". Reivindícase prioridad Brasilera No. Mu 7202004, del 16 diciembre 1992.
24) $ 364,50 10/pub 46215 Ene 03- v Ene 17



Ley 26/9/904. Luis GARCIA PEREZ y Manuela POSE CASTRO prometieron vender a Oscar Rafael REDONDO; Café y Bar sito en Tajes s/n Los CERRILLOS. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 44966 Dic 17- v Ene 14

Ley 26/9/1904. "Solana S.R.L." prometió vender a Daniel Straneo salón "La Solana", sito en Verdi 4347, local 004. Acreedores: Misiones 1481, piso 2, esc. 17.
25) $ 648,00 20/pub 45132 Dic 21- v Ene 18

Ley 26/9/904. NANCY ALVAREZ TRAVERSO y VICENTE CARLOS UGALDE, prometieron vender a FERNANDO GAGO MARTINEZ y GABRIELA DI MARTINO ZAGAZAZU SALON sito en Conciliación 3961 bis. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 45137 Dic 20- v Ene 17

LEY 26/9/1904. Prometimos vender salón venta golosinas y otros de Luis Lamas Nº 3399. Acreedores en Joaquín Requena Nº 2190.
25) $ 648,00 20/pub 45182 Dic 21- v Ene 18

ley 2904 20/9/1904.
Mario Alberto, Gabriela y Jorge MELIDE MARQUEZ venderán a RADOLAR S.A., radio EL DORADO 100.3 FM.- A efectos legales acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374 Esc. 108 de Montevideo.-
25) $ 648,00 20/pub 45460 Dic 22- v Ene 19

Ley 26/9/904. Prometí vender Almacén en Agustín Abreu 2449. Acreedores allí. GUIDO LTDA.
25) $ 324,00 20/pub 45556 Dic 23- v Ene 20

Ley 26.9.904. Luis Alberto Bengua Cordoba y Raquel Vázquez Pan prometimos vender a Provicentro Blanes S.R.L. almacén sito en Ramallo 1949. Acreedores en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 45705 Dic 24- v Ene 21

Prometí vender "FARMACIA RIVERA", de AVENIDA SARANDI 743, a "FARMACIA RIVERA S.R.L.".- Acreedores en la misma.- Solís Scaraffoni.
25) $ 648,00 20/pub 45878 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 setiembre 1904. VICTOR DIANIS BARROS y SILVIA BARBOZA RUIZ DIAS cedimos a Pierre Boudinet Kieffer y Marie Claire Querry Niderst el supermercado sito en Neyra 3646. Acrredores allí.
25) $ 648,00 20/pub 45972 Dic 29- v Ene 26

Ley 26.9.1904. LUIS SUANES DE LOS SANTOS y CLAUDIA CUSTODIO MORALES prometieron vender a Ana María MERENYI MOREIRA, Almacén sito en Av. Veracierto 3302. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 46044 Dic 30- v Ene 27

Ley 26 setiembre 1904. CLAUDIA BOSSIO prometió vender comercio Itapebí 2048 a María Gaillardo. Acreedores: Gaboto 1434.

25) $ 324,00 20/pub 46121 Dic 31- v Ene 28

Ley 26/9/1904. D.E.L. LTDA. prometimos vender a COLON LIMITADA (en formación) comercio sito en Av. San Martín 3011 o Bvar. Artigas 3654. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 46123 Dic 31- v Ene 28

Ley 26.9.1904. PABLO MARTINEZ MOLINA y NANCY DE MARCHI. Prometimos vender a MARTHA SANTANDREU Salón en Dante 2053 Montevideo. Acreedores presentarse Chucarro 1198 Apto. 203. Plazo 30 días a partir de primera publicación.
25) $ 648,00 20/pub 46144 Ene 03- v Ene 31



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE MENOR
NOTIFICACION

Por el término de tres días se procede a notificar por este medio a la Sra. Nilda Marina PLIPICH BURGHI, de la Resolución del Directorio No. 1773/93 de fecha 13 de diciembre de 1993 por la cual se dispuso el cese por abandono del cargo de la titular con fecha de desvinculación funcional el 1o. de noviembre de 1992, estableciendo que esta persona tiene pendiente de usufructo dieciseis (16) días de licencia anual reglamentaria del ejercicio 1992.
Montevideo, 7 de enero de 1994. Porthos D'Alessio, Director de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50035 Ene 11- v Ene 13

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE
PROYECTO CONICYT - BID
OBRA: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE (IIBCE)
UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)
CONTRATACION DE UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO
PERFIL DEL CARGO

El funcionario se relacionará con:
* Los Arquitectos que supervisan la obra.
* Los integrantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto y con el Contador de dicha Unidad, quien le indicará y supervisará el trabajo contable.
Tareas a cumplir:
* Realizar las tareas contables del Proyecto.
* Desempeñar tareas de archivo y administrativas relacionadas con el Proyecto.
* Realizar los trámites administrativos requeridos por la obra.
Características del cargo:
* Remuneración mensual: el equivalente en pesos uruguayos de U$S 340 (trescientos cuarenta) dólares americanos.
* Horario: 30 horas semanales.
* Contrato por 3 (tres) meses, prorrogable a 1 (un) año y renovable hasta 3 (tres) años.
Se piensa en una persona:
* De 25 a 35 años.
* Con conocimientos de mecanografía.
* Con manejo de programas contables y de procesadores de textos en PC.
Inscripción: Se realizará en el Departamento de Administración del IIBCE, Av. Italia 3318, de lunes a viernes de 10.oo a 12.oo horas, presentando: Curriculum vitae, con fotocopias de la documentación que avalen lo declarado en dicha relación, fotocopia de Cédula de Identidad y Certificado de Conducta.
Vencimiento de la inscripción: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente llamado.
Montevideo, 10 de enero de 1994.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50036 Ene 12- v Ene 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Por resolución ministerial Nº 363 de fecha 11 de octubre de 1993 El Ministro de Salud Pública en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: Declárase cesante por abandono de cargo, a la Especialista VII Servicios Asistenciales (Interino) del Hospital Pasteur (Programa 002 U.E 006 Esc. D-6 03 Correlativo 12010), señora CLARISA LILIAN RAMIREZ".-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50034 Ene 11- v Ene 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Rep. 1/94.
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD del siguiente cargo docente:

CENTRO DE CALCULO

Llamado 13/94 1 cargo de PROFESOR AGREGADO (Gº 4, 40 horas sems.) exp. Orientación: Ingeniería Mecánica, Computación. Materias afines: Cálculo Numérico.
Las inscripciones se recibirán del 7 de enero al 7 de marzo de 1994 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.
Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan en consideración.
Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.
Las bases particulares y demás recaudos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle Julio Herrera y Reissig 565. Montevideo, 4 de enero de 1994.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50039 Ene 12- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, "en autos caratulados Marcar SRL, Concordato Preventivo Judicial - Ficha 107/93, se hace saber que se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede, el día 4 de febrero de 1994 a la hora 10 y 30. Y a los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose que los documentos y en su oportunidad el informe del Sr. Contador, pueden ser en todo tiempo examinados en la oficina, y hasta el día anterior pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. Montevideo, 21 de diciembre de 1993. Esc. Herminia Sacchi. Se habilita la feria judicial mayor.
27) $ 476,00 10/pub 46247 Ene 03- v Ene 17

VARIOS

EDICTO. "SATURNINO CABRERA ALVAREZ C.I. 2980284-9 constituyendo domicilio en Paysandú, 19 de Abril 121, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el registro de Vehículos Automotores de Paysandú, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo automóvil marca HILLMAN MINX sedán 4 puertas año 1955, peso 970 kgrs. motor a nafta de 4 cilindros 10 H.P. Nº A1576185LSO, padrón y matrícula Paysandú Nº 110-789 proveniente de Montevideo padrón 150.848 matrícula 127.843; a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa suscrito en Paysandú el 14 de noviembre de 1986, y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación".
27) $ 1.134,00 10/pub 45360 Dic 31- v Ene 14

"Gregorio Rey Vázquez y Cía., constituyendo domicilio en Montevideo Hocquart 1666, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca Austin, padrón actual No. 301.330, matrícula actual 521.018 y anterior 141.699, Departamento de Montevideo, modelo 5-1 año 1963

y No. de motor 51P/23878-BMC a su nombre; II) que hubo dicho bien por Compromiso de Compraventa del 3 de diciembre de 1980, otorgado en San José y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.296,00 10/pub 46082 Dic 31- v Ene 14

"JOSEFINA GOMEZ RODRIGUEZ, cédula de identidad Nº 601.578-6, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio Nº 1283 escritorio 301, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) Que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo LP 608, del año 1965, tipo rural, motor número UTD 59777JLLF, de 22 HP, 4 cilindros, a gas-oil, empadronado en el departamento de Montevideo con el Nº 355.340 y matriculado con el Nº 736.514 (antes 261.412), a su nombre.- Dicho vehículo se encontraba anteriormente empadronado en el departamento de Canelones, Las Piedras con el Nº 77.492 (antes padrón Nº 45.702 y antes padrón Nº A 6.767) y matriculado con el Nº A 401.834 (antes matrícula Nº A 42.460, antes matrícula Nº A 43.233 y antes matrícula Nº A 45.155); II) Que hubo dicho bien de Gladys Aída Castro Chao; Gustavo Manuel, Gonzalo Hilario, María del Rosario y Carolina Eugenia Castro Gil y Rosa Eugenia Gil Gómez según compromiso de compraventa otorgado en Montevideo el 10 de marzo de 1980; y III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.-"

27) $ 1.944,00 10/pub 46135 Dic 31- v Ene 14

WALTER CLAUDIO OLIVERA GARCIA, C.I. No. 2.686.296-3, constituyendo domicilio en Florencio Sánchez No. 716, Minas, Lavalleja, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Lavalleja a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca OPEL modelo COMODORO, año 1972, padrón No. 12.729, matrícula No. P1.4983 de Lavalleja, motor No. 200141111 tipo sedán 4 puertas, a su nombre; II) Que hubo dicho bien por compraventa-tradición en Minas el 5 de julio de 1979; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 46154 Ene 03- v Ene 17

Julio José Roig Siri, C.I. 1.382.269-7, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en P. Campbell 1543 a quienes pudiera interesar hace saber. I) que se presentará en el Registro de Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca MORRIS, año 1982, Motor Nº 99H7918Z542019, Tipo Sedan 2 ptas., a nafta, empadronado en Montevideo con el Nº 317.614 a su nombre. II) que hubo dicho bien por compraventa de Colfan Ltda.; III) que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el Art. 508 de la Ley 16.320.

27) $ 1.134,00 10/pub 46156 Ene 03- v Ene 17

Julio José Roig Siri, C.I. 1.382.269-7, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en P. Campbell 1543 a quienes pudiera interesar, hace saber que: I) que se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca B.M.W., año 1938, Motor Nº 93861, Tipo: convertible 2 ptas. Potencia Fiscal 12 HP, a nafta, con un peso de 1.013 Kg. y empadronado en Montevideo con el Nº 85.169 a su nombre; II) que hubo dicho bien por compraventa de Gonzalo Balsamo Delgado, III) que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el Art. 508 de la Ley 16.320.

27) $ 1.134,00 10/pub 46157 Ene 03- v Ene 17

JUAN CARLOS MARTINEZ GIMENEZ, C.I. 1.998.842-1, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó Nº 2238/102, Mvdeo. a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos de Automotores de Durazno a efectos de inscribir la titularidad del vehículo: Marca: Dodge Matr. Q2-6704 (227.021 anterior), Pad. 107.898 de la Junta Local de Sarandí del Yí, Durazno, Mod. Sedán, 1975, Motor: BIEG110529; a su nombre: II) que hubo dicho bien por Compomiso de Compraventa el 5/6/86 en Montevideo; y III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 46234 Ene 03- v Ene 17

MERCEDES JULIA MOLINA NELSON, D.N.I. 10.142.360, constituyendo domicilio en A. Machado 1708, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320 se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo CITROEN, Mehari Ranger, Padrón 280061, matrícula de Montevideo 803.049 (antes 318.822) año 1980, motor A489003791 a su nombre.- II) Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa a Ricardo Camilo García y Graciela Amalia Parisi, de fecha 16 de junio de 1982.- III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 46265 Ene 04- v Ene 18

ALBERTO VIDAL SOSA PIÑEIRO, C.I. 1700.971-6 constituyendo domicilio en A. Machado 1708, a quienes pudiera interesar hace saber: I) que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320 se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo VOLKSWAGEN, padrón 177.977, MATRICULA 716.421 (ANTERIOR 139.677 de Montevideo, motor 6084746 años 1962 a su nombre.- II) Que hubo dicho bien por cesión de compromiso de compraventa de Alberto Martirine Saravia, del 12 de julio de 1985, otorgado en Las Piedras.- III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 46266 Ene 12- v Ene 25

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la Esc. María Laura Torres Negreira Ferron el 8 noviembre 1993, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 1 diciembre 1993 No. 20235 No. 15 Fo. 15 Lo. 992, NILDA CHIRAZI ROSAS, divorciada de sus únicas nupcias con Jesús Ney Toshme constituyó en bien de familia en favor de sus hijas legítimas GRACIANA y MARISA TOSHME CHIRAZI, solteras, el inmueble padrón 8933 con frente a Domingo Petrarca 938, Segunda Sección Judicial de Montevideo. Valor Real del inmueble actualizado: $ 43.795.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50032 Ene 10- v Ene 21

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el Esc. Eladio Fernández Strona el 19 de noviembre de 1993 ALBERTO MOREL LOSTAO y ELVIRA JUSTINA BATISTA PEREZ constituyeron en bien de familia (Ley 15.597) sobre el Padrón Nº 514-002 zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, a favor de Patricia; Manuel y Cecilia MOREL BATISTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55323 Dic 30- v Ene 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Maria del Carmen Corujo Milán, dictada en autos: "BURZACO ALVAREZ, ROSARIA Y OTROS C/DE ARRUOBARRENA, CESAR Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA. FICHA 413/93", se cita, llama y emplaza a César Francisco de Arruobarrena y Rosa Isabel Ferrando, sus sucesores a cualquier título y/o representantes legales para que comparezcan a estos autos dentro del plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el trámite hasta la escrituración judicial solicita. Colonia, diciembre 22 de 1993. HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

27) $ 476,00 10/pub 46223 Ene 03- v Ene 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: GRACIELA NAIR BETANCURT BARREIRO, Ficha B 520/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 29 de diciembre de 1993. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 272,00 10/pub 10160 Ene 10- v Ene 21



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTORINO o VICTORINO MANRIQUE o VICTORIANO MANRIQUE FERRUA FOGO (Ficha V 263/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10346 Ene 13- v Ene 26

AGUSTIN, BALBIANI FUENTES (Ficha V 266/1993).
Habilitándose la feria Judicial Mayor para su publicación.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10347 Ene 13- v Ene 26

NELSON o NELSON JOSE o NELSHON JOSE o NELSON JOSE ENRIQUE SALDOMBIDE BRAUSE (Ficha V 262/1993).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10348 Ene 13- v Ene 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVAREZ ECHEVEST, AGUSTIN ROBERTO y MINETTO PESCE IDA ELSA, (Ficha B/ 529/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento.
Paysandú, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NERI GONÇALVES MARTINICORENA, (Ficha B/469/93).
Habilítese feriado Mayor.
Salto, 22 de diciembrede 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

TERCER TURNO

BLANCA DOS SANTOS o DO SANTOS y NELSON MENDEZ, (Ficha B/432/93).
Habilítese feriado judicial mayor a los efectos de publicaciones.
Salto, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26



B.A. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA para el 28 de enero de 1994 a las 10 horas en el domicilio del Sr. Presidente, Ruta 15 Km. 131 - Lascano - para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30/7/93.
3) Designación de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio. El Directorio.
03) $ 243,00 3/pub 10328 Ene 13- v Ene 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

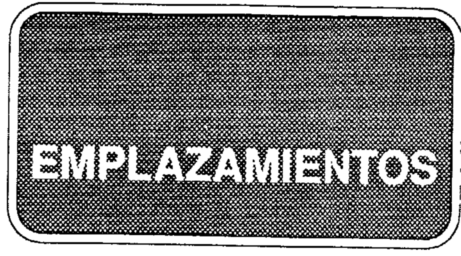
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MARTINEZ y FLORIANA RUBISNEY DA CUNDA (Ficha: A/156/93).
Habilítese la feria judicial mayor.
Salto, 28 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 10325 Ene 13- v Feb 09



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40 28 69 habilitado en Magallanes 1424 ap. 502 el que deberá presentarse en centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario desde el 23-4 de 1989. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10339 Ene 13- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 311477. Habilitado en Vizcaya 838 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de A.N.T.E.L. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10367 Ene 13- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 87.474, habilitado en Avda. Italia S/N Edificio Terrazas del Bosque, apto. 104 (PUNTA DEL ESTE). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10368 Ene 13- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 40 29 22 habilitado en Acevedo Díaz 1851. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 10397 Ene 13- v Ene 17

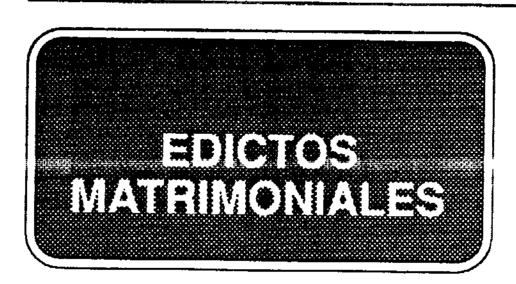


MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 204-6/93.
PADRON: 27 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Rita Catalina Ricca y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 208-6/93.
PADRON: 23 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Juan José Zuccolini Bastía.
OBRA: Carretera de conexión al Paso de Frontera y la instalación de un Puerto Seco en la Ciudad de Rivera.
UBICACION: 9na. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Rivera.
EXPEDIENTE: 1041-6/89.
PADRON: 6150 (p).
AREA: 9286 m.c. 14 dm.c.
PROPIETARIO: Hilaria Caballero de Alburquerque.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 295-6/93.
PADRON: 14802 (p).
AREA: 4866 m.c.
PROPIETARIO: Gustavo Bentancourt.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 314-6/93.
PADRON: 8590 (p).
AREA: 7421 m.c.
PROPIETARIO: Fanny Schaffner Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 317-6/93.
PADRON: 16230 (p).
AREA: 5248 m.c.
PROPIETARIO: Lylian Ventura Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino- Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 318-6/93.
PADRON: 2447 (p).
AREA: 5531 m.c.
PROPIETARIO: Suc. Manuel Zito Iduarte.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 277-6/93.
PADRON: 6820 (p).
AREA: 1269 m.c.
PROPIETARIO: Edilberto Milano Räber y Blanca Begle.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 313-6/93.
PADRON: 8589 (p).
AREA: 7572 m.c.
PROPIETARIO: María Bravo Peña y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. UBICACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 283-6/93.
PADRON: 6783 (p).
AREA: 1729 m.c.
PROPIETARIO: Suc. Rubber Rapetti.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 297-6/93.
PADRON: 7739 (p).
AREA: 3873 m.c.
PROPIETARIO: Gustavo Bentancourt y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 334-6/93.
PADRON: 8240 (p).
AREA: 1 Há. 1618 m.c.
PROPIETARIO: Ernesto Abreu Pérez.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 328-6/93.
PADRON: 8093 (p).
AREA: 1 Há. 0797 m.c.
PROPIETARIO: Ceferino Cipriano Revetria.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 326-6/93.
PADRON: 675 (p).
AREA: 1 Há. 8960 m.c.
PROPIETARIO: Denis Malan.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 329-6/93.
PADRON: 5900 (p).
AREA: 9236 m.c.
PROPIETARIO: Paula González González.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 319-6/93.
PADRON: 756 (p).
AREA: 1 Há. 4406 m.c.
PROPIETARIO: Carlos Salles Echeverry.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 336-6/93.
PADRON: 8242 (p).
AREA: 8488 m.c.
PROPIETARIO: Enrique Rolando Capano Reyes.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 330-6/93.
PADRON: 5901 (p).
AREA: 3778 m.c.
PROPIETARIO: ASUR S.A.
RUTA: 1.
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 335-6/93.
PADRON: 8241 (p).
AREA: 9509 m.c.
PROPIETARIO: Ernesto Abreu Pérez.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 199-6/93.
PADRON: 7673 (p).
AREA: 2767 m.c.
PROPIETARIO: Oscar Fabio Latourette.
RUTA: 11.
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 228-6/93.
PADRON: 15531 (p).
AREA: 619 m.c.
PROPIETARIO: Kilda Marra de Arrondo y otros.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 207-6/93.
PADRON: 24 su.
AREA: 175 m.c.
PROPIETARIO: Olga Noelia Comba Bastía.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50042 Ene 13- v Ene 24



Montevideo, enero 13 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE DERLI da SILVA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5525 e ISABEL CRISTINA CIDADE, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5525.

ANTONIO MIGUEL DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2893/1001 y RENATE DORA DELLEPIANE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2760/601.

JORGE WALDEMAR ALEGRE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5786 y GLADYS DINORAH REYES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5786.

JULIO ARAMBILLETE, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4547 bis y ROSA SOLEDAD IBARRA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4547 bis.

JORGE VICTOR ABDALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3505 y NANCY YANET MOREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1326/4.

LEO DAN AIRALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 3150 y ALBA BEATRIZ ALVEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Mora 8035.

GUILLERMO AYRES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1114 y CARLA SILVANA VIERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2058/1202.

JULIO ALBERTO ANTUNEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3229 y MARIA SERVANDA RICARDI, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3229.

OFICINA No. 2

ANDRES ESTEFAN, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3669/6 y GRACIELA CRISTINA PEÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 4124.

WALTER GABRIEL BUENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3445 y GRACIELA ELENA PEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3445.

GERARDO BITENBINDER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leguizamón 3808 y MARIA DEL CARMEN RITA LATIENDA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2491.

ANGEL RAUL EXPOSITO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 276/4 y MARIA TERESA ROSAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 276/4.

DANIEL BAUTISTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 4143 y BEATRIZ MARIA GONZALEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 4536.

ANTONIO DELFINO BENITEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Chancone 4689 y SANDRA ISABEL ZACARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Chancone 4689.

RICHARD HORACIO BENTANCOR, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Durazno 1066 y ALBA NURY MONZON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1066.

OFICINA No. 3

JAVIER MARCELO COITIÑO, 19 años, soltero, empleado, argentino C/N, domiciliado en Anzani 2022/3 y VERONICA FABIANA MENENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3072.

CARLOS MARCELO CELLERINO, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2213 y CAROLINA CASTRO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Hidalgos 509/502.

LUCAS DANIEL CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1070 y SUSANA NOEMI GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1566/2.

ANTONIO RAFAEL CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 1679 y BEATRIZ ISABEL VIGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1624.

ALFREDO JOSE COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545/14 y VICTORIA de los ANGELES ZAPIRAIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1263.

OFICINA No. 4

RICHARD WILLIAM LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera 5083 y GABRIELA CAMERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palomique 497.

OFICINA No. 5

PEDRO HECTOR GAYTERO, 57 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1122-801 y CELESTE AURORA AGUIAR, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Andes 1122-801.

OMAR JULIO GUEDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1429 y ANA MARIA WASKOVEEC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1429.

OFICINA No. 6

WALTER GABRIEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1172/704 y VERONICA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, chilena c/n, domiciliada en Zelmar Michelini 938/1001.

CARLOS JAVIER MUNKA, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Senegal 122 y ADRIANA VALERIA PASIUK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4524.

ISMAEL DIEGO MELAMED, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1667 y ANDREA YOFFE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arocena 1676/306.

OFICINA No. 7

MIGUEL VIRGILIO PEREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en A Calamet 4706 y LAURA BERISSO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Sains Rosas 4683.

DANIEL AMERICO PUENTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4305 y MARIA CECILIA MICHELENA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Llambi 1566.

OFICINA No. 8

RUBEN ANIBAL RIENZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Argul 2234 y MARISA ELENA DIAZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eliazar Giuffra 2238 Colón.

NESTOR EDGARDO RAMPOLDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mejico 1861 y MARIA BEATRIZ DOS SANTOS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ascasubí 4294.

MARCELO RAFFAELLI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4266 y ADRIANA JACQUELINE NABON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Humberto Primero 4138/301.

FERNANDO JAVIER RIVEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauna 3770 y SILVIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1520/101.

PABLO VICENTE ZORRILLA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Millán 2610 y GABRIELA CARMEN CERVIÑO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2430.

HENRI GASPAR RIVAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1890 y MABEL SUSANA MOYANO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1890.

OFICINA No. 9

LUIS ALBERTO SOUZA, 27 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2763-4 y NANCY JUDITH PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2763-4.

EDUARDO RAUL STANLEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 2627 A y ANDREA CLOTILDE MAISONNAVE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1539-11.

SANDRO DANIELO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Meliton González 1317 y MARIA FERNANDA TEMPRANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Meliton González 1317.

ERNESTO SOMOZA, 35 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Libertad 2580/502 y MILENA GUILLOT, 27 años, soltera, publicista, orientadomiciliada en Colonia 2260.

OFICINA No. 10

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1535 y ANNA MARIA SANTARELLI, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1532/104.

ARTURO PEDRO NAVARRO, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Basilea 6301 y CAROLINA ANGELICA BRAGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberdi 6523.

LEONARDO ADRIAN OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 806/201 y MONICA GABRIELA LOBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 1764.

EDUARDO RAUL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1078 y CAROLINA SARASUA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1783.

GUSTAVO ARIEL OTTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3988 y VERONICA PATRICIA ROBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2019/4.

ALFREDO RAFAEL TARDAGUILA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2399 y IVANA VISCARRET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2399.

14) $ 48,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diego Esteban Blengini Castro solicita la inscripción de la novela titulada "FOK" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FACIMAQ LTDA.
Cesiones de cuotas y modificación de Contrato

Otorgamiento: 17 de diciembre de 1993.
Inscripción: Nº 2.362 Fos. 3.920/3.921 v. Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Héctor E. Barrere, Jorge Lamas, Florencio Sánchez, Valeria Levickas, María E. Yutronich y José E. Yutronich.
Cesionarios: Dante R. D'Amato y José L. Alonso.
Modificaciones: a) plazo: 30 años a contar del otorgamiento; b) cuotas: Dante R. D'Amato 8 cuotas, José L. Alonso 8 cuotas y Ana M. Pascale 4 cuotas; c) administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) $ 470,00 1/pub 10029 Ene 13- v Ene 13

LUBEST S.R.L.

Contrato: 22/11/93.
Inscripción: Nº 2615 Fº 4564 Libro 3.
Legajo 7273/93
Socios: Dardo Ramirez de Avila, Carolina Laura Reyes Barthou, Alberto Gonzalo Aliaga Oddone.
Administración: Dardo Ramirez de Avila.
Plazo: 10 años con prórroga por períodos iguales hasta 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.700.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y distribuciones.

22) $ 376,00 1/pub 10276 Ene 13- v Ene 13

AMANECER S.R.L.

Contrato de fecha 14.Dic.1993, inscripto en el Reg. Dptal. de Comercio de Salto No. 97, Fo. 131, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ANGEL NIDES RODRIGUEZ BONESSI, RAMON NOLBERTO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL ARCANGEL TESSADRI VIANESSI, PABLO LEONEL MARTINEZ BARBOZA.
Capital: $U 2.592.oo.
Administración: todos los socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: ciudad de Salto.
Objeto: Compraventa, transporte, distribución, industrialización, producción, comercialización de bienes en general ya sean muebles o inmuebles, entre otros.

22) $ 376,00 1/pub 10324 Ene 13- v Ene 13

GONZALEZ y LABADIE AUTOMOVILES LIMITADA

DENOMINACION: GONZALEZ y LABADIE AUTOMOVILES LIMITADA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: NELSON LABADIE y PEDRO ANDRES GONZALEZ DEPAOLI.
Administración: NELSON LABADIE.
Capital: $U 50.000 70% NELSON LABADIE y 30% PEDRO ANDRES GONZALEZ.
Domicilio: César Ortiz y Ayala No. 251. Tacuarembó.
Objeto: Explotación del comercio en ramo de Automotores.

22) $ 282,00 1/pub 10326 Ene 13- v Ene 13

DOS MARES S.R.L.

Contrato: 5/11/92.
Inscripción: 257 Fº 1015 al 1018 Lº 31 del 3/12/92.
Socios: DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE, JOSE DIONISIO TRUJILLO SEADE, HERMINIA ELISA TRUJILLO SEADE, SUSANA SEADE.
Objeto: Hoteles y afines, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogables períodos de dos años.
Capital: N$ 6.000.000.
Administración: DIEGO TRUJILLO.
Domicilio: Punta del Este.

22) $ 282,00 1/pub 10330 Ene 13- v Ene 13

GIGGLES LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1993.
Inscripción: 7 de diciembre de 1993.
Socios: María Emilia Alvarez Costa y Clara Benazerraf de Nachumow.
Objeto: Guardería de niños durante las 24 hs. con atención integral para niños normales y discapacitados.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 3.000,oo (tres mil pesos uruguayos).
Domicilio: Maldonado.
Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 282,00 1/pub 10331 Ene 13- v Ene 13

WAIKIKI S.R.L.

Contrato: 26.10.93.
Inscripción: Nº 2220 del Folio 3590 al Folio 3591v del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Venta al por menor de bebidas y comidas preparadas.
Capital: $ 3.000.
Socios: Mario MUSLERA OSANO y Oscar Daniel PIRIZ MANOTTI.
Administración: Será ejercida de acuerdo a lo que se establezca por asamblea de socios; hasta cuya realización estará provisoriamente a cargo del Sr. Mario MUSLERA OSANO.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 376,00 1/pub 10332 Ene 13- v Ene 13

CONSORCIO OBRACIV-ECOMAD-ESUCO

Contrato: 17/12/93.
Inscripción: Nº 2699, Fº 4697 al 4697 vto., Lº 3.
Integrantes: Obraciv S.R.L.; Ecomad Construcciones Portuarias SACIFI y Esuco S.A.
Objeto: realización de obras de repavimentación de muelles comerciales Puerto de Montevideo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: las tres empresas conjuntamente.
22) $ 282,00 1/pub 10340 Ene 13- v Ene 13

R H Informática Ltda.

Denominación: R H Informática Ltda.
Socios: Roberto Hirsch Schleifer, Fryda Kuza Scaianschy.
Capital: $U 2.700.
Cuotas: 50 cada socio.
Objeto: Prestación de servicios de informática y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Comercio: Nº 2747 Fo. 4775 Lo. 3 Legajo 7550/93.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 282,00 1/pub 10341 Ene 13- v Ene 13

MONUMENTAL FUTBOL 5 DE CNO. CORRALES LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1993.
Inscripción: Nº 2405 Fo. 4210 Lo. 3 de Contratos.
Socios: Jorge González Francis, Daniel González Francis, Gabriela González Francis y Gustavo Alfredo Molini.
Objeto: Explotación de actividades deportivas, fútbol 5 y similares.
Domicilio: Camino Carrasco Nº 5187.
Plazo: 10 años a partir del 26/10/93.
Administración: Jorge González Francis y Gustavo Molini conjuntamente.
Capital: $U 24.000,oo.
22) $ 376,00 1/pub 10342 Ene 13- v Ene 13

JUNO S.R.L.

Contrato: 26/11/93.
Inscripción: Nº 2262 Fº 3658 al 59 Lº 2 Contratos.
Socios: MACARENA y SEBASTIAN REAL DE AZUA CARRERA y MARCELO LACAÑO GOMEZ (20 cuotas cada uno).
Objeto: Explotación de restaurantes, hoteles y afines, representación y venta de servicios turísticos y otros.
Capital: $U 4.200 (60 cuotas de $U 70).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sebastián Real de Azúa.
22) $ 376,00 1/pub 10343 Ene 13- v Ene 13

RAICES S.R.L.

Contrato: 8/12/93.
Inscripción: Nº 2334 del Fº 3874 al Fº 3875 del Lº 2 de Contratos.
Socios: Ilda Serviliana Carbajal Arenas y Manuel Pérez Carbajales.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 5.000, 50 cuotas de $ 100, 25 cuotas cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: 1) Comercio en todos los ramos, especialmente librería, papelería, tarjetería, cotillón, cerámica, fotografía, bazar, fotocopiadora, juguetería, bijouterie; 2) representaciones, importaciones y exportaciones; 3) realizar propiciar y promover eventos y/o cualquier actividad cultural.
Administración: Ilda Carbajal.
Firma Social: Indistinta.
22) $ 470,00 1/pub 10344 Ene 13- v Ene 13

ESPIGA y CIA. S.R.L.

Contrato: 29/12/93.
Inscripción: Reg. Comercio de Canelones -31/12/93- Nº 459- Fº 1776/1782- Lº 1993 de Contratos.-
Socios: JOSE RAFAEL ARMANDO ESPIGA FRIONI (26 cuotas), WALTER HUGO ESPIGA GABITO (26 cuotas), RAFAEL ALEJANDRO ESPIGA AGUERRE (12 cuotas), RAQUEL MARINA ESPIGA AGUERRE (12 cuotas), ANA CAROLINA ESPIGA BATLLE (12 cuotas) y DUNCAN ALBERTO ESPIGA BATLLE (12 cuotas).
Objeto: comunicaciones, radiodifusión, publicidad, propaganda, espectáculos y contrataciones artísticas, grabaciones, equipos electrónicos y anexos. Toda actividad comercial o civil. Importación y exportación.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u).
Plazo: 30 años.
Administración: indistintamente JOSE RAFAEL ARMANDO ESPIGA FRIONI y WALTER HUGO ESPIGA GABITO.
Domicilio: Ciudad Canelones.
22) $ 564,00 1/pub 10349 Ene 13- v Ene 13

NELMAR S.R.L.

Contrato: 1/12/93.
Inscripción: Nº 96 Fo. 166 Lo. de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: Walter Arturo Pereyra Aguirre y María del Carmen Fernández Rodríguez.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestaciones de servicios, distribuciones y/o representaciones.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: 1 año a contar del 1/1/1994 prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 10.000.
Cuotas: 100 c/socio.
Administración: Conjunta, separada o indistinta.
22) $ 470,00 1/pub 10359 Ene 13- v Ene 13

TRIMEXA LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha 17 de diciembre de 1993.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 2389; Fos. 3965 al Fo. 3966 v, Libro No. 2 de Contratos. Legajo 8582/92.
Modificaciones: I) Al objeto anterior, se le agregó: "Actuar como Despachantes de Aduana, - Ley 13925 del 17 de diciembre de 1971, modificativas y concordantes".-
II) El plazo social se llevó a 10 años, contados a partir del 15 de junio de 1992.
22) $ 470,00 1/pub 10370 Ene 13- v Ene 13

TREFIL S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 18/11/1993.
Registro No. 2410 Fo. 4003 al Fo. 4003 vto. Lo. 2.
Legajo: 8939/91.
Cedente: Julio José García Devicenzi (7 cuotas).
Cesionarios: Jaime Zonis Donder (6 cuotas) y Patricia Francia Santestevan (1 cuota).
22) $ 282,00 1/pub 10392 Ene 13- v Ene 13

MABEL ZABALETA PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 17/09/93.
Socios: GERARDO DARWIN ARRARTE ZABALETA y ANGELICA MABEL ZABALETA ZABALETA.
Inscripción: Nº 51 Lº 2.
Objeto: Comercialización, Compraventa, alquiler de bienes muebles e inmuebles y en particular Inmobiliaria.
Plazo: 30 años.
Administración: MABEL ZABALETA ZABALETA.
Capital: $ 2.700.
22) $ 282,00 1/pub 10394 Ene 13- v Ene 13

ODAGLED S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 18 febrero 1993.
Inscripción: Nº 2289 Fo. 3704 Lo. 2 Legajo 6903.
Cedentes: ALBERTO SCAPINO y ELIZABETH GONZALEZ (50 cuotas); NESTOR SILVA (50 cuotas).
Cesionarios: Julio Eduardo Castro y Marta Isabel Benítez.
22) $ 282,00 1/pub 10398 Ene 13- v Ene 13

NEW LOOCK S.R.L.

Contrato: 24 marzo 1993.
Inscripción: No. 625 Fo. 956 Lo. 3.
Socios: MARIO JORGE SALGADO ABREU (5 cuotas), JOSE ENRIQUE CASTRO ARAUJO (5 cuotas).
Capital: $ 5.000 (10 cuotas de $ 500).
Objeto: Peluquería, estética, bijouterie y afines.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Castro.
22) $ 282,00 1/pub 10399 Ene 13- v Ene 13

TEP'S LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 2284 Fo. 3806/07v. Lo. 2 Legajo 7446/93.
Socios: ONOFRIO SIMONE (95 cuotas), MARINA CASTRO (5 cuotas).
Capital: $ 14.000 (100 cuotas de $ 140).
Objeto: camping.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 282,00 1/pub 10400 Ene 13- v Ene 13

CHRISTIE COSMETICS LTDA. CESION TOTAL DE CUOTAS

Contratos: 8/11/93.
Inscripción: Nº 2655 Fo. 4629 Lo. 4630.
Cedentes: Miguel Rava, Manuel Kesselman y Olga Acuña.
Cesionarios: Gustavo Perera (500 cuotas) y Mary Rivero (10 cuotas).
Administración: Gustavo Perera.
Legajo: 7323/93.
22) $ 282,00 1/pub 10401 Ene 13- v Ene 13

AUTOMOTORA PONCE S.R.L.

Contrato: 11 noviembre 1993.
Inscripción: No. 2190 Fo. 3546 Libro 2 Legajo 7220/93.
Socios: MARIO HECTOR DEFRANCO FERNANDEZ (80 cuotas), CARLOS GABRIEL DEFRANCO SCHIAPPACASE (20 cuotas).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).

Objeto: Automotora, pudiendo industrializar, comercializar, producir, importar, exportar y representar materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marío Héctor Defranco Fernández.
22) $ 376,00 1/pub 10402 Ene 13- v Ene 13

VERTICAL S.R.L.

Contrato: 20/09/93.
Inscripción: No. 2428 del Fo. 4253 al Fo. 4254 v del Libro No. 3 de Contratos. Legajo Nº 6962/93.
Socios: Ricardo Esteban AGUIRRE ALVAREZ y María Olinda ALVAREZ FERREIRA.
Objeto: Ventas a comisión.
Plazo: 30 años.
Administración: Ricardo Aguirre.
Capital: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de $ 30 c/u.
Cuotas: Ricardo Aguirre 99 cuotas y María Olinda Alvarez 1 cuota.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 376,00 1/pub 10404 Ene 13- v Ene 13

MULTIMAGEN'S S.R.L.

Contrato: 1 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 2346 Fº 3893/94v Lº 2.
Socios: LILIANA MALDONADO MUNIZ (99 cuotas), EMA SALABERRY BENITEZ (1 cuota).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Objeto: Producción, venta e industrialización de fotografías, filmaciones y videos en general.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Liliana Maldonado Muniz.
22) $ 376,00 1/pub 46205 Ene 13- v Ene 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 267.520. Enero 4, 1994. Parasel S.A., solicita marca: "RED HOUSE", clases Int.: 41-42.
23) $ 162,00 10/pub 10335 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.521. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por Enrique Galli, solicita marca: "CUBSA", clase Int.: 32.
23) $ 162,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 26

Acta 267.522. Enero, 4 1994. Enrique Galli, solicita marca: "Z 98 L", clase Int.: 32.
23) $ 162,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.523. Enero, 4 1994. NUMEROSKY por ROLLERBLADE INC. solicita marca: "BLADERUNNER", clase Int. 28.
23) $ 162,00 10/pub 10338 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.529. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por MENKEN S.A. (URUGUAY), solicita marca: "TERRIFIC SHOES", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10350 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.530. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por UNITED DISTILLERS p.l.c. comerciando como DONALD FISHER (ESCOCIA), solicita marca: "YE MONKS", clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10351 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.531. Montevideo, enero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por PIZZA HUT, INC. (E.U.A.), solicita marca: "MEAT LOVER'S", clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10352 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.552. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por am/pm INTERNATIONAL, INC. (E.U.A.), solicita marca: "SUBWORKS", clase Int. 30 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10353 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.553. Montevideo, enero 5 de 1994. ALVARO CROCCO por ARNEG S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



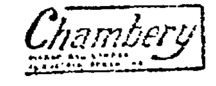
clase Int. 11 y 20 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10354 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.561. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED (BAHAMAS), solicita marca: "BORINQUEN", clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10355 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.562. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "BASKET 3 x 3", clase Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.563. Montevideo, enero 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE por HOMERO GARAT E HIJO S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "DOÑA FLOR", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 267.564. Montevideo, enero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por IMBROSCIANO HNOS. S.A.I.C.F. (ARGENTINA), solicita renovar marca:



clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA 267.480. Montevideo, diciembre 31 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:

"GLÓRIA"

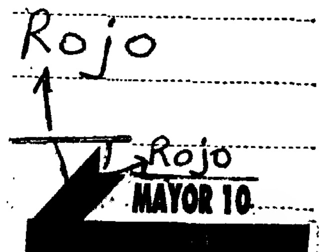
Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 10360 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.578. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MARTA SIRI, solicito la marca:



de la clase 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.134,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.579. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

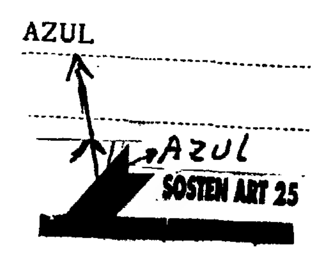
23) $ 810,00 10/pub 10407 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.580. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:

de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 810,00 10/pub 10408 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 267.581. Montevideo, 10 ENE. 1994, con esta fecha MAYORS S.R.L. solicito la marca:



de la clase 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 810,00 10/pub 10409 Ene 13- v Ene 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 2755. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "RECIPIENTE", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 243,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

Acta U 3226. Montevideo, 7 enero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ESTHER JUANA AIDELMAN (Argentina), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: "JUEGO DE ELEMENTOS PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 10362 Ene 13- v Ene 26

Acta 23.710. 10 ENE. 1994. RODOLFO PILAS POR MUL-T-LOCK LIMITED (ISRAEL). SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "APARATO DE CIERRE". REIVINDICANDO PRIORIDAD SOLICITUD DE ISRAEL No. 104.349 del 8 enero 1993.

24) $ 243,00 10/pub 10406 Ene 13- v Ene 26



Ley 26/09/1904. SIRLEY MARGARITA MEIRANA LLAMOSA y MANUEL ROOSEVELT ZAPICO SOCA. Prometieron vender a "AL-MAR S.R.L." la pensión sin comida instalada en la calle Washington 313. Acreedores presentarse en Pedro Cosio 2375

25) $ 648,00 20/pub 10405 Ene 13- v Feb 09



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
CURSO DE TECNICOS DEPORTIVOS

Llamado a inscripción de aspirantes a formarse como TECNICOS DEPORTIVOS en las especialidades que se detallan: ATLETISMO - BASQUETBOL - FUTBOL - FUTBOL DE SALON - GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA - HANDBALL - HOCKEY SOBRE CESPED - NATACION - VOLEIBOL.

CONDICIONES DE INGRESO.

1) Ser mayor de 21 años cumplidos al 26 de febrero, o en su defecto, haber aprobado el Bachillerato completo.

2) Tener el Ciclo Básico de Secundaria aprobado (3er. Año).

3) Aquellos deportistas de destaque nacional e internacional que no cumplan con los numerales 1 y 2 podrán ingresar, con documentación probatoria de dichos méritos.

RETIRO DE BASES E INSCRIPCIONES - Desde el 17 de enero al 28 de febrero en la Secretaría del Curso de Técnicos Deportivos (Parque Batlle y Ordóñez s/n), en el horario de 19.30 a 22.00 de lunes a viernes.

DURACION - 2 años.

Primer Año - Certificado de Ayudante Técnico Deportivo.

Segundo Año - Título de Técnico Deportivo.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50046 Ene 13- v Ene 13

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

En el año 1994 se abren las inscripciones en los Cursos de Montevideo, Maldonado y Paysandú, debiendo los aspirantes concursar para cada uno de éstos en el lugar elegido para estudiar por cincuenta plazas, correspondiendo veinticinco por sexo.

Esta limitación está dada por la capacidad locativa actual y cantidad de docentes especializados, considerando el número de grupos de 2º y 3er. año calculado para 1994.

CONDICIONES DE INGRESO - Podrán inscribirse para rendir la prueba de ingreso todos aquellos aspirantes que hubieren aprobado el SEGUNDO CICLO completo de Enseñanza Secundaria, no importa que orientación.

INSCRIPCIONES - Entre el 1º y el 19 de febrero de 1994 en la Secretaría del I.S.E.F. Montevideo (Parque Batlle y Ordoñez), Maldonado (Campus Municipal), Paysandú (Estadio Municipal).

PRUEBAS DE APTITUD - Se llevarán a cabo entre el 28 de febrero y el 5 de marzo de 1994.
RETIRO DE BASES - De lunes a viernes de 8.00 a 12.00 en Montevideo, I.S.E.F. (Parque Batlle y Ordoñez s/n).

27)(Cta. Cte.) 1/pub 50047 Ene 13- v Ene 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

ASESORIA JURIDICA.
EXP. 87/16743-0 RI/nc.
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Intímase a DOMINGO BASSO S.A. el pago de U$S 3.055,60 (Dólares americanos tres mil cincuenta y cinco con 60 centésimas), por concepto de multa impuesta el 07 de marzo de 1989 (Expte. Dirección Nacional de Transporte M.T.O.P. 87/16743-0) por art. 6 numeral a Dec. 80/80 del 12 de febrero de 1980, en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciarsele las acciones judiciales correspondientes. (Rincón 575 Piso 5º Montevideo).

27)(Cta. Cte.) 5/pub 50048 Ene 13- v Ene 19

RESOLUCION INTERNA Nº 1/94.
Montevideo, 3 de Enero de 1994.
VISTO: el Decreto Nº 196/986 de 9 de Abril de 1986;
RESULTANDO: I) que el artículo 3º del citado Decreto dispuso, que la Dirección Nacional de Transporte lo reglamentara.
II) que por Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 4 de diciembre de 1989 se aprobó la citada reglamentación.
III) que por Decretos Nos. 103/991, 104/991 y 105/991 de 27 de febrero de 1991, 200/993 de 4 de mayo de 1993 y 240/993 de 25 de mayo de 1993, se introdujeron modificaciones a la normativa contable vigente.
CONSIDERANDO: que dichas modificaciones deben ser recogidas en una nueva rATENTO: a lo informado por la Asesoría de Contralor Económico Contable y la Asesoría Jurídica.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE

1º.- Apruébase el siguiente Reglamento sobre Estados de situación Patrimonial y de Resultados a que refiere el Decreto Nº 196/86 de 9 de abril de 1986.

REGLAMENTO

Art. 1º.- Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales e internacionales, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte dentro de los ciento veinte días de vencido su ejercicio económico, los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados a que refiere el Decreto Nº 196/986 de 9 de Abril de 1986.
La formulación de dichos Estados deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 103/991 de 27 de Febrero de 1991 y a los formularios que se agregan en la Resolución que aprueba el presente Reglamento y que forman parte de ella. Los Estados y anexos, se presentarán por duplicado.-
Art. 2º.- La Dirección Nacional de Transporte sólo dará curso a los Estados Contables que tengan certificación profesional.
Art. 3º.- La certificación profesional aludida, consistirá en un Dictamen o un Informe de Revisión Limitada de Estados Contables.
Art. 4º.- Tratándose de un Dictamen de Estados Contables deberá contener como mínimo, los siguientes datos y menciones o, en su caso, las observaciones, limitaciones o excepciones que correspondan, debidamente fundamentadas y cuantificadas:
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe.
b) Identificación de los Estados Contables examinados.
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad.
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación.
e) Que los Estados expongan en forma razonable la situación de la entidad y los resultados del período.
f) Que los Estados han sido formulados de acuerdo con normas contables adecuadas.
g) Que dichas normas han sido aplicadas en forma consistente con respecto al ejercicio anterior.
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la entidad cuyos Estados Contables ha examinado.
i) Firma del Contador Público actuante.
Art. 5º.- Tratándose de un Informe de Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe.
b) Identificación de los Estados Contables examinados.
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la dirección de la Entidad.
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación.
e) Constancia de que la Revisión Limitada fue efectuada de acuerdo con las normas técnicas propias de ella, y que no constituye un exámen de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas.
f) Constancia de que, en consecuencia, no se emite opinión sobre si los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad, de acuerdo con normas contables adecuadas.
g) Manifestación de que no tiene observaciones significativas que formular o en su defecto mención de las mismas y cuantificación de su efecto sobre los Estados Contables cuando sea aplicable.
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la entidad cuyos estados contables ha examinado.
i) Firma del Contador Público actuante.
Art. 6º.- Cuando los Estados Contables de la Entidad o Empresa demuestren un Activo Total que sea:
- inferior a 6.000 U.R., deberán presentar certificación fundamentada realizada por Contador Público de acuerdo al literal e) Artículo 8 del Decreto Nº 240/99 o; - superior a 6.000 U.R. e inferior a 100.000 U.R. o Ingresos Operativos Brutos inferiores a 150.000 U.R., deberán presentar como certificación profesional un informe de Revisión Limitada ó; - igual o superior a 100.000 U.R. o Ingresos Operativos Brutos iguales o superiores a 150.000 U.R., la certificación profesional será preceptivamente un Dictamen de Estados Contables.
El valor de la Unidad Reajustable a los efectos mencionados, será el vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico cuyos Estados Contables se presentan.
Art. 7º.- El profesional actuante en las certificaciones profesionales mencionadas en el numeral precedente deberá indicar el número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
Art. 8º.- Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas de acuerdo al Reglamento de Sanciones Económicas vigentes a la fecha de su acaecimiento.
Art. 9º.- La presente Resolución se aplicará a los Estados Contables cerrados a partir del 30 de setiembre de 1993 inclusive.
Art. 10º.- Las empresas deberán exhibir los registros contables cuando les sean requeridos, los que como mínimo comprenderán:
- Libros de contabilidad exigidos en el Código de comercio y - Diario de Caja ingresos y egresos.
Art. 11º.- Las empresas mantendrán en forma ordenada y organizada toda la documentación respaldatoria de sus registros contables y deberán exhibirla cada vez que le sea requerida por los funcionarios inspectores actuantes de la dirección Nacional de Transporte.
Art. 12º.- Por documentación respaldatoria deberá entenderse:
- los comprobantes de ingresos, (boletos de venta de pasajes, emisión de abonos, etc.)
- los comprobantes de egresos, (documentación de compras y gastos de funcionamiento).
- documentación de movimientos bancarios.
- declaraciones juradas y pagos a organismos del
Art. 13º.- En caso de Sociedades Comerciales, o Cooperativas podrá exigirse la presentación de Libros de Actas u otros registros complementarios.
Art. 14º.- Las empresas concesionarias estarán sujetas a la inspección contable de los funcionarios que designe esta Dirección Nacional.
A tales efectos dichos funcionarios se identificarán y deberán presentar la orden de inspección firmada por la dirección Nacional debiendo labrar acta cincunstanciada de sus actuaciones. La mencionada acta deberá ser firmada por los funcionarios actuantes y los representantes de la empresa, los cuales podrán dejar las constancias que estimen necesarias.
2º.- Derógase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 4 de diciembre de 1989.
3º.- Dése cuenta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte por Carretera, Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo, Asesoría de Contralor Económico Contable, Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, División Secretaría General, División Contralor de Multas y Tributos y División Escribanía y notifíquese a las empresas concesionarias la presnte Resolución.
4º.- Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido archívese.

CNEL. ADEMAR E. CORDONES BERHAU. Encargado de despacho Dirección Nacional de Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50049 Ene 13- v Ene 17

I.NA.C.

CITACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25º del Decreto-Ley # 15.605 de fecha 27-07-84 se da vista de las actuaciones de la Jefatura de Policía de Paysandú, Asunto # 397/93(1), a los Señores Antony Durán Muñoz, Cédula de Identidad # 2:698.844-8 y Luis de los Santos, con un plazo de diez días hábiles, para presentar los descargos que estimen pertinentes.
Para tomar vista deberán presentarse en Rincón 545 Piso 3º (Secretaría) de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 18.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50051 Ene 13- v Ene 13

CONVOCATORIAS

COMAJA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS"
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades, dos (2) miembros del Consejo Directivo y uno (1) de la Comisión Fiscal, a realizarse el día 22 de enero de 1994, en su local de calle Presidente Berreta Nº 252, de 10:00 a 19:00 horas, de acuerdo al Artículo 66º de su Estatuto Social y Ley Nº 12.179 (Artículo 5º), mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta ocho (8) días antes de la fecha fijada para el acto eleccionario. Mariel Rizzo Cardozo, Presidente. Gladys Moraes de Gérez, Secretaria.

27) $ 340,00 3/pub 10321 Ene 13- v Ene 17

EL CLUB A. LOS GORRIONES de Baby Fútbol llama a elecciones el domingo 16 de enero en su Sede Social de Av. 17 Metros 4041.

27) $ 32,40 1/pub 10366 Ene 13- v Ene 13

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Melo, 24 de noviembre de 1993.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito - CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo: en PRIMERA CITACION el día 24 de enero de 1994, hora 19.30', en el local del Centro Policial de Cerro Largo sito en la ciudad de Melo calle 18 de Julio Nº 333, y de no existir el quórum establecido en el Artículo 29, en SEGUNDA CITACION el día 4 de febrero de 1994, hora 19.30', en el local del Centro Policial de Cerro Largo sito en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio Nº 333, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultado: Ejercicio 01/06/92 al 31/05/93 (Art. 37 inciso g).
3º) Presupuesto Anual de ingresos y egresos del ejercicio 01/06/93 al 31/05/94 (Art. 37 inciso g).
4º) Proyecto de Distribución de excedentes ejercicio 01/06/92 al 31/05/93 (Art. 37 inciso h).
5º) Inversiones, cuota Social, Plan Anual de Préstamos.
6º) Plan de Ahorro Sistemático (Art. 56).
7º) Plan General de Préstamos (Art. 57)
8º) Informe del Comité de Crédito.
9º) Informe de la Comisión Fiscal.
10º) Proyecto Reforma de Estatutos - Total.-
11º) Proyecto del Reglamento del Servicio Social de Sepelio.
12º) Fijación fecha Acto Eleccionario.
Carmelo J. Mauccione Martínez, C.I. Nº 2.529.332-7. Presidente. Juan Elbio López Silvera, C.I. Nº 3.199.913-1. Secretario.

27) $ 1.134,00 5/pub 10396 Ene 13- v Ene 19

VARIOS

Octavio Alfredo ALVAREZ GASTALDI, cédula de identidad Nº 512.051-4, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Triunfo Nº 144, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca CHEVETTE, modelo 5TD69, año 1979, padrón actual y anterior Nº 262.879, matrícula actual Nº 771.329, anterior Nº 302.985 de Montevideo, motor Nº J14H002559, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa en Montevideo el 11 de noviembre de 1982 y III) que se losinsta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.296,00 10/pub 10345 Ene 13- v Ene 26

Santiago Felipe CAMEJO GONZALEZ, C.I. 1.728.430-0, constituyendo domicilio en Uruguayana 3365 Apto. 8, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Marca: Plymouth-Valiant, padrón 214.046, matrícula actual 728.642, matrícula anterior 253.701 de Montevideo, modelo Sedan, año 1968, motor Nº EW225R28530535, a su nombre; II) Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa, en Montevideo el 15 de marzo de 1985; III) Que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 26

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
SEBASTIAN LIBERATO ABOAL VERA, C.I. 3.280.544-4, domiciliado en Gaboto 1434, Montevideo a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del Art. 508, Ley 16.320, se presentará al Registro de Automotores de Montevideo, a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca N.S.U. modelo "Prinz 4", año 1962, motor 47110430 nafta, 2 cilindros, Padrón 192.192, Matrícula 720.908 (antes 143339), Departamento de Montevideo, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa otorgado en Montevideo el 6/11/981, con Jorge Giacobbe; III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los noventa días a contar de la última publicación.

27) $ 1.134,00 10/pub 10403 Ene 13- v Ene 26

FUERZA AEREA.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.
Aeropuerto Int. de Carrasco, 11 de enero de 1994.
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del auxiliar V seguridad aeroportuaria, escalafón F grado 2, OMARL LEONARDO PEREIRA BALBI de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica por abandono del cargo".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50050 Ene 13- v Ene 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TEYMA URUGUAY S.A.
Aumento de capital
Art. 288 Ley 16.060

El Directorio en sesión del 18 de junio de 1993 resolvió aumentar el capital social a $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).
Registro Público y General de Comercio 21 de diciembre de 1993 Nº 2126 Fº 5421 Lº 1 de Comunicaciones F 10.593/92.

28) $ 282,00 1/pub 10369 Ene 13- v Ene 13

COARAPA S.A.
ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nro. 23711 de fecha 29/12/92, aviso Nro. 47.247, se padeció el siguiente error:
Donde dice: con el No. 1297.
Debe decir: con el No. 1397.

28) $ 282,00 1/pub 10390 Ene 13- v Ene 13

SUNLEY FASHIONS (URUGUAY) S.A.
(Ex - Azanaghi S.A.)

Denominación Actual: SUNLEY FASHIONS (URUGUAY) S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el Nº 2850 del Fo. 5685 al Fo. 5686 del Lo. Nº 3 de Estatutos.
Legajo Nº 5041/91.

28) $ 282,00 1/pub 10391 Ene 13- v Ene 13

RODAL S.A.

Modificación de estatutos.
Asamblea: 28.4.92.
Modifica art. 3 (99 años del 2.12.58).
Registro: 30.12.93 Nº 1120 Fº 9763 a 9765 Lº 2
Legajo 11692/93.

28) $ 188,00 1/pub 10410 Ene 13- v Ene 13

VIA AEREA S.A.

Modificación de estatutos.
Asamblea: 22.9.93.
Modifica art. 3.
Registro: 22.12.93 Nº 2848 Fº 5682 Lº 3 Legajo 1021/93.
28) $ 188,00 1/pub 10411 Ene 13- v Ene 13

TIENDAS PALOMA SOCIEDAD ANONIMA

Por transformación al 30.9.93 de José Piperno Kalachi & Palomba Sara Benchoam Benchoam. Plazo: 100 años. Cap. $ 120.000. Domicilio: Montevideo.
Objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
INSCRIPTA: 30.12.93 con Nº 3021 Fº 6016 al 6017 Lº 3, Legajo 6296/93.
28) $ 846,00 1/pub 10412 Ene 13- v Ene 13

AUTRANS CORP. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: AUTRANS CORP. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales,en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2806 del Fo. 5598 al Fo. 5599, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11474/93.
28) $ 940,00 1/pub 10371 Ene 13- v Ene 13

WARBURG CO. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: WARBURG CO. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales,en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2807 del Fo. 5600 al Fo. 5601, delLo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11475/93.
28) $ 940,00 1/pub 10372 Ene 13- v Ene 13

GRIGNOLS COMPANY S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GRIGNOLS COMPANY S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales,en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2808 del Fo. 5602 al Fo. 5603, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11476/93.
28) $ 940,00 1/pub 10373 Ene 13- v Ene 13

HAMBROS INVESTMENTS S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: HAMBROS INVESTMENTS S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales,en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2809 del Fo. 5604 al Fo. 5605, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11477/93.
28) $ 940,00 1/pub 10374 Ene 13- v Ene 13

GLOUCESTER COMPANY S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GLOUCESTER COMPANY S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2810 del Fo. 5606 al Fo. 5607, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11478/93.
28) $ 940,00 1/pub 10375 Ene 13- v Ene 13

DUNSTABLE CORP. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: DUNSTABLE CORP. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, represen-

taciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2813 del Fo. 5612 al Fo. 5613, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11480/93.
28) $ 940,00 1/pub 10376 Ene 13- v Ene 13

BELGRAVIA CO. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: BELGRAVIA CO. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2814 del Fo. 5614 al Fo. 5615, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo Nº 11481/93.
28) $ 940,00 1/pub 10377 Ene 13- v Ene 13

OLD BOND CO. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: OLD BOND CO. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2815 del Fo. 5616 al Fo. 5617, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo Nº 11482/93.
28) $ 940,00 1/pub 10378 Ene 13- v Ene 13

GROSVENOR PLACE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GROSVENOR PLACE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1993, con el No. 2816 del Fo. 5618 al Fo. 5619, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11483/93.
28) $ 940,00 1/pub 10379 Ene 13- v Ene 13

WINEYARD CORP. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: WINEYARD CORP. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2866 del Fo. 5717 al Fo. 5718, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11530/93.
28) $ 940,00 1/pub 10380 Ene 13- v Ene 13

GALIABURE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GALIABURE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2868 del Fo. 5721 al Fo. 5722, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11532/93.
28) $ 940,00 1/pub 10381 Ene 13- v Ene 13

NORTHGATE COMPANY S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: NORTHGATE COMPANY S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2867 del Fo. 5719 al Fo. 5720, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11531/93.
28) $ 940,00 1/pub 10382 Ene 13- v Ene 13

NEW BURTON INVESTMENTS CORP. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: NEW BURTON INVESTMENTS CORP. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, represen-

taciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2869 del Fo. 5723 al Fo. 5724 , del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11533/93.
28) $ 940,00 1/pub 10383 Ene 13- v Ene 13

ASESTRAND S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASESTRAND S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2870 del Fo. 5725 al Fo. 5726, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11534/93.
28) $ 940,00 1/pub 10384 Ene 13- v Ene 13

THORNEY CO. S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: THORNEY CO. S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2871 del Fo. 5727 al Fo. 5728, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11535/93.
28) $ 940,00 1/pub 10385 Ene 13- v Ene 13

GREENPORT TRUST S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GREENPORT TRUST S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2872 del Fo. 5729 al Fo. 5730, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11536/93.
28) $ 940,00 1/pub 10386 Ene 13- v Ene 13

CORFU GREECE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: CORFU GREECE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2874 del Fo. 5733 al Fo. 5734, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11538/93.
28) $ 940,00 1/pub 10387 Ene 13- v Ene 13

SUDDEN COPE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: SUDDEN COPE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2875 del Fo. 5735 al Fo. 5736, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11539/93.
28) $ 940,00 1/pub 10388 Ene 13- v Ene 13

PRADESH S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: PRADESH S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
OBJETO.- En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 23 de diciembre de 1993, con el No. 2873 del Fo. 5731 al Fo. 5732, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11537/93.
28) $ 940,00 1/pub 10389 Ene 13- v Ene 13

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 27 de diciembre de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,701000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,472300
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,910000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,319500
Brasil	Cruzeiro Real	1000		306,650000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,332600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,632000
España	Pesetas	2100		139,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,793000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,905900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,504500
Italia	Liras	3500		1.674,250000
Japón	Yens	3600		111,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,352000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,7680000
Portugal	Escudo Portugués	5200		173,080000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,372500
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,203000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,443500
Venezuela	Bolívar	6200		105,710000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,136700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,386160

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,380	4,390
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,015	0,016
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,403	4,405
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,403	4,405
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,403	4,405

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/12/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/12/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/12/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/12/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/12/93	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/12/93	4 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/12/93	5 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/12/93	6 1/2
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/12/93	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/12/93	2 1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	388,2000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	124,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	385,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55384 Ene 13- v Ene 13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de diciembre de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,699000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,472700
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,950000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,410000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		311,250000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,329600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,632000
España	Pesetas	2100		139,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,791000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,904000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,509300
Italia	Liras	3500		1.678,000000
Japón	Yens	3600		111,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,352000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,7857000
Portugal	Escudo Portugués	5200		173,400000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,372500
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,203000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,437700
Venezuela	Bolívar	6200		105,800000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,137500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,386480

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,380	4,390
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,015	0,016
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,406	4,408
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,406	4,408
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,406	4,408

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/12/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/12/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/12/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/12/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/12/93	3 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/12/93	4 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/12/93	5 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/12/93	6 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/12/93	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/12/93	2 7/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	388,3000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50002 Ene 13- v Ene 13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de diciembre de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,725500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,482500
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,050000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,720000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		315,940000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,333100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,703000
España	Pesetas	2100		141,560000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,856000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,932400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,481500
Italia	Liras	3500		1.701,000000
Japón	Yens	3600		111,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,447500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,7911000
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,386000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,280000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,465200
Venezuela	Bolívar	6200		105,9480000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,121000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,381070

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,380	4,390
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,015	0,016
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,410	4,412
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,410	4,412
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,410	4,412

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	31/12/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	31/12/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	31/12/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	31/12/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	31/12/93	3 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	31/12/93	4 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	31/12/93	5 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	31/12/93	6 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	31/12/93	5 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	31/12/93	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	388,3000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50003 Ene 13- v Ene 13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones